

Gaceta Legislativa

H. Congreso del Estado de
PUEBLA

Primer Año

Septiembre 2021

No. 1





H. Congreso del Estado

P U E B L A

ÍNDICE

SESIÓN PREVIA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021	4
Orden del día	5
Lista de Asistencia	6
Acta de la Sesión	7
Acuerdo Elección de la Primera Mes Directiva del Primer Año de Ejercicio Legal	11
SESIÓN SOLEMNE, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	13
Orden del día	14
Lista de Asistencia	16
Acta de la Sesión	17
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	22
Orden del día	23
Lista de Asistencia	24
Extractos de la Sesión	25
Acta de la Sesión	29
Acuerdo Elección del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política	34
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021	38
Orden del día	39
Lista de Asistencia	42
Extractos de la Sesión	43
Acta de la Sesión	49
Acuerdos Aprobados	67
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	122
Orden del día	123
Lista de Asistencia	125
Extractos de la Sesión	126
Acta de la Sesión	129
Iniciativas presentadas	137
Acuerdos presentados	185



SESIÓN PREVIA

Viernes 10 de Septiembre de 2021



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Previa que celebran las “LX” y “LXI” Legislaturas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Viernes 10 de Septiembre del 2021

1. Pase de lista.
2. Elección de la Primera Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que actuará durante el periodo comprendido del quince de septiembre de dos mil veintiuno al quince de marzo de dos mil veintidós.
3. Entrega del expediente que contiene los documentos recibidos por el Órgano Legislativo de este Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.



H. CONGRESO DEL ESTADO
P U E B L A

LISTA DE ASISTENCIA DE LA
SESIÓN PREVIA
CELEBRADA EL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DIPUTADA / DIPUTADO	ASISTENCIA	RETARDO JUSTIFICADO	FALTA JUSTIFICADA
1. Adolfo Alatríste Cantú	Asistencia	-	-
2. Eduardo Alcántara Montiel	Asistencia	-	-
3. Néstor Camarillo Medina	Asistencia	-	-
4. Eduardo Castillo López	Asistencia	-	-
5. Sergio Salomón Céspedes Peregrina	Asistencia	-	-
6. Charbel Jorge Estefan Chidiac	Asistencia	-	-
7. Carlos Alberto Evangelista Aniceto	Asistencia	-	-
8. María Yolanda Gámez Mendoza	Asistencia	-	-
9. Xel Arianna Hernández García	Asistencia	-	-
10. Mariano Hernández Reyes	Asistencia	-	-
11. José Iván Herrera Villagómez	Asistencia	-	-
12. José Miguel Octaviano Huerta Rodríguez	Asistencia	-	-
13. Melissa Jauli Gutiérrez	Asistencia	-	-
14. Gabriel Oswaldo Jiménez López	Asistencia	-	-
15. Nancy Jiménez Morales	Asistencia	-	-
16. María Guadalupe Leal Rodríguez	Asistencia	-	-
17. José Antonio López Ruiz	Asistencia	-	-
18. Karla Victoria Martínez Gallegos	Asistencia	-	-
19. Nora Yessica Merino Escamilla	Asistencia	-	-
20. María Isabel Merlo Talavera	Asistencia	-	-
21. Rafael Alejandro Micalco Méndez	Asistencia	-	-
22. Daniela Mier Bañuelos	Asistencia	-	-
23. Fernando Morales Martínez	Asistencia	-	-
24. Jaime Natale Uranga	Asistencia	-	-
25. Carlos Froylán Navarro Corro	Asistencia	-	-
26. Juan Enrique Rivera Reyes	Asistencia	-	-
27. Karla Rodríguez Palacios	Asistencia	-	-
28. Olga Lucía Romero Garci Crespo	Asistencia	-	-
29. Azucena Rosas Tapia	Asistencia	-	-
30. Fernando Sánchez Sasía	Asistencia	-	-
31. Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez	Asistencia	-	-
32. Mónica Silva Ruíz	Asistencia	-	-
33. Roberto Solís Valles	Asistencia	-	-
34. Fedrha Isabel Suriano Corrales	Asistencia	-	-
35. María Fátima Taboada Meza	Asistencia	-	-
36. Erika Patricia Valencia Ávila	Asistencia	-	-
37. Guadalupe Yamak Taja	Asistencia	-	-
38. Laura Ivonne Zapata Martínez	Asistencia	-	-
39. María Ruth Zárate Domínguez			Inasistencia Justificada
	TOTAL DE ASISTENCIAS	RETARDOS JUSTIFICADOS	FALTAS JUSTIFICADAS
TOTALES GENERALES	38	0	1

The image shows a highly detailed and ornate ceiling, likely from a grand hall or theater. The ceiling features a central circular fresco depicting a scene with several figures. This central fresco is surrounded by a ring of small, round lights. The ceiling is further decorated with a series of triangular and rectangular panels, each containing intricate carvings or designs. The overall aesthetic is classical and grand.

Acta de la Sesión Previa

Viernes 10 de Septiembre de 2021



**ACTA DE LA SESIÓN PREVIA QUE CELEBRAN LA LX Y LXI LEGISLATURAS
EL VIERNES DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO**

**SECRETARÍA DE LA DIPUTADA
ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA SECRETARÍA PASÓ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS ELECTOS QUE INTEGRARÁN LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y OCHO DE ELLOS; Y LA INASISTENCIA DE LA DIPUTADA ELECTA **MARÍA RUTH ZÁRATE DOMÍNGUEZ**, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN PREVIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS. CONTINUANDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA ESTA SESIÓN. CONTINUANDO EN EL **PUNTO DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 27, 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE, DOS VICEPRESIDENTES, DOS SECRETARIOS Y DOS PRO-SECRETARIOS QUE INTEGRARÁN LA PRIMERA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA QUE ACTUARÁ DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS; ACTO SEGUIDO EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ELECTO **EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL**, PROPUSO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27, 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA A LAS SIGUIENTES DIPUTADAS ELECTAS: PRESIDENTA **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**, VICEPRESIDENTAS **KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS** Y **NANCY JIMÉNEZ MORALES**; SECRETARIAS **LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ** Y **MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA**; Y PRO-SECRETARIAS **MARÍA FÁTIMA TABOADA MEZA** Y **FEDRHA ISABEL SURIANO CORRALES**; NO HABIENDO MÁS PROPUESTAS LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUYÓ REPARTIR DE



"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

MANERA PERSONAL LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS ELECTOS PARA QUE EN VOTACIÓN SECRETA PASEN A DEPOSITAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN EL ÁNFORA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ELECTO **EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL**; MISMA QUE OBTUVO TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y DOS VOTOS EN ABSTENCIÓN. EN CONSECUENCIA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DECLARÓ QUE POR MAYORÍA DE VOTOS RESULTÓ ELECTA LA MESA DIRECTIVA DEL SEXAGÉSIMO PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, QUE ACTUARÁ DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTA **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**; VICE-PRESIDENTAS **KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS** Y **NANCY JIMÉNEZ MORALES**; SECRETARIAS **LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ** Y **MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA**, PRO-SECRETARIAS **MARÍA FÁTIMA TABOADA MEZA** Y **FEDRHA ISABEL SURIANO CORRALES**; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. CONTINUANDO EN EL **PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL ACUERDO QUE CONTIENE EL RESUMEN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, TERMINADA LA LECTURA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE HIZO ENTREGA FÍSICA **A LA PRESIDENTA** DE LA MESA DIRECTIVA ELECTA DIPUTADA ELECTA **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. TERMINADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN PREVIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS ELECTOS PARA



"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, INVITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA ELECTA, A LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS.



MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO

DIPUTADA PRESIDENTA

ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI

DIPUTADA SECRETARIA



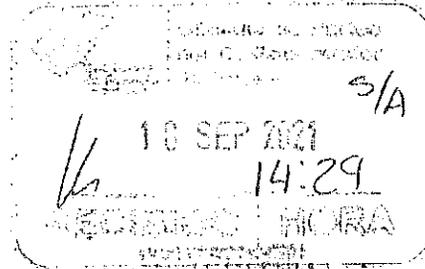
**ELECCIÓN DE LA
PRIMER MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA**



Oficio Número: 2389/2021

Asunto: Se comunica elección de Mesa Directiva.

Ciudadano Luis Miguel Barbosa Huerta
Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Puebla
Presente

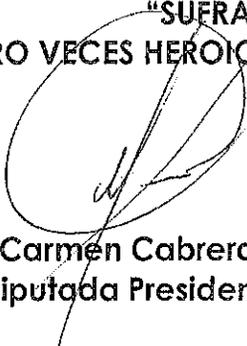


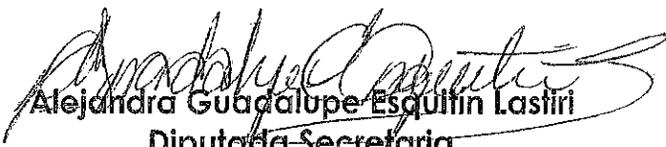
De conformidad con lo dispuesto por los artículos, 27, 64 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, nos permitimos comunicar que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien elegir la Primera Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Legal, que actuará durante el período comprendido del quince de septiembre de dos mil veintiuno al quince de marzo de dos mil veintidós, quedando integrada de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------|---|
| PRESIDENTA: | NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA |
| VICEPRESIDENTA: | KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS |
| VICEPRESIDENTA: | NANCY JIMÉNEZ MORALES |
| SECRETARIA: | LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ |
| SECRETARIA: | MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA |
| PROSECRETARIA: | MARÍA FÁTIMA TABOADA MEZA |
| PROSECRETARIA: | FEDRHA ISABEL SURIANO CORRALES |

Lo que hacemos de su conocimiento por disposición de esta Legislatura para los efectos correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SEPTIEMBRE 10 DE 2021
COMISIÓN PERMANENTE


María del Carmen Cabrera Camacho
Diputada Presidenta


Alejandra Guadalupe Esquivil Lastiri
Diputada Secretaria



SESIÓN SOLEMNE

Miércoles 15 de Septiembre de 2021



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN SOLEMNE QUE CELEBRA LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

- 1.- Pase de Lista.

- 2.- Designación de la Comisión de Cortesía que recibirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Ciudadano Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia en la Entidad.

3. Honores a la Bandera, entonación del Himno Nacional y despedida del Lábaro Patrio.

4. Protesta de la Presidencia de la Mesa Directiva de la "LXI" Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

5. Toma de Protesta por la Presidencia de la Mesa Directiva de la "LXI" Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a las Ciudadanas Diputadas y Diputados Electos a la "LXI" Legislatura.

6. Declaratoria de haber quedado legítimamente constituida la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondientes al Primer Año del Ejercicio Constitucional.



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

7.- Designación de la Comisión de Cortesía que acompañará al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Ciudadano Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia en la Entidad, a la salida del Recinto Legislativo.

8. Intervención y Posicionamiento hasta por cinco minutos de las Ciudadanas Diputadas y Diputados representantes de los diversos Partidos Políticos con representación en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- Partido Verde Ecologista de México.
- Movimiento Ciudadano.
- Partido Pacto Social de Integración.
- Partido Revolucionario Institucional.
- Partido del Trabajo.
- Partido Acción Nacional.
- Movimiento de Regeneración Nacional.

9. Himno al Estado de Puebla.



H. CONGRESO DEL ESTADO
P U E B L A

LISTA DE ASISTENCIA DE LA
SESIÓN SOLEMNE
CELEBRADA EL
15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DIPUTADA / DIPUTADO	ASISTENCIA	RETARDO JUSTIFICADO	FALTA JUSTIFICADA
1. Adolfo Alatríste Cantú	Asistencia	-	-
2. Eduardo Alcántara Montiel	Asistencia	-	-
3. Néstor Camarillo Medina	Asistencia	-	-
4. Eduardo Castillo López	Asistencia	-	-
5. Eliana Angelica Cervantes González	Asistencia	-	-
6. Sergio Salomón Céspedes Peregrina	Asistencia	-	-
7. Charbel Jorge Estefan Chidiac	Asistencia	-	-
8. Carlos Alberto Evangelista Aniceto	Asistencia	-	-
9. Tonantzin Fernández Díaz	Asistencia	-	-
10. María Yolanda Gámez Mendoza	Asistencia	-	-
11. Edgar Valentín Garmendia de Los Santos	Asistencia	-	-
12. Xel Arianna Hernández García	Asistencia	-	-
13. Mariano Hernández Reyes	Asistencia	-	-
14. José Iván Herrera Villagómez	Asistencia	-	-
15. José Miguel Octaviano Huerta Rodríguez	Asistencia	-	-
16. Gabriel Oswaldo Jiménez López	Asistencia	-	-
17. Nancy Jiménez Morales	Asistencia	-	-
18. María Guadalupe Leal Rodríguez	Asistencia	-	-
19. José Antonio López Ruiz	Asistencia	-	-
20. Karla Victoria Martínez Gallegos	Asistencia	-	-
21. Nora Yessica Merino Escamilla	Asistencia	-	-
22. María Isabel Merlo Talavera	Asistencia	-	-
23. Rafael Alejandro Micalco Méndez	Asistencia	-	-
24. Daniela Mier Bañuelos	Asistencia	-	-
25. Fernando Morales Martínez	Asistencia	-	-
26. Jaime Natale Uranga	Asistencia	-	-
27. Carlos Froylán Navarro Corro	Asistencia	-	-
28. Norma Sirley Reyes Cabrera	Asistencia	-	-
29. Juan Enrique Rivera Reyes	Asistencia	-	-
30. Karla Rodríguez Palacios	Asistencia	-	-
31. Mónica Rodríguez Della Vecchia	Asistencia	-	-
32. Olga Lucía Romero Garci Crespo	Asistencia	-	-
33. Azucena Rosas Tapia	Asistencia	-	-
34. Fernando Sánchez Sasía	Asistencia	-	-
35. Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez	Asistencia	-	-
36. Mónica Silva Ruíz	Asistencia	-	-
37. Roberto Solís Valles	Asistencia	-	-
38. Erika Patricia Valencia Ávila	Asistencia	-	-
39. Guadalupe Yamak Taja	Asistencia	-	-
40. Laura Ivonne Zapata Martínez	Asistencia	-	-
41. María Ruth Zárate Domínguez	Asistencia	-	-
	TOTAL DE ASISTENCIAS	RETARDOS JUSTIFICADOS	FALTAS JUSTIFICADAS
TOTALES GENERALES	41	0	0

The image shows the interior of a grand, ornate legislative chamber. The ceiling is a complex, multi-tiered dome with intricate carvings and a central circular medallion depicting a scene. The walls are decorated with large, arched windows featuring decorative glass. In the foreground, a balcony with a decorative railing is visible, supported by several white statues of female figures. The overall atmosphere is formal and majestic.

Acta de la Sesión Solemne

Miércoles 15 de Septiembre de 2021



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Solemne
Miércoles 15 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

SEXAGÉSIMO PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL MIÉRCOLES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**

**VICEPRESIDENCIA DE LAS DIPUTADAS
KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS
NANCY JIMÉNEZ MORALES**

**SECRETARÍA DE LAS DIPUTADAS
LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA Y UN DIPUTADAS Y DIPUTADOS ELECTOS, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, HUBO QUÓRUM Y SE ABRÍÓ LA SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS. ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA ESTA SESIÓN, TERMINADA SU LECTURA EN MOCIÓN CONCEDIDA EL DIPUTADO ELECTO **CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC**, SOLICITÓ RECORRER LA INTERVENCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE SU PARTIDO POLÍTICO LISTADO EN EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA virtud del número de integrantes de su mismo partido; AL RESPECTO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INSTRUYÓ HACER LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA. CONTINUANDO EN EL **PUNTO DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS **SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL, CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC, JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUIZ, FERNANDO MORALES MARTÍNEZ, JAIME NATALE URANGA Y CARLOS FROILÁN NAVARRO CORRO**, PARA RECIBIR A LA ENTRADA DEL RECINTO LEGISLATIVO Y ACOMPAÑAR HASTA EL PRESÍDIUM A LOS CIUDADANOS GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA Y AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD, HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIÓ UN RECESO; TRANSCURRIDO Y ENCONTRÁNDOSE



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Solemne
Miércoles 15 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

PRESENTES LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO SE REANUDÓ LA SESIÓN. EN EL **PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, SE RINDIÓ HONORES A LA BANDERA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE ENTONÓ EL HIMNO NACIONAL Y POSTERIORMENTE SE RINDIERON LOS HONORES DE DESPEDIDA DE NUESTRO LÁBARO PATRIO. ENSEGUIDA LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA AGRADECIÓ LA PRESENCIA EN EL SALÓN DE SESIONES de los invitados a esta sesión entre ellos la DEL GENERAL DE BRIGADA DE LA XXV ZONA MILITAR, DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN EL **PUNTO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADA ANTE EL HONORABLE SEXAGÉSIMO PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DECLARÓ ***"PROTESTO SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN ME LO DEMANDEN"***. TERMINADA LA PROTESTA DE LEY, SOLICITÓ A LAS Y LOS PRESENTES PERMANECER DE PIE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDIÓ A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DECLARANDO ***"¿PROTESTAN SIN RESERVA ALGUNA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?"*** CONTESTANDO LAS Y LOS INTERROGADOS ***"SÍ, PROTESTO"***; AGREGANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ***"SI NO LO HICIERAN ASÍ, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN SE LOS DEMANDEN"***. EN EL **PUNTO SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ A LOS PRESENTES PERMANECER DE PIE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN III Y 70 DE

2



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Solemne
Miércoles 15 de septiembre de 2021

“2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DECLARÓ: *“LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE DECLARA CONSTITUIDA”*; ASIMISMO DECLARÓ *“ABIERTO EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL”*. ACTO SEGUIDO EN EL **PUNTO SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS **SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL, CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC, JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUIZ, FERNANDO MORALES MARTÍNEZ, JAIME NATALE URANGA Y CARLOS FROILÁN NAVARRO CORRO**, PARA ACOMPAÑAR HASTA LA SALIDA DEL RECINTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, AMBOS DEL ESTADO, AGRADECIENDO SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN SOLEMNE, PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIÓ UN RECESO; TRANSCURRIDO SE REANUDÓ LA SESIÓN. CONTINUANDO EN EL **PUNTO OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIÓ A LA INTERVENCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN EL SIGUIENTE ORDEN: DIPUTADO **JAIME NATALE URANGA**, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIPUTADO **FERNANDO MORALES MARTÍNEZ**, EN REPRESENTACIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO; DIPUTADO **CARLOS FROILÁN NAVARRO CORRO**, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN; DIPUTADO **MARIANO HERNÁNDEZ REYES**, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIPUTADO **NÉSTOR CAMARILLO MEDINA**, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADO **EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL**, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIPUTADO **ROBERTO SOLÍS VALLE**, EN REPRESENTACIÓN DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA; INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN SOLEMNE, PUBLICADA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. EN EL **PUNTO NUEVE**, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INVITÓ A LAS Y LOS PRESENTES A PONERSE DE PIE PARA ENTONAR EL HIMNO AL ESTADO DE PUEBLA. A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA PRECISÓ, QUE EN VIRTUD DE QUE ESTUVIERON PRESENTES LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, LA PRESIDENCIA DA



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Solemne
Miércoles 15 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

POR CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. TERMINADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL VIERNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, PARA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
DIPUTADA PRESIDENTA

KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

NANCY JIMÉNEZ MORALES
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA
DIPUTADA SECRETARIA



SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Viernes 17 de Septiembre de 2021



ORDEN DEL DÍA

Sesión Pública Ordinaria que celebra la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla

Viernes 17 de Septiembre del 2021

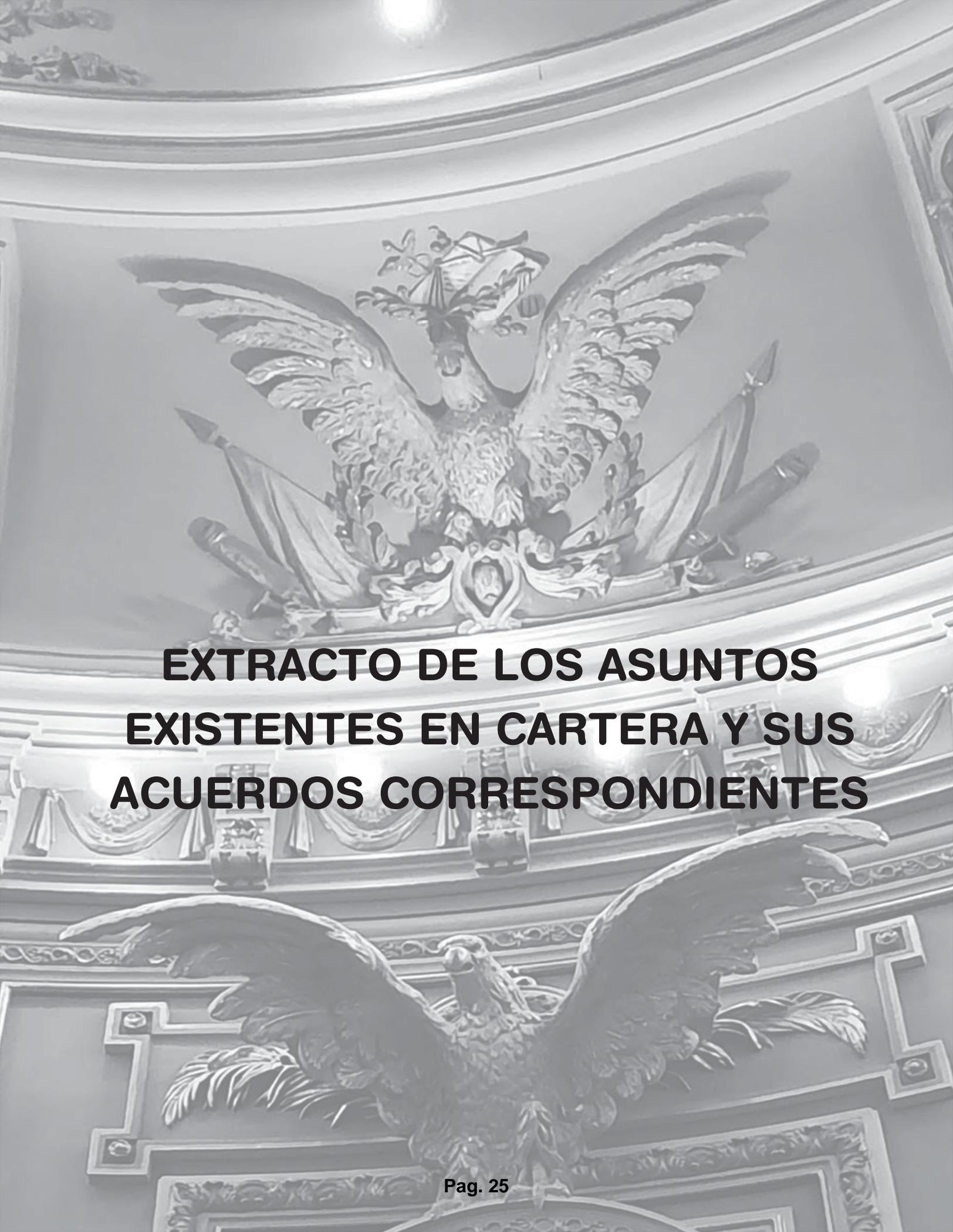
1. Lectura del Acta de la Sesión Previa, celebrada el diez de septiembre del año en curso.
2. Lectura del Acta de la Sesión Solemne, celebrada el quince de septiembre del año en curso.
3. Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera.
4. Lectura de las Actas de Constitución de los Grupos Legislativos y de las Representaciones Legislativas ante la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
5. Elección del Diputado o Diputada que presidirá la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.
6. Asuntos Generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
P U E B L A

LISTA DE ASISTENCIA DE LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DIPUTADA / DIPUTADO	ASISTENCIA	RETARDO JUSTIFICADO	FALTA JUSTIFICADA
1. Adolfo Alatríste Cantú	Asistencia	-	-
2. Eduardo Alcántara Montiel	Asistencia	-	-
3. Néstor Camarillo Medina	Asistencia	-	-
4. Eduardo Castillo López	Asistencia	-	-
5. Eliana Angelica Cervantes González	Asistencia	-	-
6. Sergio Salomón Céspedes Peregrina	Asistencia	-	-
7. Charbel Jorge Estefan Chidiac	Asistencia	-	-
8. Carlos Alberto Evangelista Aniceto	Asistencia	-	-
9. Tonantzin Fernández Díaz	Asistencia	-	-
10. María Yolanda Gámez Mendoza	Asistencia	-	-
11. Edgar Valentín Garmendia de Los Santos	Asistencia	-	-
12. Xel Arianna Hernández García	Asistencia	-	-
13. Mariano Hernández Reyes	Asistencia	-	-
14. José Iván Herrera Villagómez	Asistencia	-	-
15. José Miguel Octaviano Huerta Rodríguez	Asistencia	-	-
16. Gabriel Oswaldo Jiménez López	Asistencia	-	-
17. Nancy Jiménez Morales	Asistencia	-	-
18. María Guadalupe Leal Rodríguez	Asistencia	-	-
19. José Antonio López Ruiz	Asistencia	-	-
20. Karla Victoria Martínez Gallegos	Asistencia	-	-
21. Nora Yessica Merino Escamilla	Asistencia	-	-
22. María Isabel Merlo Talavera	Asistencia	-	-
23. Rafael Alejandro Micalco Méndez	Asistencia	-	-
24. Daniela Mier Bañuelos	Asistencia	-	-
25. Fernando Morales Martínez			Inasistencia Justificada
26. Jaime Natale Uranga	Asistencia	-	-
27. Carlos Froylán Navarro Corro	Asistencia	-	-
28. Norma Sirley Reyes Cabrera	Asistencia	-	-
29. Juan Enrique Rivera Reyes	Asistencia	-	-
30. Karla Rodríguez Palacios	Asistencia	-	-
31. Mónica Rodríguez Della Vecchia	Asistencia	-	-
32. Olga Lucía Romero Garci Crespo	Asistencia	-	-
33. Azucena Rosas Tapia	Asistencia	-	-
34. Fernando Sánchez Sasía	Asistencia	-	-
35. Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez	Asistencia	-	-
36. Mónica Silva Ruíz	Asistencia	-	-
37. Roberto Solís Valles	Asistencia	-	-
38. Erika Patricia Valencia Ávila	Asistencia	-	-
39. Guadalupe Yamak Taja	Asistencia	-	-
40. Laura Ivonne Zapata Martínez	Asistencia	-	-
41. María Ruth Zárate Domínguez	Asistencia	-	-
	TOTAL DE ASISTENCIAS	RETARDOS JUSTIFICADOS	FALTAS JUSTIFICADAS
TOTALES GENERALES	40	0	1



**EXTRACTO DE LOS ASUNTOS
EXISTENTES EN CARTERA Y SUS
ACUERDOS CORRESPONDIENTES**



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la **Presidenta de la Mesa Directiva** de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con los que da cuenta en la Sesión del día **17 de septiembre de 2021**.

* * * * *

Ocurso del Ciudadano Evodio Santos Alejo, por el que hace diversas manifestaciones derivadas del proceso electoral.

Recibo y enterado. Envíese al expediente respectivo.

Oficio CP2R3A 2079.20, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que informa que la Comisión Permanente clausuró su Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Se acusa recibo y enterado.

Oficios de la Cámara de Diputados DGPL-1P1A6.20, de la Cámara de Senadores, ambos del Honorable Congreso de la Unión y la circular 001 del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por los que informan la elección de sus Mesas Directivas que funcionarán durante el Primer Periodo correspondiente al Primer Año de su Ejercicio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

Se acusa recibo y enterado.

Oficios IEE/CG/PRE-2155/2021, 2162 y 2182, del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por los que remite copias certificadas de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por las que da cumplimiento a la resolución de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificados como SCM-RC-268/ 2021, 263, 260, respectivamente y acumulados.

Se toma conocimiento y se integran en el expediente respectivo.

Oficios SCM-CGA-OA-2529/2021, 2530, 2531, 2532 y 2554, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por los que notifica determinación de los juicios de revisión constitucional electoral y para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en los expedientes SCM-JRC-260/2021, 263, 273, 268, 260, respectivamente y acumulados.

Se toma conocimiento y se integran en el expediente respectivo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Atentamente.

“Sufragio efectivo. No reelección”

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 17 de septiembre de 2021

Laura Ivonne Zapata Martínez

Diputada Secretaria

María Yolanda Gámez Mendoza

Diputada Secretaria

The image shows the interior of a grand, ornate legislative chamber. The ceiling is a complex, multi-tiered dome with intricate carvings and a central circular medallion. The walls are decorated with large, arched windows featuring decorative grilles. In the foreground, a balcony with a decorative railing is visible, supported by several classical statues of female figures. The overall atmosphere is formal and historic.

Acta de la Sesión Pública Ordinaria

Viernes 17 de Septiembre de 2021



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 17 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

**SEXAGÉSIMO PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE PUEBLA**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL
VIERNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**

**VICEPRESIDENCIA DE LAS DIPUTADAS
KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS
NANCY JIMÉNEZ MORALES**

**SECRETARÍA DE LAS DIPUTADAS
LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y LA INASISTENCIA DEL DIPUTADO **FERNANDO MORALES MARTÍNEZ**, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS. ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA ESTA SESIÓN. EN EL **PUNTO UNO**, DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 120 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PREVIA CELEBRADA EL VIERNES DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA FUE ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE SU LECTURA, ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESULTÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBADA EL CONTENIDO DEL ACTA. EN EL **PUNTO DOS**, DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 120 Y DEMÁS



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 17 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL MIÉRCOLES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE SU LECTURA, ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESULTÓ POR UNANIMIDAD VOTOS APROBADA EL CONTENIDO DEL ACTA. EN EL **PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA DIO CUENTA DEL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. CONTINUANDO EN EL **PUNTO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA DIO LECTURA A LAS ACTAS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y DE LAS REPRESENTACIONES LEGISLATIVAS ANTE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, TERMINADA SUS LECTURAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LA MANERA SIGUIENTE: GRUPO LEGISLATIVO MORENA, COORDINADOR DIPUTADO **SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**; GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COORDINADOR DIPUTADO **EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL**; GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COORDINADOR DIPUTADO **CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC**, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COORDINADORA DIPUTADA **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**. ASIMISMO DECLARÓ CONSTITUIDAS LAS REPRESENTACIONES LEGISLATIVAS DE LOS PARTIDOS: VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL DIPUTADO **JAIME NATALE URANGA**; Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, REPRESENTADO POR EL DIPUTADO **CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO**. ORDENANDO A LA SECRETARÍA HACER LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN EL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE PRESIDIRÁ LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 17 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 95, 96, 97 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y DE LAS REPRESENTACIONES LEGISLATIVAS, POR EL QUE SE PROPONE AL DIPUTADO **SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR LECTURA, TERMINADA LA LECTURA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 97, 181, 184, 185 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 138 Y 139 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL RESULTANDO CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 96, 97 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ ELECTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA PRESIDIR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL DIPUTADO **SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**, INSTRUYENDO A LA SECRETARÍA PROCEDER EN TÉRMINOS DE LEY Y REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES. EN EL **ÚLTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**, AGRADECIÓ LAS MUESTRAS DE APOYO DE SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA PRESIDIR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CUYA RESPONSABILIDAD ES DADA POR LA RAZÓN DE MAYORÍA, PERO QUE EN ESTE RECINTO CADA VOTO CUENTA IGUAL Y COMO REPRESENTANTES SE TIENE EL DEBER DE ENRIQUECER EL DEBATE Y LLEGAR A ACUERDOS QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE TRABAJAR EN CONJUNTO A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE CUATRO EJES RECTORES, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA DE MANERA INTEGRAL EN LA



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 17 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, CITANDO PARA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL VIERNES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

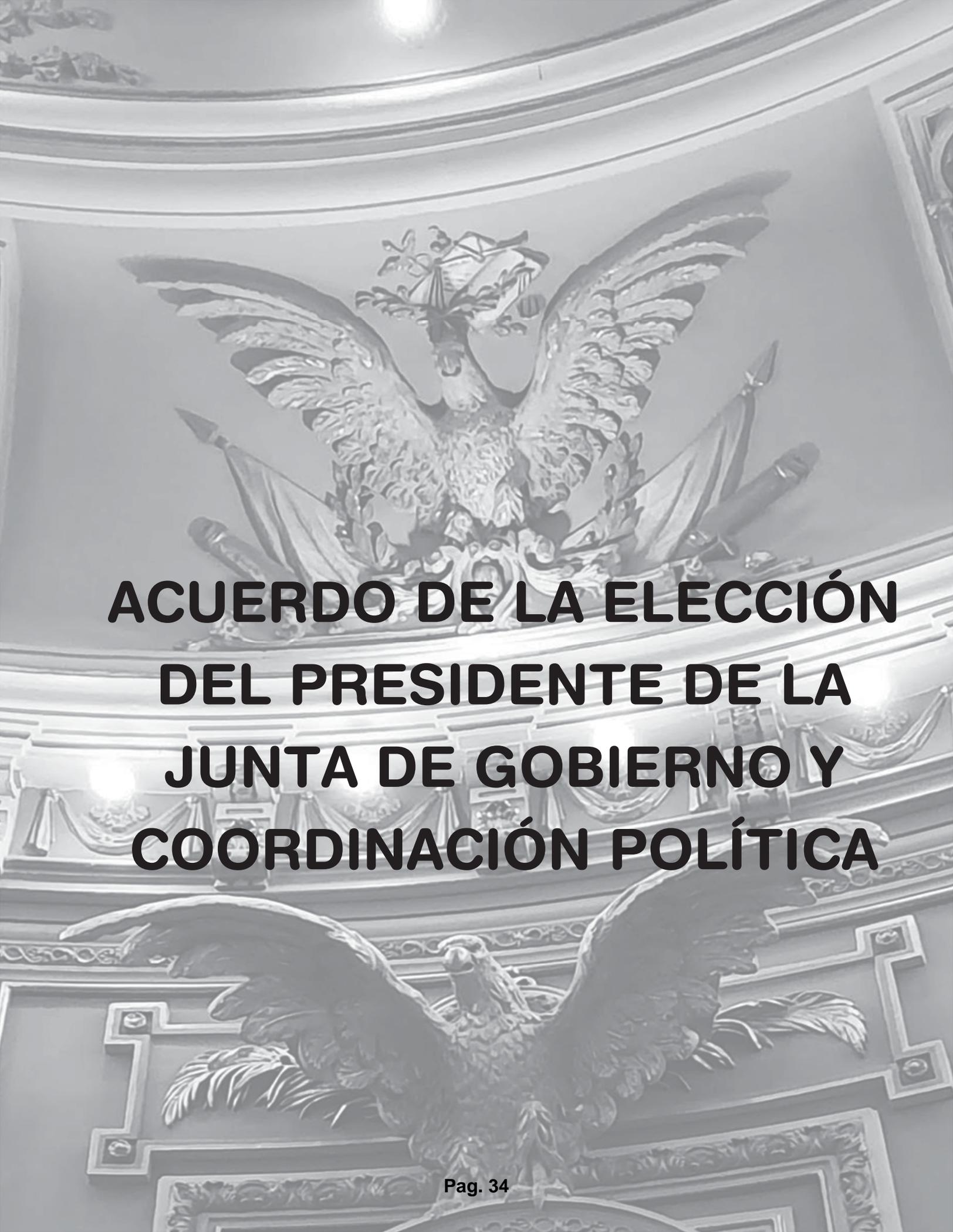
NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
DIPUTADA PRESIDENTA

KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

NANCY JIMÉNEZ MORALES
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA
DIPUTADA SECRETARIA



**ACUERDO DE LA ELECCIÓN
DEL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA**



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la y los Diputados Coordinadores de Grupos Legislativos y Representantes Legislativos, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; por virtud del cual se elige al Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina Coordinador del Grupo Legislativo de MORENA, como Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; y

CONSIDERANDO

Que la Junta de Gobierno y Coordinación Política es el Órgano Plural y Colegiado que facilita la construcción de consensos y la gobernabilidad democrática en el Congreso del Estado, misma que está integrada por las y los Coordinadores de los Grupos Legislativos y por los Diputados de las Representaciones Legislativas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, el artículo 97 del ordenamiento antes citado, dispone que el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política será electo por el Pleno por mayoría absoluta de votos, de entre los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos, a propuesta de ellos, en la segunda sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo; siendo el Coordinador del Grupo Legislativo mayoritario; quien durará en su cargo el mismo término de la legislatura.



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

En este orden de ideas, por Acuerdo de la y los Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se tuvo a bien proponer al Pleno del Poder Legislativo como Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, al Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Coordinador del Grupo Legislativo de MORENA.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 22, 61 fracciones I inciso c), 95, 96, 97, 134, 135 y 163 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII, y 120 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Coordinador del Grupo Legislativo de MORENA, es electo como Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

DIP. NORA MERINO ESCAMILLA
PRESIDENTA

DIP. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GARCÍA
VICEPRESIDENTA

DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES
VICEPRESIDENTA

DIP. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA
SECRETARIA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.



SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Viernes 24 de Septiembre de 2021



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

ORDEN DEL DÍA

Sesión Pública Ordinaria que celebra la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla

Viernes 24 de Septiembre del 2021

1. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el diecisiete de septiembre del año en curso y aprobación, en su caso.
2. Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera.
3. Lectura de ocurso Ciudadanos; los de autoridades federales, estatales y municipales.
4. Lectura del oficio del Diputado Fernando Morales Martínez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita ser acreditado como Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano.
5. Lectura de los Acuerdos que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso de Estado, por los que en términos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción I, 100 fracción VI, 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, contienen las propuestas para la Elección e Integración de treinta y cinco Comisiones Generales, siguientes:
 - I. Gobernación y Puntos Constitucionales;
 - II. Procuración y Administración de Justicia;
 - III. Hacienda y Patrimonio Municipal;
 - IV. Presupuesto y Crédito Público;
 - V. Desarrollo Rural;
 - VI. Bienestar;
 - VII. Comunicaciones e Infraestructura;
 - VIII. Transportes y Movilidad;
 - IX. Salud;



- X. Educación;
 - XI. Trabajo, Competitividad y Previsión Social;
 - XII. Derechos Humanos;
 - XIII. Igualdad de Género;
 - XIV. Pueblos Indígenas;
 - XV. Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado;
 - XVI. Seguridad Pública;
 - XVII. Protección Civil;
 - XVIII. Desarrollo Económico;
 - XIX. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;
 - XX. Migración y Asuntos Internacionales;
 - XXI. Asuntos Municipales;
 - XXII. Ciencia y Tecnología;
 - XXIII. Juventud y Deporte;
 - XXIV. Atención a Personas con Discapacidad;
 - XXV. Instructoría;
 - XXVI. Transparencia y Acceso a la Información;
 - XXVII. Turismo;
 - XXVIII. Desarrollo Urbano;
 - XXIX. Vivienda;
 - XXX. Asuntos Metropolitanos;
 - XXXI. Grupos Vulnerables;
 - XXXII. Organizaciones No Gubernamentales;
 - XXXIII. Cultura;
 - XXXIV. Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción; y
 - XXXV. De la Familia y los Derechos de la Niñez.
6. Lectura de los Acuerdos que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que en términos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción I, 100 fracción VI, 129 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, contienen las propuestas para la Elección e Integración de los Comités de:
- I. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
 - II. Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales;
 - III. Atención Ciudadana;
 - IV. Innovación y Tecnología; y
 - V. Comunicación Social.

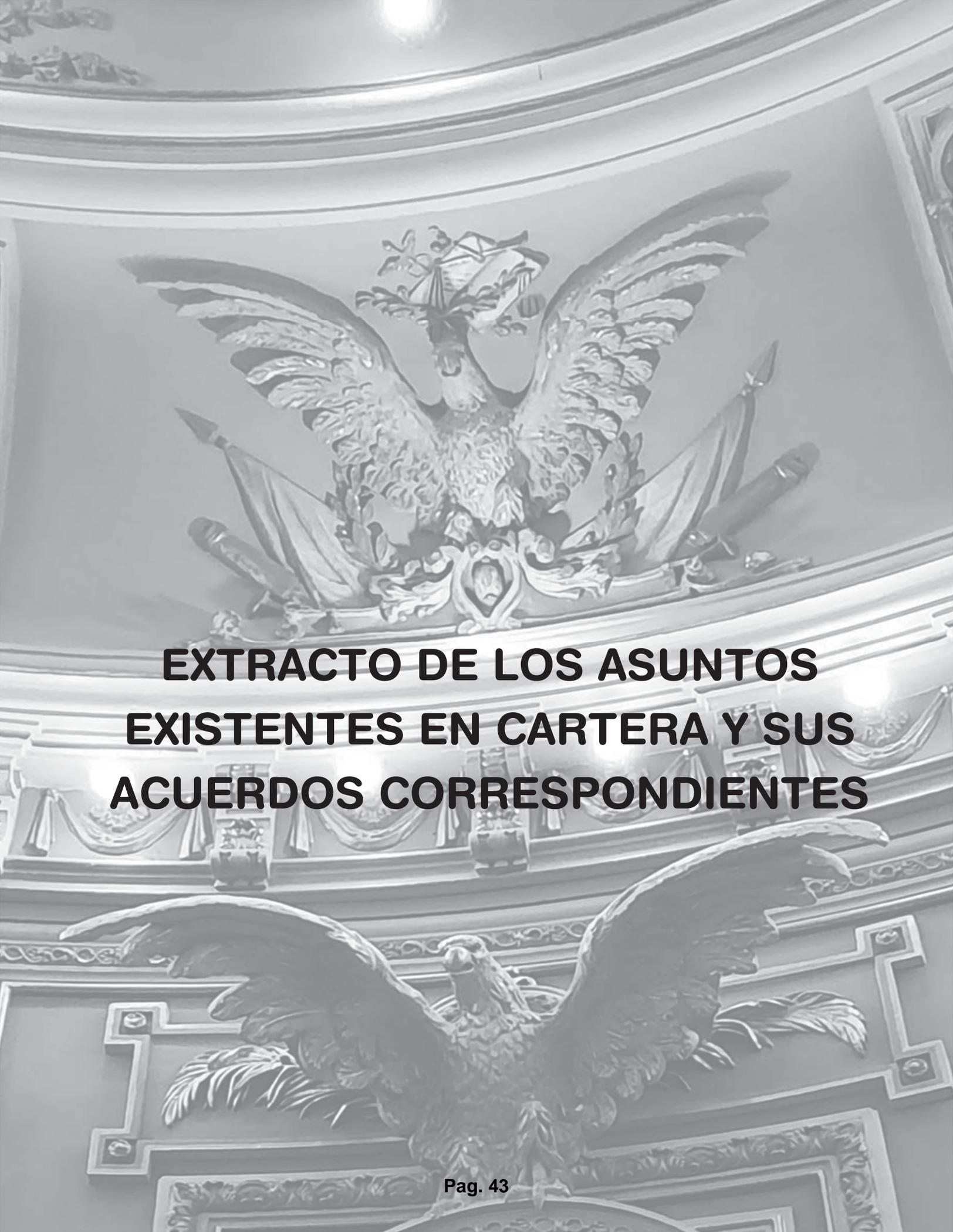


7. Lectura del Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso de Estado, que contiene la propuesta para nombrar las dos Prosecretarías de la Mesa Directiva que actuarán del veinticuatro de septiembre del dos mil veintiuno al quince de marzo del dos mil veintidós.

8. Lectura del Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y Diputados Laura Ivonne Zapata Martínez, Adolfo Alatríste Cantú, Norma Sirley Reyes Cabrera, Juan Enrique Rivera Reyes, María Isabel Merlo Talavera, Néstor Camarillo Medina y Charbel Jorge Estefan Chidiac, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Diputada Laura Ivonne Zapata Martínez, por el que solicitan exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, para que proporcione a esta Legislatura el listado de los Municipios y Personas beneficiadas, de acuerdo al censo levantado como parte del Apoyo a Personas Afectadas por el Huracán "Grace" en Puebla; para los fines establecidos en los considerandos de este Acuerdo; y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2022, se contemplen recursos complementarios y suficientes para el apoyo a los damnificados y la cobertura de atención a los municipios afectados en el Estado de Puebla, por el Huracán "Grace" ocurrido el veintiuno de agosto del presente año, entre otro resolutivo.

9. Asuntos Generales.

DIPUTADA / DIPUTADO	ASISTENCIA	RETARDO JUSTIFICADO	FALTA JUSTIFICADA
1. Adolfo Alatríste Cantú	Asistencia	-	-
2. Eduardo Alcántara Montiel	Asistencia	-	-
3. Néstor Camarillo Medina	Asistencia	-	-
4. Eduardo Castillo López	Asistencia	-	-
5. Eliana Angelica Cervantes González	Asistencia	-	-
6. Sergio Salomón Céspedes Peregrina	Asistencia	-	-
7. Charbel Jorge Estefan Chidiac	Asistencia	-	-
8. Carlos Alberto Evangelista Aniceto	Asistencia	-	-
9. Tonantzin Fernández Díaz	Asistencia	-	-
10. María Yolanda Gámez Mendoza	Asistencia	-	-
11. Edgar Valentín Garmendia de Los Santos	Asistencia	-	-
12. Xel Arianna Hernández García	Asistencia	-	-
13. Mariano Hernández Reyes			Inasistencia Justificada
14. José Iván Herrera Villagómez	Asistencia	-	-
15. José Miguel Octaviano Huerta Rodríguez	Asistencia	-	-
16. Gabriel Oswaldo Jiménez López	Asistencia	-	-
17. Nancy Jiménez Morales	Asistencia	-	-
18. María Guadalupe Leal Rodríguez	Asistencia	-	-
19. José Antonio López Ruiz	Asistencia	-	-
20. Karla Victoria Martínez Gallegos	Asistencia	-	-
21. Nora Yessica Merino Escamilla	Asistencia	-	-
22. María Isabel Merlo Talavera	Asistencia	-	-
23. Rafael Alejandro Micalco Méndez	Asistencia	-	-
24. Daniela Mier Bañuelos	Asistencia	-	-
25. Fernando Morales Martínez	Asistencia	-	-
26. Jaime Natale Uranga	Asistencia	-	-
27. Carlos Froylán Navarro Corro	Asistencia	-	-
28. Norma Sirley Reyes Cabrera	Asistencia	-	-
29. Juan Enrique Rivera Reyes	Asistencia	-	-
30. Karla Rodríguez Palacios	Asistencia	-	-
31. Mónica Rodríguez Della Vecchia	Asistencia	-	-
32. Olga Lucía Romero Garci Crespo	Asistencia	-	-
33. Azucena Rosas Tapia	Asistencia	-	-
34. Fernando Sánchez Sasía	Asistencia	-	-
35. Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez	Asistencia	-	-
36. Mónica Silva Ruíz	Asistencia	-	-
37. Roberto Solís Valles	Asistencia	-	-
38. Erika Patricia Valencia Ávila	Asistencia	-	-
39. Guadalupe Yamak Taja	Asistencia	-	-
40. Laura Ivonne Zapata Martínez	Asistencia	-	-
41. María Ruth Zárate Domínguez	Asistencia	-	-
	TOTAL DE ASISTENCIAS	RETARDOS JUSTIFICADOS	FALTAS JUSTIFICADAS
TOTALES GENERALES	41	0	0



**EXTRACTO DE LOS ASUNTOS
EXISTENTES EN CARTERA Y SUS
ACUERDOS CORRESPONDIENTES**



Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la **Presidenta de la Mesa Directiva** de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con los que da cuenta en la Sesión del día **24 de septiembre de 2021**.

* * * * *

Oficio HCESGAT 671, del Secretario del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por el que informa la Elección de la Mesa Directiva que funcionará durante la Sesión Extraordinaria. Se acusa de recibo y enterado. Oficio circular 343, de la Secretaría del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por el que comunican de la Apertura y Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Se acusa de recibo y enterado.

Oficio 4–19/2021 IPOALJ del Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remite Decretos 67/INLGE/001/2021 y 0002/2021, mediante los cuales se informa la elección de Diputados a la Sexagésima Séptima Legislatura y la integración de la Mesa Directiva que funcionará durante el Primer Periodo correspondiente al Primer Año de su Ejercicio.



Se acusa de recibo y enterado.

Oficio de la Encargada de Despacho de la Dirección de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, por el que da respuesta al oficio DGAJEPL/3379/2021 y anexos, informando que la facultad para vigilar las descargas de aguas residuales de las industrias y empresas que se depositan en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos, es competencia de la Comisión Nacional del Agua, entre otros.

Recibo y enterado. Se envía copia a la Comisión de Medio Ambiente, para su conocimiento y se integra al expediente respectivo.

Oficios del Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de San Martín Texmelucan, Puebla, por los que da respuesta a los oficios DGAJEPL/3074/2021 y 3293, en los cuales se informa que se están realizando diversas campañas de concientización, para lograr sensibilizar e incentivar una cultura ecológica en la ciudadanía; así como el relacionado con las visitas de inspección, verificación y vigilancia, relacionadas al saneamiento de descargas de aguas residuales, entre otros.

Recibo y enterado. Se envía copia a la Comisión de Medio Ambiente, para su conocimiento y se integra al expediente respectivo.



Oficio y anexo del Presidente Municipal Constitucional de Tzicatlacoyan, Puebla, por el que informa de la conformación de nuevos integrantes en el Órgano Interno de Control del mencionado Municipio. Recibo y enterado. Oficio del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que informa que el exhorto remitido a esa Dependencia, con fecha 16 de julio, fue enviado mediante memorándum, al Subsecretario de Servicios de Salud Zona B y Coordinador de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Recibo y enterado. Se remite copia a la Comisión de Salud para su conocimiento y se integra al Expediente respectivo.

Oficio del Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla, por el que da respuesta al oficio DGAJEPL/3891/2021, mediante el cual informa de la implementación en beneficio de los estudiantes de nuevo ingreso, la adición de un nuevo tipo de becas, entre otros.

Recibo y enterado. Se envía copia a la Comisión de Educación, para su conocimiento y se integra al expediente respectivo.

Oficios del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, por el que da respuesta al oficio DGAJEPL/1589/2020, en el que informa que mediante oficios dirigidos al



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, se dio respuesta de información y evidencia, respecto de las acciones que se están llevando a cabo.

Recibo y enterado. Se remite copia de la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y se integran al expediente respectivo.

Oficio y anexos del Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de Puebla, por el que da respuesta al oficio DGAJEPL/3922/2020, informando que mediante oficio CGPC/3303/2021, se dio respuesta al acuerdo emitido en cada uno de sus resolutivos.

Recibo y enterado. Se remite copia a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento y se integra al expediente respectivo.

Oficio del Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación de la Ciudad de México, por el que remite el Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, tanto en Código QR, como en discos magnéticos, de la Secretaría de Salud, Cultura, Marina, Seguridad, Función Pública, Comunicaciones, Bienestar y Gobernación; así como dos ejemplares de la Secretaría de Energía y de la de Trabajo y Previsión Social.



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

Se acusa recibo y se envía a la Biblioteca, para su consulta y efectos procedentes.

Atentamente.

"Sufragio efectivo. No reelección"

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 24 de septiembre de 2021

María Yolanda Gámez Mendoza

Diputada Secretaria

Laura Ivonne Zapata Martínez

Diputada Secretaria

The image shows a highly detailed and ornate ceiling, likely from a grand hall or theater. The ceiling features a central circular fresco depicting a scene with several figures. This central panel is surrounded by a ring of small, round lights. The ceiling is further decorated with a series of triangular and rectangular panels, each containing intricate carvings or designs. The overall aesthetic is classical and grand.

Acta de la Sesión Pública Ordinaria

Viernes 24 de Septiembre de 2021



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

**SEXAGÉSIMO PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE PUEBLA**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL
VIERNES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**

**VICEPRESIDENCIA DE LAS DIPUTADAS
KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS
NANCY JIMÉNEZ MORALES**

**SECRETARIA DE LAS DIPUTADAS
LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA EN TÉRMINOS DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO **MARIANO HERNÁNDEZ REYES**, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS. ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA ESTA SESIÓN. CONTINUANDO EN EL **PUNTO UNO**, DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 120 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADA A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE SU LECTURA, ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESULTÓ, POR UNANIMIDAD VOTOS, APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA. EN EL **PUNTO DOS**, DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA DIO CUENTA DEL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

CORRESPONDIENTES. EN EL **PUNTO TRES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE DIO CUENTA Y SE TURNARON LOS OCURSOS CIUDADANOS; LOS OFICIOS DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA MANERA SIGUIENTE: EL OCURSO Y ANEXOS DEL CIUDADANO ALFONSO SIRIAKO GUILLÉN ALMAGUER, POR EL QUE INFORMA DE SU SITUACIÓN JURÍDICA; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; EL OCURSO Y ANEXO DEL CIUDADANO CARLOS ERWIN PORRAS AGUILERA, POR EL QUE INFORMA DE PRESUNTOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS; A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; EL OCURSO Y ANEXOS DE DIVERSOS INSPECTORES DEL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA, Y OTROS FIRMANTES, POR EL QUE INFORMAN DE LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN SU MUNICIPIO, Y DENUNCIAN AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL LUGAR POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE PARTICIPACIONES QUE POR LEY LES CORRESPONDE, ENTRE OTROS; A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; LOS OCURSO DEL CIUDADANO ÁNGEL LINARES NOLASCO, POR EL QUE SOLICITA EL CIERRE O CLAUSURA DE LA IGLESIA MARADONIANA DE MÉXICO, UBICADA EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; EL OCURSO DEL CIUDADANO JUAN TÉLLEZ SALAZAR, POR EL QUE SOLICITA UN INFORME ACTUALIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO PORFIRIO LOEZA AGUILAR Y EN SU CASO APROBAR UN NUEVO PUNTO DE ACUERDO; A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; EL OFICIO Y ANEXO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN PURA SIMPLE Y GRATUITA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSTITUIDA POR SIETE MANZANAS, SUBDIVIDIDAS EN CUARENTA Y DOS LOTES, DEL PREDIO DENOMINADO "SAN ANTONIO METZONAPAN", UBICADO EN EL CITADO MUNICIPIO, A FAVOR DE 42 MUJERES, CUYAS FAMILIAS CAMPESINAS SON DE ESCASOS RECURSOS; A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; EL OFICIO 065/2021 Y ANEXOS DEL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL KILÓMETRO 218 DE LA CARRETERA NACIONAL MÉXICO - TEHUACÁN, A FAVOR DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA; A LA COMISIÓN DE HACIENDA



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

Y PATRIMONIO MUNICIPAL; OFICIO SA-DJ-DC-2023/2021 DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR EL QUE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBARON LA LICENCIA TEMPORAL DEL REGIDOR JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR SUPLENTE; A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; EL OFICIO TEEP-ACT-841/2021 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE TEEP-JDC-013/2021 Y ACUMULADOS, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PABLO FLORES LÓPEZ, EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA; A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; EL OFICIO DGPL-1P1A.- 807 DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE REMITEN EL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL EN EL MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE PODERES Y CON PLENO RESPETO A LA SOBERANÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EXHORTAN DE MANERA RESPETUOSA AL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE REALIZAR REFORMAS A LAS LEYES QUE CONSIDERE PERTINENTES A FIN DE OTORGAR FACILIDADES E INCENTIVOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS AFECTADOS POR LA PANDEMIA, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES PARTICULARES DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE LOGRAR UNA PRONTA RECUPERACIÓN ECONÓMICA; A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO; EL OCURSO DE LA C. REYNALDA REYES PUENTE Y OTROS FIRMANTES, VECINOS DE XILITA, ZACAPOAXTLA, PUEBLA, POR EL QUE SOLICITAN INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA SOCIAL ENTRE LA RANCHERÍA DE XILITA Y EL PUEBLO DE XALACAPAN, DERIVADO DEL CONFLICTO DE LÍMITES TERRITORIALES; A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; EL OFICIO C/134/LIX DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE REMITEN ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE CONSIDERE UN AUMENTO RAZONABLE A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, AL RAMO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL. EN EL **PUNTO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO LECTURA AL OFICIO QUE PRESENTA EL DIPUTADO **FERNANDO MORALES MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR EL QUE SOLICITA SER ACREDITADO COMO REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; TERMINADA



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

LA LECTURA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, REPRESENTADO POR EL DIPUTADO **FERNANDO MORALES MARTÍNEZ**, ORDENANDO A LA SECRETARÍA REALICE LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN EL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ACUERDOS QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE ESTADO, POR LOS QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN I, 100 FRACCIÓN VI, 120 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CONTIENEN LAS PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE TREINTA Y CINCO COMISIONES GENERALES, SIGUIENTES: GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO; DESARROLLO RURAL; BIENESTAR; COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA; TRANSPORTES Y MOVILIDAD; SALUD; EDUCACIÓN; TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL; DERECHOS HUMANOS; IGUALDAD DE GÉNERO; PUEBLOS INDÍGENAS; INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO; SEGURIDAD PÚBLICA; PROTECCIÓN CIVIL; DESARROLLO ECONÓMICO; MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES; ASUNTOS MUNICIPALES; CIENCIA Y TECNOLOGÍA; JUVENTUD Y DEPORTE; ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD; INSTRUCTORA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; TURISMO; DESARROLLO URBANO; VIVIENDA; ASUNTOS METROPOLITANOS; GRUPOS VULNERABLES; ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; CULTURA; PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. ACTO SEGUIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS; EN VIRTUD DE QUE FUERON ENVIADOS A SUS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE SU LECTURA, ENSEGUIDA, PUESTOS A

4



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

DISCUSIÓN Y SIN TENERLA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 120, 121, 181 FRACCIÓN III, 186, 187 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 120 FRACCIÓN VII, 138, 139, 140, 141 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES GENERALES ANTES MENCIONADAS; PARA TAL EFECTO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DURANTE TRES MINUTOS; TRANSCURRIDO EL TIEMPO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA DE LOS SIGUIENTES RESULTADOS DE VOTACIÓN: PARA LA COMISIÓN DE **GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**: TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: MÓNICA SILVA RUÍZ; SECRETARIO: EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL; VOCALES: OLGA LUCIA ROMERO GARCÍ CRESPO, ROBERTO SOLÍS VALLES, EDUARDO CASTILLO LÓPEZ, LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ Y NÉSTOR CARAMILLO MEDINA.** PARA LA COMISIÓN DE **PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: EDUARDO CASTILLO LÓPEZ; SECRETARIO: MARIANO HERNÁNDEZ REYES; VOCALES: MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA, FERNANDO SÁNCHEZ SASIA, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA, CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC Y MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA.** PARA LA COMISIÓN DE **HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL A LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC; SECRETARIA: KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS; VOCALES: AZUCENA ROSAS TAPIA, FERNANDO SÁNCHEZ SASIA, NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ Y AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ.** PARA LA COMISIÓN DE **PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO**: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE

5



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: FERNANDO SÁNCHEZ SASIA; SECRETARIO: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC; VOCALES: TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, ROBERTO SOLÍS VALLES, NANCY JIMÉNEZ MORALES Y KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS.** PARA LA COMISIÓN DE **DESARROLLO RURAL:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: JOSÉ MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRÍGUEZ; SECRETARIO: ADOLFO ALATRISTE CANTÚ; VOCALES: MARÍA RUTH ZARATE DOMÍNGUEZ, CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO, KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS, CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO Y NORMA SIRLEY REYES CABRERA.** PARA LA COMISIÓN DE **BIENESTAR:** TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE BIENESTAR LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ; SECRETARIA: TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ; VOCALES: NORMA SIRLEY REYES CABRERA, MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA, EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL, KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS Y ROBERTO SOLÍS VALLES.** PARA LA COMISIÓN DE **COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: FERNANDO MORALES MARTÍNEZ; SECRETARIA: ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ; VOCALES: JOSÉ MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRÍGUEZ, EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS, ADOLFO ALATRISTE CANTÚ, LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ Y ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA.** PARA LA COMISIÓN DE **TRANSPORTES Y MOVILIDAD:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA; SECRETARIA: GUADALUPE YAMAK TAJA; VOCALES: MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ, DANIELA MIER BAÑUELOS, ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA, NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA Y JAIME NATALE URANGA.** PARA LA COMISIÓN DE **SALUD:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SALUD LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: AZUCENA ROSAS TAPIA; SECRETARIA: AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ; VOCALES:**

6



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ, NORMA SIRLEY REYES CABRERA, ROBERTO SOLÍS VALLES, XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA Y LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ.

PARA LA COMISIÓN DE **EDUCACIÓN**: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA; SECRETARIA:**

ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA; VOCALES: CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO, MARIANO HERNÁNDEZ REYES, AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ, JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ Y LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. PARA LA COMISIÓN DE **TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL**:

CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ;**

SECRETARIO: ROBERTO SOLÍS VALLES; VOCALES: ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ, MARIANO HERNÁNDEZ REYES, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA, NÉSTOR CAMARILLO MEDINA Y DANIELA MIER BAÑUELOS. PARA LA COMISIÓN DE

DERECHOS HUMANOS: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS; SECRETARIO: CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO; VOCALES: MARÍA RUTH ZARATE DOMÍNGUEZ,**

NORMA SIRLEY REYES CABRERA, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS Y FERNANDO SÁNCHEZ SASIA. PARA LA COMISIÓN DE

IGUALDAD DE GÉNERO: TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LAS DIPUTADAS Y AL DIPUTADO: **PRESIDENTA: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA; SECRETARIA:**

MÓNICA SILVA RUÍZ; VOCALES: AZUCENA ROSAS TAPIA, XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA, LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ, AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ Y FERNANDO MORALES MARTÍNEZ. PARA LA COMISIÓN DE

PUEBLOS INDÍGENAS: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: NORMA SIRLEY REYES CABRERA; SECRETARIO: JOSÉ MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRÍGUEZ; VOCALES: OLGA LUCIA ROMERO**

7



GARCÍA CRESPO, GUADALUPE YAMAK TAJA, ADOLFO ALATRISTE CANTÚ, EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS Y NANCY JIMÉNEZ MORALES. PARA LA COMISIÓN **INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y DOS VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: OLGA LUCIA ROMERO GARCI CRESPO; SECRETARIO: JUAN ENRIQUE RIVERA REYES; VOCALES: EDUARDO CASTILLO LÓPEZ, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA, KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS Y CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO.** PARA LA COMISIÓN DE **SEGURIDAD PÚBLICA:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: ROBERTO SOLÍS VALLES; SECRETARIA: NORMA SIRLEY REYES CABRERA; VOCALES: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA, MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA, AZUCENA ROSAS TAPIA Y JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ;** EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN DE **PROTECCIÓN CIVIL:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ; SECRETARIO: FERNANDO MORALES MARTÍNEZ; VOCALES: NORMA SIRLEY REYES CABRERA, GUADALUPE YAMAK TAJA, EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL, JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ Y ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA.** PARA LA COMISIÓN DE **DESARROLLO ECONÓMICO:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: NÉSTOR CAMARILLO MEDINA; SECRETARIA: MARÍA RUTH ZARATE DOMÍNGUEZ; VOCALES: ADOLFO ALATRISTE CANTÚ, JOSÉ MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO, ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA Y FERNANDO MORALES MARTÍNEZ.** PARA LA COMISIÓN DE **MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: JAIME NATALE URANGA;**



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

SECRETARIA: LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ; VOCALES: MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ, ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ, NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, NÉSTOR CAMARILLO MEDINA Y ROBERTO SOLÍS VALLES.

PARA LA COMISIÓN DE **MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES LAS Y LOS DIPUTADOS:

PRESIDENTA: LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ; SECRETARIO: EDUARDO CASTILLO LÓPEZ; VOCALES: AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ, MARÍA RUTH ZARATE DOMÍNGUEZ, MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ, MARIANO HERNÁNDEZ REYES Y JAIME NATALE URANGA. PARA LA COMISIÓN DE **ASUNTOS MUNICIPALES:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES LAS Y LOS DIPUTADOS:

PRESIDENTE: ADOLFO ALATRISTE CANTÚ; SECRETARIO: JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ; VOCALES: EDUARDO CASTILLO LÓPEZ, KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS, EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS, MÓNICA SILVA RUÍZ Y TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ. PARA LA COMISIÓN DE **CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LAS Y LOS DIPUTADOS:

PRESIDENTA: ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA; SECRETARIO: EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS; VOCALES: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO, NÉSTOR CAMARILLO MEDINA, CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO, NORMA SIRLEY REYES CABRERA Y MARIANO HERNÁNDEZ REYES. PARA LA COMISIÓN DE **JUVENTUD Y DEPORTE:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE LAS Y LOS DIPUTADOS:

PRESIDENTE: JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ; SECRETARIO: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ; VOCALES: EDUARDO CASTILLO LÓPEZ, MÓNICA SILVA RUÍZ, ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ, ADOLFO ALATRISTE CANTÚ Y NÉSTOR CAMARILLO MEDINA. PARA LA COMISIÓN DE **ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: GUADALUPE YAMAK**



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

TAJA; SECRETARIA: MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ; VOCALES: DANIELA MIER BAÑUELOS, NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, OLGA LUCIA ROMERO GARCÍ CRESPO, MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA Y MARÍA RUTH ZARATE DOMÍNGUEZ. PARA LA COMISIÓN **INSTRUCTORA:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN INSTRUCTORA LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA; SECRETARIO: SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA; VOCALES: NÉSTOR CAMARILLO MEDINA, OLGA LUCIA ROMERO GARCÍ CRESPO, NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL Y CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC.** PARA LA COMISIÓN DE **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS; SECRETARIA: KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS; VOCALES: FERNANDO SÁNCHEZ SASIA, MARÍA RUTH ZARATE DOMÍNGUEZ, MARIANO HERNÁNDEZ REYES, CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC Y MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA.** PARA LA COMISIÓN DE **TURISMO:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE TURISMO LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: JUAN ENRIQUE RIVERA REYES; SECRETARIO: JAIME NATALE URANGA; VOCALES: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO, MARÍA RUTH ZARATE DOMÍNGUEZ, RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ, GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ Y TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ.** PARA LA COMISIÓN DE **DESARROLLO URBANO:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ; SECRETARIA: AZUCENA ROSAS TAPIA; VOCALES: GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO, JUAN ENRIQUE RIVERA REYES, JAIME NATALE URANGA Y CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO.** PARA LA COMISIÓN DE **VIVIENDA:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE VIVIENDA LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ; SECRETARIO: FERNANDO SÁNCHEZ SASIA; VOCALES:**

10



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ, JUAN ENRIQUE RIVERA REYES, DANIELA MIER BAÑUELOS, TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ Y MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA. PARA LA COMISIÓN DE **ASUNTOS METROPOLITANOS:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ; SECRETARIO: NÉSTOR CAMARILLO MEDINA; VOCALES: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC, XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA, TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ Y NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA.** PARA LA COMISIÓN DE **GRUPOS VULNERABLES:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO; SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ; VOCALES: FERNANDO SÁNCHEZ SASIA, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA, OLGA LUCIA ROMERO GARCÍ CRESPO, KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS Y MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA.** PARA LA COMISIÓN DE **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: NANCY JIMÉNEZ MORALES; SECRETARIO: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO; VOCALES: KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS, MARIANO HERNÁNDEZ REYES, JUAN ENRIQUE RIVERA REYES, NORMA SIRLEY REYES CABRERA Y FERNANDO MORALES MARTÍNEZ.** PARA LA COMISIÓN DE **CULTURA:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE CULTURA LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: DANIELA MIER BAÑUELOS; SECRETARIO: GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ; VOCALES: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ, JUAN ENRIQUE RIVERA REYES; VOCALES LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ Y AZUCENA ROSAS TAPIA.** PARA LA COMISIÓN DE **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ**

11



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

LÓPEZ; SECRETARIA: MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA; VOCALES: JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ, AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ, LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ, FERNANDO MORALES MARTÍNEZ Y JAIME NATALE URANGA. Y PARA LA COMISIÓN DE **LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ:** CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ A LAS DIPUTADAS Y AL DIPUTADO: **PRESIDENTA: MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA; SECRETARIA: DANIELA MIER BAÑUELOS; VOCALES: GUADALUPE YAMAK TAJA, MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA, NANCY JIMÉNEZ MORALES, XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA Y JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ.** EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ACUERDOS QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE ESTADO, POR LOS QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN I, 100 FRACCIÓN VI, 129 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CONTIENEN LAS PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES; ATENCIÓN CIUDADANA; INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA; Y COMUNICACIÓN SOCIAL. ACTO SEGUIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS; EN VIRTUD DE QUE FUERON ENVIADOS A SUS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE SU LECTURA, ENSEGUIDA, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 120, 121, 181 FRACCIÓN III, 186, 187 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 120 FRACCIÓN VII, 138, 139, 140, 141 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS ANTES MENCIONADOS; PARA TAL EFECTO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO

12



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

DURANTE UN MINUTO; TRANSCURRIDO EL TIEMPO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA DE LOS SIGUIENTES RESULTADOS: PARA EL COMITÉ DE **ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**: TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR; DOS VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: MARÍA RUTH ZARATE DOMÍNGUEZ; SECRETARIA: MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA; VOCALES: KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS, RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ, JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ, ROBERTO SOLÍS VALLES Y EDUARDO CASTILLO LÓPEZ.** PARA EL COMITÉ DE **DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES**: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS; SECRETARIA: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA; VOCALES: KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS, OLGA LUCIA ROMERO GARCÍ CRESPO, MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ, LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ Y MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA.** PARA EL COMITÉ DE **ATENCIÓN CIUDADANA**: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ATENCIÓN CIUDADANA LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO; SECRETARIA: NANCY JIMÉNEZ MORALES; VOCALES: ROBERTO SOLÍS VALLES, ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ, CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC, NORMA SIRLEY REYES CABRERA Y DANIELA MIER BAÑUELOS.** PARA EL COMITÉ DE **INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTA: ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ; SECRETARIA: XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA; VOCALES: JOSÉ MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRÍGUEZ, MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ, NÉSTOR CAMARILLO MEDINA, JUAN ENRIQUE RIVERA REYES Y FERNANDO SÁNCHEZ SASIA.** PARA EL COMITÉ DE **COMUNICACIÓN SOCIAL**: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL LAS Y LOS DIPUTADOS: **PRESIDENTE: MARIANO HERNÁNDEZ REYES; SECRETARIA: MÓNICA**

13



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA; VOCALES: XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA, GUADALUPE YAMAK TAJA, EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS, EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL Y CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC. ACTO CONTINUO EN EL **PUNTO SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO LECTURA AL ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE ESTADO, QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA NOMBRAR LAS DOS PROSECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA QUE ACTUARÁN DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO AL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS; TERMINADA LA LECTURA PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIÓN III, 186, 187 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE PROCEDIÓ EN VOTACIÓN SECRETA A LA ELECCIÓN DE LAS DOS PROSECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA; PARA TAL EFECTO SE ABRIÓ EL TABLERO ELECTRÓNICO DURANTE UN MINUTO TRANSCURRIDO EL TIEMPO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA DEL RESULTADO SIGUIENTE: CUARENTA VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ELECTAS COMO PROSECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA LAS DIPUTADAS: **ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ Y NORMA SIRLEY REYES CABRERA**, QUE ACTUARÁN DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO AL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA COMUNICARSE EL ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ, ADOLFO ALATRISTE CANTÚ, NORMA SIRLEY REYES CABRERA, JUAN ENRIQUE RIVERA REYES, MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA, NÉSTOR CAMARILLO MEDINA Y CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA **DIPUTADA LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ**, POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE

14



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE PROPORCIONE A ESTA LEGISLATURA EL LISTADO DE LOS MUNICIPIOS Y PERSONAS BENEFICIADAS, DE ACUERDO AL CENSO LEVANTADO COMO PARTE DEL APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN "GRACE" EN PUEBLA; PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO; Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2022, SE CONTEMPLÉN RECURSOS COMPLEMENTARIOS Y SUFICIENTES PARA EL APOYO A LOS DAMNIFICADOS Y LA COBERTURA DE ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR EL HURACÁN "GRACE" OCURRIDO EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ENTRE OTRO RESOLUTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 172 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ**, AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO Y SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE POR CONSIDERARLO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 121 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA DE MANERA ÍNTEGRA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. ACTO SEGUIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 151 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 121 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LA ASAMBLEA SI ES DE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN Y DISPENSAR LOS TRÁMITES CONSTITUCIONALES DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y CINCO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE, ENSEGUIDA PUESTO A DISCUSIÓN EL ACUERDO EN USO DE LA PALABRA LA **DIPUTADA MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES A FAVOR DEL ACUERDO EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA; ACTO SEGUIDO EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ**, PRONUNCIÓ SUS CONSIDERACIONES EN CONTRA Y ENCONTRÁNDOSE EN USO DE LA PALABRA SOLICITARON MOCIONES EL DIPUTADO **CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC** Y LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, RESPECTIVAMENTE,

15



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

CONSULTANDO AL ORADOR SI ACEPTABA CUESTIONAMIENTOS, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 131 Y 132 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ AL ORADOR SI ACEPTABA LAS PREGUNTAS, SIENDO DENEGADAS LAS MISMAS POR EL ORADOR; TERMINADA LA INTERVENCIÓN EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ**, EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES A LO ARGUMENTADO POR QUIEN LE ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA; ENSEGUIDA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN MOCIÓN A LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA** Y AL DIPUTADO **CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC**, RESPECTIVAMENTE, MOCIONES QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA; TERMINADAS LAS MOCIONES, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CONCEDIÓ PARA CONTINUAR EN LA DISCUSIÓN EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS **EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL**, **CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC**, **SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**, **CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO** Y A LA DIPUTADA **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**, QUIENES PRONUNCIARON SUS CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN, MISMA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; TERMINADA LA LISTA DE ORADORES LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LA PROPOSICIÓN REFORMATORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**, AL RESOLUTIVO PRIMERO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: *"LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE PROPORCIONE A ESTA LEGISLATURA EL LISTADO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE HAN PROPORCIONADO LOS APOYOS A PERSONAS BENEFICIARIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE ACUERDO AL CENSO LEVANTADO COMO PARTE DEL APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN "GRACE" EN PUEBLA; PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO"*; PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

16



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Viernes 24 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMÁNDOSE EN CUENTA, ENSEGUIDA PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA RESULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS INSTRUYENDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA HACER LAS MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS APROBADOS. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL ACUERDO RESULTANDO CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO REFERIDO CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS, ORDENANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA NOTIFICARSE EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. EN EL **ÚLTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, ES ASUNTOS GENERALES NO HUBO INTERVENCIONES POR LO QUE, CONCLUIDOS TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, CITANDO PARA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL JUEVES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, REPROGRAMÁNDOSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU CONVOCATORIA.

NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
DIPUTADA PRESIDENTA

KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

NANCY JIMÉNEZ MORALES
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA
DIPUTADA SECRETARIA



ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: MÓNICA SILVA RUÍZ

SECRETARIO: EDUARDO ALCANTARA MONTIEL

VOCAL: OLGA LUCIA ROMERO GARCI CRESPO

VOCAL: ROBERTO SOLIS VALLES

VOCAL: EDUARDO CASTILLO LOPEZ

VOCAL: LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

VOCAL: NESTOR CAMARILLO MEDINA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: EDUARDO CASTILLO LOPEZ

SECRETARIO: MARIANO HERNÁNDEZ REYES

VOCAL: MARIA YOLANDA GAMEZ MENDOZA

VOCAL: FERNANDO SANCHEZ SASIA

VOCAL: MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA

VOCAL: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

VOCAL: MARIA ISABEL MERLO TALAVERA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

SECRETARIA: KARLA VICTORIA MARTINEZ GALLEGOS

VOCAL: AZUCENA ROSAS TAPIA

VOCAL: FERNANDO SANCHEZ SASIA

VOCAL: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA

VOCAL: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ

VOCAL: AURORA GUADALUPE SIERRA RODRIGUEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: FERNANDO SANCHEZ SASIA

SECRETARIO: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

VOCAL: TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ

VOCAL: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA

VOCAL: ROBERTO SOLIS VALLES

VOCAL: NANCY JIMENEZ MORALES

VOCAL: KARLA RODRIGUEZ PALACIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Desarrollo Rural a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: JOSE MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRIGUEZ

SECRETARIO: ADOLFO ALATRISTE CANTU

VOCAL: MARIA RUTH ZARATE DOMINGUEZ

VOCAL: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO

VOCAL: KARLA RODRIGUEZ PALACIOS

VOCAL: CARLOS FROILAN NAVARRO CORRO

VOCAL: NORMA SHIRLEY REYES CABRERA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Bienestar a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: JOSE ANTONIO LOPEZ RUIZ

SECRETARIA: TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ

VOCAL: NORMA SHIRLEY REYES CABRERA

VOCAL: MARIA ISABEL MERLO TALAVERA

VOCAL: EDUARDO ALCANTARA MONTIEL

VOCAL: KARLA VICTORIA MARTINEZ GALLEGOS

VOCAL: ROBERTO SOLIS VALLES



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: FERNANDO MORALES MARTÍNEZ

SECRETARIO: ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ

VOCAL: JOSE MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRIGUEZ

VOCAL: EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS

VOCAL: ADOLFO ALATRISTE CANTU

VOCAL: LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

VOCAL: ERIKA PATRICIA VALENCIA AVILA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Transportes y Movilidad a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: MARIA ISABEL MERLO TALAVERA

SECRETARIA: GUADALUPE YAMAK TAJA

VOCAL: MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ

VOCAL: DANIELA MIER BAÑUELOS

VOCAL: ERIKA PATRICIA VALENCIA AVILA

VOCAL: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA

VOCAL: JAIME NATALE URANGA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Salud a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: AZUCENA ROSAS TAPIA

SECRETARIA: AURORA GUADALUPE SIERRA RODRIGUEZ

VOCAL: JOSE ANTONIO LOPEZ RUIZ

VOCAL: NORMA SHIRLEY REYES CABRERA

VOCAL: ROBERTO SOLIS VALLES

VOCAL: XEL ARIANNA HERNANDEZ GARCIA

VOCAL: LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Educación a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: XEL ARIANNA HERNANDEZ GARCIA

SECRETARIA: ERIKA PATRICIA VALENCIA AVILA

VOCAL: CARLOS FROILAN NAVARRO CORRO

VOCAL: MARIANO HERNÁNDEZ REYES

VOCAL: AURORA GUADALUPE SIERRA RODRIGUEZ

VOCAL: JOSE IVAN HERRERA VILLAGOMEZ

VOCAL: LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ

SECRETARIO: ROBERTO SOLIS VALLES

VOCAL: ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ

VOCAL: MARIANO HERNÁNDEZ REYES

VOCAL: MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA

VOCAL: NESTOR CAMARILLO MEDINA

VOCAL: DANIELA MIER BAÑUELOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Derechos Humanos a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: KARLA RODRIGUEZ PALACIOS

SECRETARIO: CARLOS FROILAN NAVARRO CORRO

VOCAL: MARIA RUTH ZARATE DOMINGUEZ

VOCAL: NORMA SHIRLEY REYES CABRERA

VOCAL: GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ

VOCAL: EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS

VOCAL: FERNANDO SANCHEZ SASIA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Igualdad de Género a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA

SECRETARIA: MONICA SILVA RUIZ

VOCAL: AZUCENA ROSAS TAPIA

VOCAL: XEL ARIANNA HERNANDEZ GARCIA

VOCAL: LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

VOCAL: AURORA GUADALUPE SIERRA RODRIGUEZ

VOCAL: FERNANDO MORALES MARTÍNEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Pueblos Indígenas a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: NORMA SHIRLEY REYES CABRERA

SECRETARIO: JOSE MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRIGUEZ

VOCAL: OLGA LUCIA ROMERO GARCI CRESPO

VOCAL: GUADALUPE YAMAK TAJA

VOCAL: ADOLFO ALATRISTE CANTU

VOCAL: EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS

VOCAL: NANCY JIMENEZ MORALES



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: OLGA LUCIA ROMERO GARCI CRESPO

SECRETARIO: JUAN ENRIQUE RIVERA REYES

VOCAL: EDUARDO CASTILLO LOPEZ

VOCAL: GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ

VOCAL: ERIKA PATRICIA VALENCIA AVILA

VOCAL: KARLA VICTORIA MARTINEZ GALLEGOS

VOCAL: CARLOS FROILAN NAVARRO CORRO



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Seguridad Pública a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: ROBERTO SOLIS VALLES

SECRETARIA: NORMA SHIRLEY REYES CABRERA

VOCAL: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ

VOCAL: MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA

VOCAL: MARIA YOLANDA GAMEZ MENDOZA

VOCAL: AZUCENA ROSAS TAPIA

VOCAL: JOSE ANTONIO LOPEZ RUIZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Protección Civil a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ

SECRETARIO: FERNANDO MORALES MARTÍNEZ

VOCAL: NORMA SHIRLEY REYES CABRERA

VOCAL: GUADALUPE YAMAK TAJA

VOCAL: EDUARDO ALCANTARA MONTIEL

VOCAL: JOSE IVAN HERRERA VILLAGOMEZ

VOCAL: ERIKA PATRICIA VALENCIA AVILA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Desarrollo Económico a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: NESTOR CAMARILLO MEDINA

SECRETARIA: MARIA RUTH ZARATE DOMINGUEZ

VOCAL: ADOLFO ALATRISTE CANTU

VOCAL: JOSE MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRIGUEZ

VOCAL: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO

VOCAL: ERIKA PATRICIA VALENCIA AVILA

VOCAL: FERNANDO MORALES MARTÍNEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: JAIME NATALE URANGA

SECRETARIA: LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

VOCAL: MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ

VOCAL: ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ

VOCAL: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA

VOCAL: NESTOR CAMARILLO MEDINA

VOCAL: ROBERTO SOLIS VALLES



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

SECRETARIO: EDUARDO CASTILLO LOPEZ

VOCAL: AURORA GUADALUPE SIERRA RODRIGUEZ

VOCAL: MARIA RUTH ZARATE DOMINGUEZ

VOCAL: MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ

VOCAL: MARIANO HERNÁNDEZ REYES

VOCAL: JAIME NATALE URANGA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Asuntos Municipales a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: ADOLFO ALATRISTE CANTU

SECRETARIO: JOSE IVAN HERRERA VILLAGOMEZ

VOCAL: EDUARDO CASTILLO LOPEZ

VOCAL: KARLA RODRIGUEZ PALACIOS

VOCAL: EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS

VOCAL: MONICA SILVA RUIZ

VOCAL: TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Ciencia y Tecnología a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: ERIKA PATRICIA VALENCIA AVILA

SECRETARIO: EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS

VOCAL: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO

VOCAL: NESTOR CAMARILLO MEDINA

VOCAL: CARLOS FROILAN NAVARRO CORRO

VOCAL: NORMA SHIRLEY REYES CABRERA

VOCAL: MARIANO HERNÁNDEZ REYES



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Juventud y Deporte a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: JOSE IVAN HERRERA VILLAGOMEZ

SECRETARIO: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ

VOCAL: EDUARDO CASTILLO LOPEZ

VOCAL: MONICA SILVA RUIZ

VOCAL: ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ

VOCAL: ADOLFO ALATRISTE CANTU

VOCAL: NESTOR CAMARILLO MEDINA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: GUADALUPE YAMAK TAJA

SECRETARIA: MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ

VOCAL: DANIELA MIER BAÑUELOS

VOCAL: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA

VOCAL: OLGA LUCIA ROMERO GARCÍ CRESPO

VOCAL: MARIA ISABEL MERLO TALAVERA

VOCAL: MARIA RUTH ZARATE DOMINGUEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión Instructora a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: MARIA YOLANDA GAMEZ MENDOZA

SECRETARIO: SERGIO SALOMON CESPEDES PEREGRINA

VOCAL: NESTOR CAMARILLO MEDINA

VOCAL: OLGA LUCIA ROMERO GARCIA CRESPO

VOCAL: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA

VOCAL: EDUARDO ALCANTARA MONTIEL

VOCAL: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: KARLA VICTORIA MARTINEZ GALLEGOS

SECRETARIA: KARLA RODRIGUEZ PALACIOS

VOCAL: FERNANDO SANCHEZ SASIA

VOCAL: MARIA RUTH ZARATE DOMINGUEZ

VOCAL: MARIANO HERNÁNDEZ REYES

VOCAL: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

VOCAL: MARIA ISABEL MERLO TALAVERA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Turismo a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: JUAN ENRIQUE RIVERA REYES

SECRETARIO: JAIME NATALE URANGA

VOCAL: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO

VOCAL: MARIA RUTH ZARATE DOMINGUEZ

VOCAL: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ

VOCAL: GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ

VOCAL: TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ

SECRETARIA: AZUCENA ROSAS TAPIA

VOCAL: GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ

VOCAL: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO

VOCAL: JUAN ENRIQUE RIVERA REYES

VOCAL: JAIME NATALE URANGA

VOCAL: CARLOS FROILAN NAVARRO CORRO



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Vivienda a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ

SECRETARIO: FERNANDO SANCHEZ SASIA

VOCAL: JOSE ANTONIO LOPEZ RUIZ

VOCAL: JUAN ENRIQUE RIVERA REYES

VOCAL: DANIELA MIER BAÑUELOS

VOCAL: TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ

VOCAL: MARIA ISABEL MERLO TALAVERA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Asuntos Metropolitanos a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: AURORA GUADALUPE SIERRA RODRIGUEZ

SECRETARIO: NESTOR CAMARILLO MEDINA

VOCAL: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

VOCAL: XEL ARIANNA HERNANDEZ GARCIA

VOCAL: TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ

VOCAL: JOSE IVAN HERRERA VILLAGOMEZ

VOCAL: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Grupos Vulnerables a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO

SECRETARIO: JOSE ANTONIO LOPEZ RUIZ

VOCAL: FERNANDO SANCHEZ SASIA

VOCAL: MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA

VOCAL: OLGA LUCIA ROMERO GARCIA CRESPO

VOCAL: KARLA RODRIGUEZ PALACIOS

VOCAL: MARIA ISABEL MERLO TALAVERA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Organizaciones No Gubernamentales a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: NANCY JIMENEZ MORALES

SECRETARIO: CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO

VOCAL: KARLA VICTORIA MARTINEZ GALLEGOS

VOCAL: MARIANO HERNÁNDEZ REYES

VOCAL: JUAN ENRIQUE RIVERA REYES

VOCAL: NORMA SHIRLEY REYES CABRERA

VOCAL: FERNANDO MORALES MARTÍNEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Cultura a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: DANIELA MIER BAÑUELOS

SECRETARIO: GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ

VOCAL: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA

VOCAL: ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ

VOCAL: JUAN ENRIQUE RIVERA REYES

VOCAL: LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

VOCAL: AZUCENA ROSAS TAPIA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: GABRIEL OSWALDO JIMENEZ LOPEZ

SECRETARIA: MARIA YOLANDA GAMEZ MENDOZA

VOCAL: JOSE IVAN HERRERA VILLAGOMEZ

VOCAL: AURORA GUADALUPE SIERRA RODRIGUEZ

VOCAL: LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

VOCAL: FERNANDO MORALES MARTÍNEZ

VOCAL: JAIME NATALE URANGA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso d), 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración de la Comisión de la Familia y los Derechos de la Niñez a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA

SECRETARIA: DANIELA MIER BANUELOS

VOCAL: GUADALUPE YAMAK TAJA

VOCAL: MARIA ISABEL MERLO TALAVERA

VOCAL: NANCY JIMENEZ MORALES

VOCAL: XEL ARIANNA HERNANDEZ GARCIA

VOCAL: JOSE IVAN HERRERA VILLAGOMEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso e), 100 fracción VI, 128, 129, 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: MARIA RUTH ZARATE DOMINGUEZ

SECRETARIA: MARIA ISABEL MERLO TALAVERA

VOCAL: KARLA VICTORIA MARTINEZ GALLEGOS

VOCAL: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ

VOCAL: JOSE ANTONIO LOPEZ RUIZ

VOCAL: ROBERTO SOLIS VALLES

VOCAL: EDUARDO CASTILLO LOPEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso e), 100 fracción VI, 128, 129, 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración del Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS

SECRETARIA: NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA

VOCAL: KARLA RODRIGUEZ PALACIOS

VOCAL: OLGA LUCIA ROMERO GARCI CRESPO

VOCAL: MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ

VOCAL: LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

VOCAL: MARIA YOLANDA GAMEZ MENDOZA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso e), 100 fracción VI, 128, 129, 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración del Comité de Atención Ciudadana a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: CARLOS FROILAN NAVARRO CORRO

SECRETARIA: NANCY JIMENEZ MORALES

VOCAL: ROBERTO SOLIS VALLES

VOCAL: ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ

VOCAL: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

VOCAL: NORMA SHIRLEY REYES CABRERA

VOCAL: DANIELA MIER BANUELOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso e), 100 fracción VI, 128, 129, 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración del Comité de Innovación y Tecnología a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTA: ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ

SECRETARIA: XEL ARIANNA HERNANDEZ GARCIA

VOCAL: JOSE MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRIGUEZ

VOCAL: MARIA GUADALUPE LEAL RODRIGUEZ

VOCAL: NESTOR CAMARILLO MEDINA

VOCAL: JUAN ENRIQUE RIVERA REYES

VOCAL: FERNANDO SANCHEZ SASIA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Con la facultad que nos conceden los artículos 61 fracción I inciso e), 100 fracción VI, 128, 129, 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; por Acuerdo de esta Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en sesión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se propone para la integración del Comité de Comunicación Social a las Diputadas y Diputados:

PRESIDENTE: MARIANO HERNÁNDEZ REYES

SECRETARIA: MONICA RODRIGUEZ DELLA VECCHIA

VOCAL: XEL ARIANNA HERNANDEZ GARCIA

VOCAL: GUADALUPE YAMAK TAJA

VOCAL: EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS

VOCAL: EDUARDO ALCANTARA MONTIEL

VOCAL: CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

La y los Diputados Coordinadores y Representantes Legislativos, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Con fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, se aprobó el Acuerdo por el que se integró la primera Mesa Directiva del Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que ejercerá funciones del quince de septiembre de dos mil veintiuno al quince de marzo de dos mil veintidós, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial de Estado el quince de septiembre del presente año.

II.- Que la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, es el Órgano que conduce el Pleno del Congreso y supervisa el trabajo legislativo de las Comisiones y Comités; asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones, votaciones, y garantiza que en los trabajos legislativos se observe lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y su Reglamento Interior.

III.- Que los artículos 64 segundo párrafo, fracción I y el 65, disponen:

“ARTÍCULO 64.- ...

La Mesa Directiva ejercerá sus funciones de acuerdo a lo siguiente:

I.- La primera Mesa Directiva ejercerá funciones del quince de septiembre al quince de marzo del año siguiente; el Presidente de la Mesa deberá entregar un informe de actividades por escrito a más tardar el quince de marzo del periodo que corresponda; y

II.- ...



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

ARTÍCULO 65.- La Mesa Directiva se integra por un Presidente, dos Vicepresidentes, dos Secretarios y dos Prosecretarios, atendiendo el principio de paridad de género en su integración."

IV.- Que la nueva asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, derivada de la resolución emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a dos de las Prosecretarias, les fue revocada su constancia de mayoría; en este contexto, es necesario proponer a las Diputadas que habrán de integrar las dos prosecretarias de la Primera Mesa Directiva que actuarán del veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno al quince de marzo de dos mil veintidós

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 27, 64, 65, 72, 100 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se propone la integración de las dos Prosecretarías de la Primera Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que ejercerán funciones del veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno al quince de marzo de dos mil veintidós, a las y los Diputados siguientes:

PROSECRETARIA: REYES CABRERA NORMA SIRLEY

PROSECRETARIA: CERVANTES GÓNZALEZ ELIANA ANGÉLICA



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
Y COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA

DIP. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO
REPRESENTANTE LEGISLATIVO
PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN

DIP. JAIME NATALE URANGA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE DOS PROSECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA QUE ACTUARÁ DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO AL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.



**CC. DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Los que suscriben Laura Ivonne Zapata Martínez, Adolfo Alatríste Cantú, Norma Sirley Reyes Cabrera, Juan Enrique Rivera Reyes, María Isabel Merlo Talavera, Néstor Camarillo Medina, Charbel Jorge Estefan Chidiac, Diputadas y Diputados del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción XX; 44 fracción II, 134, 135, 151 y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI, 121 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS



Que de acuerdo a informes de la Organización de las Naciones unidas (ONU), derivado del cambio climático, América Latina se proyecta como una de las regiones del mundo donde los efectos e impactos del cambio climático, como los huracanes, las tormentas, las olas de calor, la disminución del rendimiento de los cultivos, los incendios forestales, el agotamiento de los arrecifes de coral y los eventos extremos del nivel del mar, serán más intensos.

El récord de huracanes e inundaciones en Centroamérica durante esta década son la nueva normalidad que espera a América Latina, según dio a conocer el Reporte del Estado del Clima en América Latina y El Caribe 2020 de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

La investigación señala que América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo más afectadas por el Cambio Climático y los fenómenos meteorológicos externos que están causando graves daños a la salud, a la vida, a la comida, al agua, a la energía y al desarrollo socioeconómico de la región.

Este es sin duda uno de los importantes factores de los fenómenos meteorológicos externos, y el pasado 21 de agosto fuimos testigos de la fuerza de la naturaleza, el huracán "Grace" alcanzó vientos de categoría 3, de hasta 190 kilómetros por hora, causando severas inundaciones.



Que luego de degradarse tras tocar tierra, Grace avanzó por el centro de México, generando "lluvias torrenciales" en estados del centro-este del país, tal y como lo informó el Servicio Meteorológico Nacional Mexicano.

En la sierra norte del Estado de Puebla se registraron lamentablemente pérdidas humanas, hubo deslaves, pérdida de cosechas, escases de alimentos, corte en los servicios energía eléctrica y agua.

A los pocos días de recuento, el Gobierno Estatal determinó el daño en 64 municipios, la población afectada se estimó en al menos 315 mil 741 habitantes; se cuantificó 41 mil hectáreas semidestruidas; así como la incomunicación de las poblaciones por la afectación en los caminos.

Si bien el Gobierno del Estado ha hecho frente con mucha responsabilidad también lo es que su capacidad financiera ha sido sobrepasada.

Que el 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece a partir del 1 de enero de 2021, que el Fideicomiso FONDEN no debe asumir compromisos adicionales, y que el Fideicomiso FONDEN se extingue a partir del 30 de junio de 2021. El 27 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la abrogación de "las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicado el 3 de diciembre de 2010", mediante la cual, se establece que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá y, en su caso, modificará las disposiciones



específicas que establezcan los mecanismos presupuestarios que permitan ejercer los recursos para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales perturbadores, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De la misma forma, establece que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emitirá las disposiciones adicionales correspondientes al ámbito de atribuciones de esa Secretaría para la conducción y ejecución de las políticas y programas para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situación de desastre.

Ha quedado registro, que los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, exhortaron de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, por la debida urgencia; se emitiera la Declaratoria de Desastre Natural correspondiente, y con prontitud se destinen los recursos necesarios para atender a los habitantes de los Municipios poblanos afectados por el Huracán "Grace" ocurrido el 21 de agosto del presente año.

De esta forma, el 6 de septiembre pasado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de huracán categoría 2 "Grace" (lluvia severa) el 21 de agosto de 2021, en 54 municipios del



Estado de Puebla; declarando como zona de desastre a los municipios de Ahuacatlán, Ahuazotepec, Amixtlán, Aquixtla, Ayotoxco de Guerrero, Camocuautla, Caxhuacan, Chiconcuautla, Chignahuapan, Honey, Coatepec, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Hermenegildo Galeana, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Huitzilán de Serdán, Atlequizayan, Ixtacamaxtitlán, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Nauzontla, Olintla, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tenampulco, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tetela de Ocampo, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatauquitepec, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepec, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez, Zautla, Zongozotla y Zoquiapan.

El Gobierno Federal ha realizado ya censo con el fin de dotar de recursos a las personas afectadas por el fenómeno meteorológico, sin duda un gran paso; sin embargo, son muchas más acciones las que realmente necesitan los habitantes de las poblaciones afectadas y puedan alcanzar al menos una estabilidad integral, por lo que resulta fundamental que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2022, se contemplen recursos complementarios y suficientes para el apoyo a los damnificados y la cobertura de atención a los municipios afectados en el Estado de Puebla, por el Huracán "Grace".

Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó el pasado 8 de septiembre ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Paquete Económico 2022 para su discusión y posterior



aprobación, dentro de este paquete se encuentra por supuesto el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, como todos sabemos, se refiere a las asignaciones programadas del gasto público durante el ejercicio fiscal, y comprende la asignación de recursos para las dependencias, secretarías, órganos autónomos, programas sociales, proyectos de inversión, entre otros.

El presupuesto permite conocer las prioridades de gasto del gobierno y es el eslabón que alinea los intereses de la población con los de las autoridades. En medio de la recuperación económica, es importante que los recursos se destinen a resolver las principales necesidades.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) estima que el Gobierno Federal gaste 7.1 billones en el 2022, un aumento de 8.9% con respecto a lo aprobado en el ejercicio fiscal anterior.

Es importante señalar que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tiene como fecha límite para aprobar el Presupuesto de Egresos de la



Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2022, el día 15 de noviembre del presente año, obviamente previo análisis y discusión de sus órganos legislativos.

A más de un mes de que el Huracán "Grace" tocó tierra, el Secretario del Bienestar del Gobierno Federal, Javier May Rodríguez, dio a conocer que serán entregados apoyos económicos a los damnificados, consistentes en 35,000 pesos, de acuerdo al censo que para el efecto sea levantado.

No obstante lo anterior, debemos manifestar que nos han informado habitantes de las regiones afectadas, que hay pobladores no censados y que los recursos no han llegado, o incluso se está favoreciendo a personas que cuentan con viviendas de hasta dos pisos, en tanto que las comunidades que perdieron sus viviendas por completo no se les ha tomado en cuenta.

Con el único fin de sumar esfuerzos, resulta importante que las y los Diputados integrantes de esta Legislatura conozcamos el listado de los Municipios y Personas beneficiadas, de acuerdo al censo levantado como parte del Apoyo a Personas Afectadas por el Huracán "Grace" en Puebla, y con ello evitar la duplicidad de censos en la zona.

Si bien los Gobiernos de los tres niveles harán lo necesario y a su alcance para cumplir con la obligación legal y administrativa establecida en las disposiciones



correspondientes, es el momento de unir esfuerzos por nuestros hermanos que están padeciendo hoy en día.

Una vez más la sociedad se ha sumado aportando desde sus posibilidades víveres para ser enviados a los pueblos y comunidades más afectadas, los poblanos hemos sido solidarios con las personas que más lo necesitan, así se ha demostrado siempre.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, recientemente ha iniciado sus actividades legislativas, y es la oportunidad de pasar del discurso de velar por los poblanos, a emprender acciones que contribuyan de manera directa por el bien de las personas afectadas por el fenómeno natural.

Es por todo lo anterior, que es necesario y urgente realizar un exhorto respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, para que proporcione a esta Legislatura el listado de los Municipios y Personas beneficiadas, de acuerdo al censo levantado como parte del Apoyo a Personas Afectadas por el Huracán "Grace" en Puebla; así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2022, se contemplen recursos complementarios y suficientes para el apoyo a los damnificados y la cobertura de atención a los municipios afectados en el Estado de Puebla, por el Huracán "Grace" ocurrido el 21 de agosto



del presente año; permitiendo en la medida de lo posible contrarrestar las afectaciones ocasionadas por ese fenómeno natural.

Solicitamos a nuestras compañeras Legisladoras y nuestros compañeros Legisladores, se sumen al presente punto de Acuerdo, y se dispense el trámite constitucional respectivo, por considerarlo un asunto de urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de:

ACUERDO

PRIMERO.– La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, para que proporcione a esta Legislatura el listado de los Municipios y Personas beneficiadas, de acuerdo al censo levantado como parte del Apoyo a Personas Afectadas por el Huracán “Grace” en Puebla; para los fines establecidos en los considerandos de este Acuerdo.



SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2022, se contemplen recursos complementarios y suficientes para el apoyo a los damnificados y la cobertura de atención a los municipios afectados en el Estado de Puebla, por el Huracán "Grace" ocurrido el 21 de agosto del presente año.

TERCERO.- En términos de lo dispuesto en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa del trámite constitucional respectivo, por considerarlo un asunto de urgente resolución.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. LAURA WONNE ZAPATA MARTÍNEZ

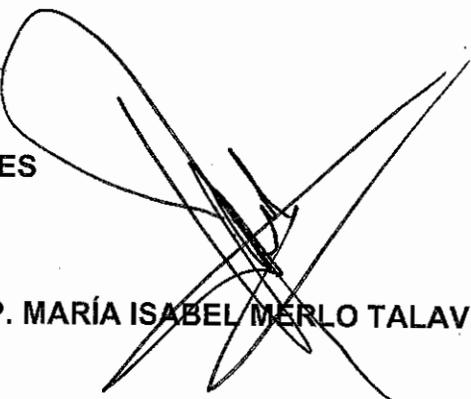
DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ



DIP. NORMA SIRLEY REYES CABRERA



DIP. JUAN ENRIQUE RIVERA REYES



DIP. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA



DIP. NÉSTOR CAMARILLO MEDINA



DIP. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE PROPORCIONE A ESTA LEGISLATURA EL LISTADO DE LOS MUNICIPIOS Y PERSONAS BENEFICIADAS, DE ACUERDO AL CENSO LEVANTADO COMO PARTE DEL APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN "GRACE" EN PUEBLA; Y OTROS.



SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Jueves 30 de Septiembre de 2021



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

ORDEN DEL DÍA

Sesión Pública Ordinaria que celebra la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla

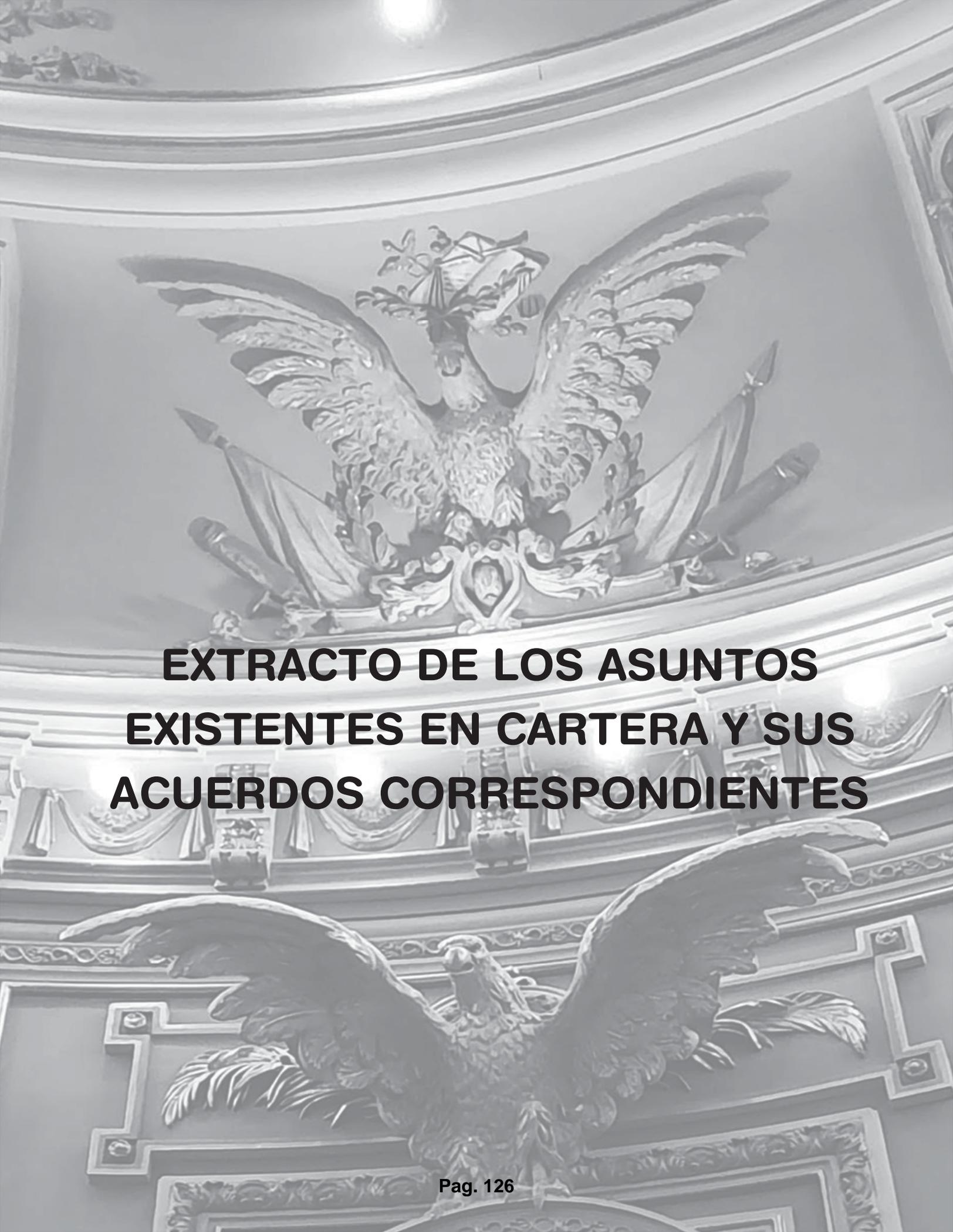
Jueves 30 de Septiembre del 2021

1. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el veinticuatro de septiembre del año en curso y aprobación, en su caso.
2. Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera.
3. Lectura de ocurso Ciudadanos; los oficios de autoridades federales, estatales, municipales; y los de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
4. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Fernando Sánchez Sasía, integrante del Grupo Legislativo de Morena de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan el Diputado Fernando Morales Martínez, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano; y las Diputadas Mónica Silva Ruiz, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; Azucena Rosas Tapia y Xel Arianna Hernández García, integrantes del Grupo Legislativo de Morena; Laura Ivonne Zapata Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional; Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; y Nora Yessica Merino Escamilla, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Nancy Jiménez Morales, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se declara el “23 de mayo, Día Estatal en conmemoración de María Teresa Lara Aguirre”.



7. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, a nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.
8. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente, a través de su titular, a la Fiscalía General del Estado, agilizar la integración de la Carpeta de Investigación derivado del maltrato animal ocurrido el pasado quince de septiembre del año en curso, para el ejercicio de la acción penal que sea procedente en contra de quien o quienes resulten responsables, entre otro resolutivo.
9. Lectura del Punto de Acuerdo que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo de Morena de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Tonantzin Fernández Díaz, por el que solicitan exhortar a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, respetuosos de su autonomía municipal, para que conforme al marco constitucional y legal aplicable, y dentro de su competencia propio y exclusivo, contemplen dejar recursos suficientes en las haciendas públicas municipales, con la finalidad de que las administraciones municipales que iniciarán y ejercerán funciones para el periodo 2021-2024, cuenten con recursos necesarios para sufragar los gastos operativos iniciales, así como para los demás rubros prioritarios.
10. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, a través del Instituto Poblano del Deporte para que, de acuerdo con sus atribuciones y su disponibilidad presupuestaria, se fortalezcan las acciones tomadas en materia de discapacidad y permita que los poblanos y poblanas puedan desarrollar actividades encaminadas al deporte profesional, semi profesional e inicial; entre otro resolutivo.
11. Asuntos Generales.

DIPUTADA / DIPUTADO	ASISTENCIA	RETARDO JUSTIFICADO	FALTA JUSTIFICADA
1. Adolfo Alatríste Cantú	Asistencia	-	-
2. Eduardo Alcántara Montiel	Asistencia	-	-
3. Néstor Camarillo Medina	Asistencia	-	-
4. Eduardo Castillo López	Asistencia	-	-
5. Eliana Angelica Cervantes González	Asistencia	-	-
6. Sergio Salomón Céspedes Peregrina	Asistencia	-	-
7. Charbel Jorge Estefan Chidiac	Asistencia	-	-
8. Carlos Alberto Evangelista Aniceto	Asistencia	-	-
9. Tonantzin Fernández Díaz	Asistencia	-	-
10. María Yolanda Gámez Mendoza	Asistencia	-	-
11. Edgar Valentín Garmendia de Los Santos	Asistencia	-	-
12. Xel Arianna Hernández García	Asistencia	-	-
13. Mariano Hernández Reyes			Inasistencia Justificada
14. José Iván Herrera Villagómez	Asistencia	-	-
15. José Miguel Octaviano Huerta Rodríguez	Asistencia	-	-
16. Gabriel Oswaldo Jiménez López	Asistencia	-	-
17. Nancy Jiménez Morales	Asistencia	-	-
18. María Guadalupe Leal Rodríguez	Asistencia	-	-
19. José Antonio López Ruiz	Asistencia	-	-
20. Karla Victoria Martínez Gallegos	Asistencia	-	-
21. Nora Yessica Merino Escamilla	Asistencia	-	-
22. María Isabel Merlo Talavera	Asistencia	-	-
23. Rafael Alejandro Micalco Méndez	Asistencia	-	-
24. Daniela Mier Bañuelos	Asistencia	-	-
25. Fernando Morales Martínez	Asistencia	-	-
26. Jaime Natale Uranga	Asistencia	-	-
27. Carlos Froylán Navarro Corro	Asistencia	-	-
28. Norma Sirley Reyes Cabrera	Asistencia	-	-
29. Juan Enrique Rivera Reyes	Asistencia	-	-
30. Karla Rodríguez Palacios	Asistencia	-	-
31. Mónica Rodríguez Della Vecchia	Asistencia	-	-
32. Olga Lucía Romero Garci Crespo	Asistencia	-	-
33. Azucena Rosas Tapia	Asistencia	-	-
34. Fernando Sánchez Sasía	Asistencia	-	-
35. Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez	Asistencia	-	-
36. Mónica Silva Ruíz	Asistencia	-	-
37. Roberto Solís Valles	Asistencia	-	-
38. Erika Patricia Valencia Ávila	Asistencia	-	-
39. Guadalupe Yamak Taja	Asistencia	-	-
40. Laura Ivonne Zapata Martínez	Asistencia	-	-
41. María Ruth Zárate Domínguez	Asistencia	-	-
	TOTAL DE ASISTENCIAS	RETARDOS JUSTIFICADOS	FALTAS JUSTIFICADAS
TOTALES GENERALES	41	0	0



**EXTRACTO DE LOS ASUNTOS
EXISTENTES EN CARTERA Y SUS
ACUERDOS CORRESPONDIENTES**



Extracto de los asuntos existentes en cartera, que son tramitados por la **Presidencia de la Mesa Directiva** de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con los que da cuenta en la Sesión del Día **30 de septiembre de 2021**.

* * * * *

Oficio SEP, del Director General Jurídico y de Transparencia de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, por el que se da respuesta al Oficio, informando que mediante Oficio SEP-2 SEDMS/2389/2021, de la Subsecretaría de Educación Obligatoria, no se pague inscripción ni colegiaturas, sólo cuotas voluntarias y administradas por el Comité de Padres de Familia.

Recibo y Enterados. Se envía copia a la Comisión de Educación, para su conocimiento y se integra al Expediente respectivo.

Oficios 01/2021 y 02/2021 y la Circular 4 de los Honorables Congresos de los Estados de Yucatán y Guanajuato, respectivamente, por los que se comunican que sus Legislaturas quedaron constituidas, así como la apertura e integración de las Mesas Directivas que actuarán en el Primer Año de Ejercicio Constitucional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Se acusa de recibo y enterado.

Oficio IEE/PRE–3394/2021, del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el que da respuesta al oficio DGAJEPL/4829/2021, informando que se solicitó a los partidos políticos que cuentan con registro, den cuenta del retiro de propaganda electoral, producida y difundida por cada partido político.

Recibo y enterado. Se envía copia a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento y se integra al expediente respectivo.

Atentamente.

“Sufragio efectivo. No reelección”

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 30 de septiembre de 2021

Laura Ivonne Zapata Martínez

Diputada Secretaria

María Yolanda Gámez Mendoza

Diputada Secretaria

The image shows the interior of a grand, ornate legislative chamber. The ceiling is a complex, multi-tiered dome with a central circular medallion containing a relief sculpture. The dome is supported by a series of decorative ribs. Below the dome, there are large, arched windows with intricate stained glass designs. In the foreground, a balcony with a decorative railing features several white statues of female figures, likely personifications of justice or law. The overall atmosphere is formal and majestic.

Acta de la Sesión Pública Ordinaria

Jueves 30 de Septiembre de 2021



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

**SEXAGÉSIMO PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE PUEBLA**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL
JUEVES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**

**VICEPRESIDENCIA DE LAS DIPUTADAS
KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS
NANCY JIMÉNEZ MORALES**

**SECRETARIA DE LAS DIPUTADAS
LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON LA ASISTENCIA Y REGISTRO ELECTRÓNICO DE CUARENTA DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA EN TÉRMINOS DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO **MARIANO HERNÁNDEZ REYES**, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA SIENDO LAS DIEZ HORAS. ENSEGUIDA LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA DE LA SOLICITUD PRESENTADA PARA CAMBIAR LA REDACCIÓN DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DÍA, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, INSTRUYÓ HACER LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS. A CONTINUACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 162 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL RETIRO DEL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, INSTRUYENDO A LA SECRETARÍA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN Y ENCONTRÁNDOSE LA SECRETARÍA EN EL PUNTO CINCO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DISPENSAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA EN VIRTUD DE QUE LA MISMA FUE CIRCULADA CON ANTICIPACIÓN A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Jueves 30 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

DISPENSA DE LECTURA RESULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CONTINUANDO EN EL **PUNTO UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 120 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADA A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE SU LECTURA, ENSEGUIDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESULTÓ, POR UNANIMIDAD VOTOS, APROBADA EL CONTENIDO DEL ACTA. EN EL **PUNTO DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARÍA DIO CUENTA DEL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. EN EL **PUNTO TRES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE DIO CUENTA Y SE TURNARON LOS OCURSOS CIUDADANOS Y LOS OFICIOS DE AUTORIDADES MUNICIPALES, Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE LA MANERA SIGUIENTE: EL OCURSO DEL CIUDADANO LÁZARO SALAZAR REYES, VECINO DE ATLIXCO, PUEBLA, POR EL QUE SOLICITA LA REVOCACIÓN DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE SE AUTORIZÓ AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA, A DONAR SEIS PARCELAS DEL PARAJE SANTA RITA DEL EJIDO DE AXOCOPAN, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. EL OCURSO DEL CIUDADANO NOÉ REGULES MARÍN Y OTROS FIRMANTES, POR EL QUE SOLICITAN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, EMITA UN PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EL OCURSO DEL CIUDADANO GREGORIO TENORIO CRUZ, Y OTROS FIRMANTES EN SU CALIDAD DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE PRESENTAN UN POSICIONAMIENTO RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL CITADO COLEGIO, Y SOLICITAN APOYO, A LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL. EL OCURSO Y ANEXO DEL CIUDADANO CIRENIO DOMÍNGUEZ HERRERA, VECINO DE CHIETLA, PUEBLA, POR EL QUE INFORMA DE LA SITUACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS PENALES, QUE

2



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Jueves 30 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

CONSIDERA IRREGULARES Y DE ABUSO DE AUTORIDAD, A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LOS OCURSOS DEL CIUDADANO RODOLFO CASTRO GARCÍA, VECINO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA, POR EL QUE SOLICITA INTERVENCIÓN Y AUDIENCIA PARA TRATAR LO RELACIONADO, CON PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LOS OFICIOS HASMT/PM-530/2021, HASMT/PM-531/2021, HASMT/PM-532/2021, HASMT/PM-533/2021 Y HASMT/PM-534/2021 Y ANEXOS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, POR EL QUE INFORMA DE LOS DIVERSOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES DE CABILDO RELACIONADOS CON DONACIONES Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA NANCY JIMÉNEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN PUEBLA, PUEDA REVISAR Y VERIFICAR QUE LOS APOYOS QUE SE ESTÁN ENTREGANDO, POR LAS AFECTACIONES, DERIVADAS DEL HURACÁN GRACE, EFECTIVAMENTE SEAN CONCEDIDOS A LAS PERSONAS QUE SUFRIERON DAÑOS EN SU PATRIMONIO Y SE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ENTREGAS DE REFERENCIA, YA QUE MUCHAS DE LAS Y LOS POBLANOS QUE MÁS NECESITAN ESTOS APOYOS, A LA FECHA NO HAN RECIBIDO NINGUNO DE ÉSTOS Y, POR EL CONTRARIO, OTRAS PERSONAS QUE NO SUFRIERON DETERIOROS EN SU PATRIMONIO SI ESTÁN SIENDO BENEFICIADAS, A LA COMISIÓN DE BIENESTAR. EN EL **PUNTO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO SÁNCHEZ SASIA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 172 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **FERNANDO SÁNCHEZ SASIA**, EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES DE LA INICIATIVA PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, TERMINADA LA INTERVENCIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INSTRUYÓ EL TURNO DE LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ACTO

3



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Jueves 30 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

SEGUIDO LAS Y LOS DIPUTADOS **OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO, NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ Y AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ**, EXPRESARON A LA MESA DIRECTIVA, SU ADHESIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA, EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. EN EL **PUNTO CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTAN EL DIPUTADO FERNANDO MORALES MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; Y LAS DIPUTADAS MÓNICA SILVA RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; AZUCENA ROSAS TAPIA Y XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA; LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 172 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **FERNANDO MORALES MARTÍNEZ**, AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES DE LA INICIATIVA PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, TERMINADA LA INTERVENCIÓN EN MOCIÓN EL DIPUTADO **ADOLFO ALATRISTE CANTÚ**, SOLICITÓ AMPLIAR EL TURNO DE LA INICIATIVA PRESENTADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, AL RESPECTO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 159, 160 Y 161 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INDICÓ QUE SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS RESPECTIVO DE SU MOCIÓN, INSTRUYENDO MÁS TARDE FAVORABLEMENTE EL TURNO A LAS COMISIONES UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES. ENSEGUIDA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, MANIFESTARON A LA MESA DIRECTIVA SU ADHESIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. EN EL **PUNTO SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA NANCY JIMÉNEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL SE DECLARA EL "23 DE MAYO, DÍA ESTATAL EN CONMEMORACIÓN DE MARÍA

4



TERESA LARA AGUIRRE"; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 172 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **NANCY JIMÉNEZ MORALES**, AGREGÓ SUS CONSIDERACIONES DE LA INICIATIVA PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, TERMINADA LA INTERVENCIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INSTRUYÓ EL TURNO DE LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS **GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO Y MORENA**, PRONUNCIARON A LA MESA DIRECTIVA SU ADHESIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. EN EL **PUNTO SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 172 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, EXTERNÓ SUS CONSIDERACIONES DE LA INICIATIVA PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS QUE OBRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, TERMINADA LA INTERVENCIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INSTRUYÓ EL TURNO DE LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL **PUNTO OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A TRAVÉS DE SU TITULAR, A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AGILIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DERIVADO DEL MALTRATO ANIMAL OCURRIDO EL PASADO QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE SEA PROCEDENTE EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ENTRE OTRO RESOLUTIVO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 172 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, AMPLIÓ



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Jueves 30 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

SUS CONSIDERACIONES DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO Y SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE POR CONSIDERARLO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 121 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA DE MANERA ÍNTEGRA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. ACTO SEGUIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 151 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 121 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LA ASAMBLEA SI ES DE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN Y DISPENSAR LOS TRÁMITES CONSTITUCIONALES DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON ONCE VOTOS A FAVOR, CATORCE VOTOS EN CONTRA Y OCHO VOTOS EN ABSTENCIÓN, NO APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE, INSTRUYENDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SU TURNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PRONUNCIARON ANTE LA MESA DIRECTIVA SU ADHESIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA. EN EL **PUNTO NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPETUOSOS DE SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, PARA QUE CONFORME AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL APLICABLE, Y DENTRO DE SU COMPETENCIA PROPIO Y EXCLUSIVO, CONTEMPLÉN DEJAR RECURSOS SUFICIENTES EN LAS HACIENDAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE INICIARÁN Y EJERCERÁN FUNCIONES PARA EL PERIODO 2021-2024, CUENTEN CON RECURSOS NECESARIOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS OPERATIVOS INICIALES, ASÍ COMO PARA LOS DEMÁS RUBROS PRIORITARIOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 172 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**, MANIFESTÓ SUS CONSIDERACIONES AL PUNTO DE



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

ACTA
Secretaría General
Sesión Pública Ordinaria
Jueves 30 de septiembre de 2021

"2021, 375 Años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

ACUERDO PRESENTADO EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, TERMINADA LA INTERVENCIÓN LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA INSTRUYÓ EL TURNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL **ÚLTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, DIO LECTURA A UN DESPLEGADO RELATIVO A LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA, DONDE SE EXIGE UNA SOLUCIÓN POR LA VÍA LEGAL EN ESA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA DE MANERA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, PUBLICADA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL JUEVES SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
DIPUTADA PRESIDENTA

KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

NANCY JIMÉNEZ MORALES
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA
DIPUTADA SECRETARIA



INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA SESIÓN



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fernando
SÁNCHEZ SASIA
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 24

**CC. DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Fernando Sánchez Sasia, integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la presente **Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla**; al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que el 15 de octubre de 1978 se proclamó en París la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, con el objetivo de la declaración es concienciar a la sociedad acerca del cuidado y el respeto hacia los animales.

Que el preámbulo de dicha Declaración Universal considera: *que todos los animales tienen derechos, que la indiferencia y desprecio por los derechos de los animales han resultado y continúan dando lugar a crímenes producidos por el hombre en contra la naturaleza y los animales, que el ser humano reconozca el derecho a la existencia de otras especies de animales es la base para la coexistencia de especies en todo el mundo animal, que el genocidio ha sido perpetrado por el hombre hacia otros animales y con la amenaza de continuar, que el respeto hacia los animales está relacionado con el respeto del ser humano hacia otros seres humanos y, que desde la infancia se debe enseñar al hombre a observar, comprender, respetar y amar a los animales.*



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fernando
SÁNCHEZ SASIA
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 24

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2017, la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, por virtud del cual se expidió la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de febrero de 2018.

Que en la exposición de motivos de su creación, se señaló que el Estado de Puebla es una de las quince entidades que a nivel nacional han tipificado el maltrato animal, por lo que la existencia de legislación que pueda ser aplicada es de vital importancia para lograr el bienestar de los animales, ya que es el marco de referencia para implementar y monitorear el trato adecuado de los animales.

Que la ley define distintas clasificaciones del término “animal” y sus condiciones y circunstancias en las que se encuentra, tales como abandonado, de abasto, adiestrado, bruto, de compañía, de cautiverio, doméstico, feral, de trabajo, de seguridad, protección y guardia y, silvestre; careciendo de un término que los defina y proteja a todos en general, aunado a que son considerarlos como bienes semovientes.

Por lo que, se considera incluir, tal y como lo establece la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, el término “animal” como todo ser vivo pluricelular, sintiente, consciente, constituido por diferentes tejidos, con un sistema nervioso especializado que le permite moverse y reaccionar de manera coordinada ante estímulos.

Al respecto, es importante considerar parte de los argumentos que justificaron dicha determinación, expresados en el Dictamen expediente 13904/LXXV, sobre la iniciativa de reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para el reconocimiento de los animales como seres sintientes emitido en su momento, expedido por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Congreso de Nuevo León; que a continuación se transcribe:



“Como refiere la promovente, el término sintiente estaría acorde a reformas realizadas por diversas entidades federativas como la CDMX y el Estado de México, por mencionar algunas y colocaría a nuestro Estado en una ruta franca hacia la mayor protección animal.

En el contexto internacional, países europeos como Alemania, Austria, Suiza, Francia, Portugal y la República Checa han creado una tercera categoría jurídica distinta de la de persona y de la de cosa para aplicarla a los animales no humanos.

El dar un lugar diferente al de cosas a los animales es un cambio de paradigma que no solamente cambiará la vida de los animales, sino la vida de nuestra propia especie al contemplarnos como parte de un todo al que debemos cuidar, respetar y proteger para lograr nuestra propia subsistencia.

Los fenómenos como el cambio climático nos han hecho ver con dureza que el planeta, sus criaturas y sus recursos naturales no son solamente para la recreación y aprovechamiento del hombre y que el afectar el delicado equilibrio natural es altamente nocivo para nuestro planeta.

Cada vez es más extendida la conciencia de que cada especie vegetal y animal forma parte especie prioritaria en el engranaje de un ecosistema sano, de un ecosistema del que depende el bienestar y la subsistencia de de todas las especies, incluyendo la humana.

Existe la postura de que los animales no humanos también son seres sintientes, experimentan dolor, ansiedad y sufrimiento, físico y psicológico, cuando se les mantiene en cautividad o se les priva de alimento, por aislamiento social, limitaciones físicas o cuando se les presentan situaciones dolorosas de las que no pueden librarse. Son conscientes de sí mismos y de lo que les rodea. No son máquinas, no son cosas.

Así lo argumentaban al menos tres corrientes de pensamiento o teorías predominantes relacionadas con la protección de los animales, y que sin duda han influido enormemente en el derecho animal y en lo que hoy conocemos como "sintiencia animal". La primera es la conocida como Teoría Utilitarista, defendida por Jeremy Bentham, filósofo, economista, pensador y escritor inglés del siglo XVIII, que argumentaba que la cuestión no era si los animales razonaban o hablaban, si no si podían sufrir. Según este pensamiento, las



LXI LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fernando
SÁNCHEZ SASIA
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 24

acciones de los seres humanos deberían ser maximizar el placer y minimizar el sufrimiento de los animales. Fue un autor cuyo pensamiento tuvo sus frutos posteriormente en la que se conoce tradicionalmente como la primera ley de protección animal del mundo, la Ley Martin.

Por otro lado tenemos la llamada Teoría del Derecho de Bienestar Animal, con Peter Singer como máximo exponente, si bien defiende que los animales deben o pueden ser utilizados por los hombres, ese proceso no debe conllevar un sufrimiento innecesario para dichos animales. Para los defensores de esta teoría, no importa si los animales son racionales o no, de nuevo lo único que importa es que efectivamente pueden sufrir.

Por último, la Teoría del Derecho de los Animales, defendida por Tom Regan, profesor emérito de filosofía de la Universidad de Carolina del Norte, que argumentaba que efectivamente, los animales no humanos son objeto de derechos morales. Según sus propias palabras, "un sujeto de una vida es un alguien, no un algo, es un ser al cual su vida le importa, incluso si no le importa a nadie más".

Lo que estos tres autores tienen en común es que defienden que los animales son seres sintientes, y es precisamente esa capacidad de sentir la única característica necesaria para hacerles merecedores de consideración moral.

El cuidado y nuestra visión de la vida humana y de la vida animal están enlazadas, es por ello que, "La grandeza de una nación y su progreso moral, pueden ser juzgadas por la forma en que sus animales son tratados", Ganhi." (sic)

Que a la Secretaría de Educación le corresponden diversas atribuciones como aplicar la política estatal de bienestar animal al interior de los centros educativos del Estado, para la mejor comprensión de la comunidad escolar, fomentar en los centros educativos del Estado, la preservación, el cuidado y la prestación de auxilio a los animales, así como, implementar al interior de los centros educativos del Estado, campañas periódicas de educación y concientización en materia de bienestar animal, así como de respeto y trato digno a los animales. No obstante, los elementos de fomento y difusión del bienestar de los animales podrían ser incluidos en los programas educativos de todos los niveles.



Que aunque las autoridades competentes, están facultadas para promover y participar en la capacitación y actualización de su personal responsable en el manejo de animales, así como, de quienes participan en actividades de verificación y vigilancia a través de cursos, talleres, reuniones y demás proyectos y acciones que contribuyan al objeto de la Ley, consideramos necesario que esa capacitación no solo se promueva, si no que realmente se lleve a cabo de manera periódica y constante ya sea a través de cursos, talleres y actividades impartida por profesionales debidamente certificados, capacitados y con suficiente experiencia.

Que actualmente corresponde a la Secretaría de Salud, entre otras actividades, establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, sin perjuicio de la competencia que corresponda a autoridades de orden federal o municipal; sin embargo, se plantea como una necesidad el que se establezcan campañas de esterilización y se puntualice sobre las condiciones básicas que se deban cumplir para que su realización se desarrolle en lugares aptos, seguros, y con personal capacitado.

A efecto de una mejor comprensión, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p>ARTÍCULO 3. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Adopción: acto mediante el cual una institución pública o privada legalmente establecida, transfiere la propiedad o posesión, así como la responsabilidad de cuidado y protección de un animal de compañía a una persona física o moral, y mediante el cual se adquieren las obligaciones a las que la presente Ley se refiere;</p>	<p>ARTÍCULO 3.-...</p> <p>I.-...</p> <p>II. Animal: ser vivo pluricelular, sintiente, consciente, constituido por diferentes tejidos, con un sistema nervioso especializado que le permite moverse y reaccionar de manera coordinada ante estímulos;</p>



<p>II. Animal abandonado: aquellos que deambulen libremente sin método de identificación, así como aquellos que habiendo estado bajo el cuidado del ser humano, queden sin el cuidado de sus propietarios o poseedores, o que estando bajo el cuidado de los mismos, estos no les provean de las necesidades básicas que garanticen su bienestar;</p> <p>III. Animal de abasto: aquellas especies cuyo uso directo o indirecto es la producción de alimentos o bienes para consumo del ser humano o de otros animales;</p> <p>IV. Animal adiestrado: aquellos que son entrenados mediante programas cuyo fin es modificar su comportamiento natural, sin que ello implique maltrato o crueldad;</p> <p>V. Animal bruto: aquellos que no han sido domesticados;</p> <p>VI. Animal de compañía: aquellas especies domésticas que son mantenidas bajo el cuidado del ser humano y que habitan con éste de forma cotidiana, utilizadas para su compañía o recreación;</p> <p>VII. Animal de cautiverio: todas aquellas especies, ya sean domesticables o no, que se encuentran confinadas a un espacio delimitado por el ser humano, quién le provee de alimento y cuidados;</p> <p>VIII. Animal doméstico: aquellos pertenecientes a especies sometidas a procesos de selección y crianza, que dependan del ser humano para subsistir y convivan con éste de forma regular;</p> <p>IX. Animal feral: aquellas especies domésticas que al quedar fuera del control del ser humano se establecen en el hábitat de la vida silvestre;</p>	<p>III. Animal abandonado: aquellos que deambulen libremente sin método de identificación, así como aquellos que habiendo estado bajo el cuidado del ser humano, queden sin el cuidado de sus propietarios o poseedores, o que estando bajo el cuidado de los mismos, estos no les provean de las necesidades básicas que garanticen su bienestar;</p> <p>IV. Animal de abasto: aquellas especies cuyo uso directo o indirecto es la producción de alimentos o bienes para consumo del ser humano o de otros animales;</p> <p>V. Animal adiestrado: aquellos que son entrenados mediante programas cuyo fin es modificar su comportamiento natural, sin que ello implique maltrato o crueldad;</p> <p>VI. Animal bruto: aquellos que no han sido domesticados;</p> <p>VII. Animal de compañía: aquellas especies domésticas que son mantenidas bajo el cuidado del ser humano y que habitan con éste de forma cotidiana, utilizadas para su compañía o recreación;</p> <p>VIII. Animal de cautiverio: todas aquellas especies, ya sean domesticables o no, que se encuentran confinadas a un espacio delimitado por el ser humano, quién le provee de alimento y cuidados;</p> <p>IX. Animal doméstico: aquellos pertenecientes a especies sometidas a procesos de selección y crianza, que dependan del ser humano para subsistir y convivan con éste de forma regular;</p> <p>X. Animal feral: aquellas especies domésticas que al quedar fuera del control del ser humano se establecen en el hábitat de la vida silvestre;</p>
---	--



<p>X. Animal de trabajo: aquellos pertenecientes a cualquier especie, que son utilizados por el ser humano para el desarrollo de su trabajo u oficio y que reditúe beneficios económicos a su propietario o poseedor, así como aquellos utilizados para el transporte de personas, productos o para realizar trabajos de tracción;</p> <p>XI. Animal de seguridad, protección y guardia: aquellos que son entrenados mediante programas cuyo fin es modificar su comportamiento natural, sin que ello implique maltrato o crueldad, para la realización de trabajos de vigilancia, protección, custodia o detección de sustancias en establecimientos comerciales, casa habitación e instituciones públicas o privadas;</p> <p>XII. Animal silvestre: especies que subsisten sujetas a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control de hombre, así como los ferales;</p> <p>XIII. Asociaciones de Protección Animal: personas morales legalmente constituidas, que dediquen sus actividades a la protección, conservación y defensa del bienestar de los animales, y que demuestren un beneficio a la sociedad;</p> <p>XIV. Autoridades competentes: Las señaladas en el artículo 7 de la presente Ley;</p> <p>XV. Bienestar animal: Estado físico y mental de un animal sano en el que su cuidado, alojamiento, manejo y alimentación son tales que sus funciones corporales, su comportamiento innato y capacidad de adaptación no son afectados por tanto se encuentra libre de dolor, miedo, distres, sufrimiento, lesión o enfermedad;</p>	<p>XI. Animal de trabajo: aquellos pertenecientes a cualquier especie, que son utilizados por el ser humano para el desarrollo de su trabajo u oficio y que reditúe beneficios económicos a su propietario o poseedor, así como aquellos utilizados para el transporte de personas, productos o para realizar trabajos de tracción;</p> <p>XII. Animal de seguridad, protección y guardia: aquellos que son entrenados mediante programas cuyo fin es modificar su comportamiento natural, sin que ello implique maltrato o crueldad, para la realización de trabajos de vigilancia, protección, custodia o detección de sustancias en establecimientos comerciales, casa habitación e instituciones públicas o privadas;</p> <p>XIII. Animal silvestre: especies que subsisten sujetas a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control de hombre, así como los ferales;</p> <p>XIV. Asociaciones de Protección Animal: personas morales legalmente constituidas, que dediquen sus actividades a la protección, conservación y defensa del bienestar de los animales, y que demuestren un beneficio a la sociedad;</p> <p>XV. Autoridades competentes: Las señaladas en el artículo 7 de la presente Ley;</p> <p>XVI. Bienestar animal: Estado físico y mental de un animal sano en el que su cuidado, alojamiento, manejo y alimentación son tales que sus funciones corporales, su comportamiento innato y capacidad de adaptación no son afectados por tanto se encuentra libre de dolor, miedo, distres, sufrimiento, lesión o enfermedad;</p>
--	--



XVI. Campañas: acción pública realizada de manera periódica para el control, prevención o erradicación de alguna epizootia, zoonosis o epidemia; para evitar la reproducción irracional de animales; o para difundir la concientización entre la población para el bienestar animal;

XVII. Centros de Atención Canina: los establecimientos de servicio público, a cargo de los Ayuntamientos, o en su caso sus proveedores o concesionarios, que lleven a cabo de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

- a) Programas de prevención y control de la rabia en perros y gatos;
- b) Atención de reportes ciudadanos referentes a animales que representen un riesgo para la salud pública, el bienestar de las personas o de otros animales;
- c) Captura humanitaria de perros y gatos en la calle o abandonados;
- d) Sacrificio humanitario de animales únicamente por el sufrimiento que padezca en términos de la presente Ley, y conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables;
- e) Jornadas permanentes de vacunación antirrábica;
- f) Recolección en vía pública de animales enfermos o lastimados para su atención y observación clínica, o en caso de que la calidad de vida del animal se vea comprometida, proporcionarle una muerte humanitaria, así como la disposición de cadáveres;
- g) Toma de muestras de animales sospechosos de enfermedad rábica para remisión o diagnóstico de laboratorio;
- h) Esterilización quirúrgica de perros y gatos;
- i) Proporcionar primeros auxilios a personas agredidas por animales para su inmediata remisión a las unidades de salud correspondientes, y
- j) Consultas médica veterinaria a perros y gatos.

XVII. Campañas: acción pública realizada de manera periódica para el control, prevención o erradicación de alguna epizootia, zoonosis o epidemia; para evitar la reproducción irracional de animales; o para difundir la concientización entre la población para el bienestar animal;

XVIII. Centros de Atención Canina: los establecimientos de servicio público, a cargo de los Ayuntamientos, o en su caso sus proveedores o concesionarios, que lleven a cabo de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

- a) Programas de prevención y control de la rabia en perros y gatos;
- b) Atención de reportes ciudadanos referentes a animales que representen un riesgo para la salud pública, el bienestar de las personas o de otros animales;
- c) Captura humanitaria de perros y gatos en la calle o abandonados;
- d) Sacrificio humanitario de animales únicamente por el sufrimiento que padezca en términos de la presente Ley, y conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables;
- e) Jornadas permanentes de vacunación antirrábica;
- f) Recolección en vía pública de animales enfermos o lastimados para su atención y observación clínica, o en caso de que la calidad de vida del animal se vea comprometida, proporcionarle una muerte humanitaria, así como la disposición de cadáveres;
- g) Toma de muestras de animales sospechosos de enfermedad rábica para remisión o diagnóstico de laboratorio;
- h) Esterilización quirúrgica de perros y gatos;
- i) Proporcionar primeros auxilios a personas agredidas por animales para su inmediata remisión a las unidades de salud correspondientes, y
- j) Consultas médica veterinaria a perros y gatos.



<p>XVIII. Clínica Veterinaria: establecimiento encargado del cuidado de la salud y bienestar animal, donde se realizan tratamientos médicos veterinarios ambulatorios;</p> <p>XIX. Comportamiento Innato: patrón de conducta típico de las diversas especies animales, que tiene base genética y anatómica, que implica que las mismas encajen en el medio ambiente al cual deben adaptarse en cuanto a movimiento, exploración, territorialismo, descanso y asociación;</p> <p>XX. Criadero animal: establecimiento donde se realizan todo tipo de actividades encaminadas a favorecer la reproducción de los animales de compañía, mediante métodos que no impliquen maltrato o crueldad;</p> <p>XXI. Crueldad animal: todo acto intencional de violencia que produzca daño, sufrimiento, lesiones o la muerte de un animal, entre los que se encuentran, de forma enunciativa más no limitativa, los actos de zoofilia, abandono, tortura, mutilación, incendio, asfixia, ataques con ácido, con objetos punzocortantes, con armas de fuego, uso de pirotecnia o explosivos, suministro de alcohol o drogas sin fines veterinarios, vivisección, experimentación ilícita, azuzar a otros animales para atacar y la sobre explotación de su trabajo;</p> <p>XXII. Escuela de adiestramiento: establecimiento en el que se modifican los patrones de comportamiento de los animales mediante programas que no impliquen maltrato o crueldad;</p> <p>XXIII. Especie: miembros de poblaciones animales no pertenecientes al género humano, que se reproducen o pueden reproducirse entre sí en la naturaleza y no de acuerdo a una apariencia similar;</p>	<p>XIX. Clínica Veterinaria: establecimiento encargado del cuidado de la salud y bienestar animal, donde se realizan tratamientos médicos veterinarios ambulatorios;</p> <p>XX. Comportamiento Innato: patrón de conducta típico de las diversas especies animales, que tiene base genética y anatómica, que implica que las mismas encajen en el medio ambiente al cual deben adaptarse en cuanto a movimiento, exploración, territorialismo, descanso y asociación;</p> <p>XXI. Criadero animal: establecimiento donde se realizan todo tipo de actividades encaminadas a favorecer la reproducción de los animales de compañía, mediante métodos que no impliquen maltrato o crueldad;</p> <p>XXII. Crueldad animal: todo acto intencional de violencia que produzca daño, sufrimiento, lesiones o la muerte de un animal, entre los que se encuentran, de forma enunciativa más no limitativa, los actos de zoofilia, abandono, tortura, mutilación, incendio, asfixia, ataques con ácido, con objetos punzocortantes, con armas de fuego, uso de pirotecnia o explosivos, suministro de alcohol o drogas sin fines veterinarios, vivisección, experimentación ilícita, azuzar a otros animales para atacar y la sobre explotación de su trabajo;</p> <p>XXIII. Escuela de adiestramiento: establecimiento en el que se modifican los patrones de comportamiento de los animales mediante programas que no impliquen maltrato o crueldad;</p> <p>XXIV. Especie: miembros de poblaciones animales no pertenecientes al género humano, que se reproducen o pueden reproducirse entre sí en la naturaleza y no de acuerdo a una apariencia similar;</p>
---	--



<p>XXIV. Experimentación animal: cualquier acto en el que un animal vivo es usado para fines de investigación científica, diagnóstico de enfermedades, entrenamiento médico, desarrollo y seguridad de productos químicos y farmacéuticos, propósitos educativos o modificación genética de conformidad con la Normas Oficiales Mexicanas;</p>	<p>XXV. Experimentación animal: cualquier acto en el que un animal vivo es usado para fines de investigación científica, diagnóstico de enfermedades, entrenamiento médico, desarrollo y seguridad de productos químicos y farmacéuticos, propósitos educativos o modificación genética de conformidad con la Normas Oficiales Mexicanas;</p>
<p>XXV. Fauna Nociva: especies animales que por su naturaleza, número o comportamiento pongan en riesgo la salud o seguridad de los seres humanos;</p>	<p>XXVI. Fauna Nociva: especies animales que por su naturaleza, número o comportamiento pongan en riesgo la salud o seguridad de los seres humanos;</p>
<p>XXVI. Hospital Veterinario: establecimiento encargada del cuidado de la salud y bienestar animal, donde se realizan consultas y tratamientos médicos veterinarios avanzados, así como cirugías y procedimientos quirúrgicos.</p>	<p>XXVII. Hospital Veterinario: establecimiento encargado del cuidado de la salud y bienestar animal, donde se realizan consultas y tratamientos médicos veterinarios avanzados, así como cirugías y procedimientos quirúrgicos.</p>
<p>XXVII. Insensibilización: acción con la que se induce rápidamente a un animal a un estado en el que no siente dolor;</p>	<p>XXVIII. Insensibilización: acción con la que se induce rápidamente a un animal a un estado en el que no siente dolor;</p>
<p>XXVIII. Instituto: Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla;</p>	<p>XXIX. Instituto: Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla;</p>
<p>XXIX. Ley: la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla;</p>	<p>XXX. Ley: la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla;</p>
<p>XXX. Maltrato animal: todo hecho, acto u omisión negligente que pueda ocasionar dolor, estrés o sufrimiento, que ponga en peligro el bienestar, la vida o que afecte la salud del animal;</p>	<p>XXXI. Maltrato animal: todo hecho, acto u omisión negligente que pueda ocasionar dolor, estrés o sufrimiento, que ponga en peligro el bienestar, la vida o que afecte la salud del animal;</p>
<p>XXXI. Médico Veterinario: Persona física con licenciatura y cédula profesional en medicina veterinaria, que se ocupa de la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los animales</p>	<p>XXXII. Médico Veterinario: Persona física con licenciatura y cédula profesional en medicina veterinaria, que se ocupa de la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los animales</p>
<p>XXXII. Método de identificación: dispositivo o distintivo para la identificación de animales de compañía;</p>	<p>XXXIII. Método de identificación: dispositivo o distintivo para la identificación de animales de compañía;</p>



<p>XXXIII. Perro de asistencia: aquél con entrenamiento específico por personal capacitado para realizar acciones de servicio en beneficio de personas con discapacidad;</p>	<p>XXXIV. Perro de asistencia: aquél con entrenamiento específico por personal capacitado para realizar acciones de servicio en beneficio de personas con discapacidad;</p>
<p>XXXIV. Perro guía: aquél adiestrado por personal capacitado, a efecto de coadyuvar a la independencia y movilidad de personas invidentes o con deficiencias visuales graves;</p>	<p>XXXV. Perro guía: aquél adiestrado por personal capacitado, a efecto de coadyuvar a la independencia y movilidad de personas invidentes o con deficiencias visuales graves;</p>
<p>XXXV. Sacrificio humanitario: acto que provoca la muerte sin sufrimiento de los animales por métodos físicos o químicos;</p>	<p>XXXVI. Sacrificio humanitario: acto que provoca la muerte sin sufrimiento de los animales por métodos físicos o químicos;</p>
<p>XXXVI. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial;</p>	<p>XXXVII. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial;</p>
<p>XXXVII. Tenencia responsable: obligación del propietario o el poseedor de un animal de proporcionarle un trato digno, una adecuada alimentación, alojamiento, atención de su salud e higiene; de realizar la correcta disposición de sus heces; de asegurar su contención y cuidado para evitar conductas agresivas y la transmisión de enfermedades, así como de llevar a cabo los trámites administrativos de registro e identificación correspondientes;</p>	<p>XXXVIII. Tenencia responsable: obligación del propietario o el poseedor de un animal de proporcionarle un trato digno, una adecuada alimentación, alojamiento, atención de su salud e higiene; de realizar la correcta disposición de sus heces; de asegurar su contención y cuidado para evitar conductas agresivas y la transmisión de enfermedades, así como de llevar a cabo los trámites administrativos de registro e identificación correspondientes;</p>
<p>XXXVIII. Tienda de mascotas: establecimiento comercial, en el que se realiza la exhibición y venta de animales de compañía, de productos o aditamentos para su cuidado, así como su aseo y cuidado estético, y</p>	<p>XXXIX. Tienda de mascotas: establecimiento comercial, en el que se realiza la exhibición y venta de animales de compañía, de productos o aditamentos para su cuidado, así como su aseo y cuidado estético, y</p>
<p>XXXIX. Trato humanitario: las medidas que esta Ley, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables establecen para evitar el dolor o angustia de los animales durante el ejercicio de la propiedad o posesión de los mismos, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento y sacrificio humanitario.</p>	<p>XL. Trato humanitario: las medidas que esta Ley, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables establecen para evitar el dolor o angustia de los animales durante el ejercicio de la propiedad o posesión de los mismos, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento y sacrificio humanitario.</p>



<p>ARTÍCULO 10. Corresponde a la Secretaría de Salud, el ejercicio de las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Coadyuvar cuando le sea solicitado por las autoridades competentes, en la realización de visitas de inspección y vigilancia, a efecto de verificar el estado en que los animales se encuentran;</p> <p>II. Establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, sin perjuicio de la competencia que corresponda a autoridades de orden federal o municipal, en términos de la normatividad aplicable, y</p> <p>III. Las demás que le confiera esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>	<p>ARTÍCULO 10.-...</p> <p>I.-...</p> <p>II. Establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, así como, campañas de esterilización; sin perjuicio de la competencia que corresponda a autoridades de orden federal o municipal, en términos de la normatividad aplicable, y</p> <p>III.-...</p>
<p>NO EXISTE</p>	<p>ARTÍCULO 10 BIS.- Las campañas a las que se refiere la fracción II del artículo anterior, deberán llevarse a cabo, en todo momento, en lugares aptos, seguros y que garanticen al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personal capacitado e indispensable para resguardar a los animales durante la estancia en el mismo, el cual deberá proporcionar una atención de calidad a los usuarios, así como, el manejo respetuoso de perros, gatos y demás animales; b) Personal debidamente identificado, con nombre completo y cargo, visible durante su permanencia en el establecimiento y al momento de realizar las actividades que les corresponda; c) Recursos humanos, financieros y materiales suficientes para



	<p>la operatividad de la campaña, así como, para la capacitación y permanente actualización del personal que labora en el mismo, en lo relacionado con las técnicas y procedimientos que se apliquen en las actividades de prevención y control de la rabia y otras zoonosis de interés público;</p> <p>d) Infraestructura adecuada para su correcta operatividad, considerando mobiliario y equipo para la recepción de usuarios, la atención médico veterinaria de los animales y actividades administrativa, y</p> <p>e) Ubicación con accesibilidad permanente, que disponga de servicios públicos tales como agua, drenaje, luz y seguridad, de manera que pueda tener una adecuada operación sin representar riesgos sanitarios a la población.</p>
<p>ARTÍCULO 11. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, el ejercicio de las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Aplicar la política estatal de bienestar animal al interior de los centros educativos del Estado, para la mejor comprensión de la comunidad escolar;</p> <p>II. Fomentar en los centros educativos del Estado, la preservación, el cuidado y la prestación de auxilio a los animales;</p> <p>III. Implementar al interior de los centros educativos del Estado, campañas periódicas de educación y concientización en materia de bienestar animal, así como de respeto y trato digno a los animales, y</p>	<p>ARTÍCULO 11.-...</p> <p>I.-...</p> <p>II.-...</p> <p>III. Implementar al interior de los centros educativos del Estado, campañas periódicas de educación y concientización en materia de bienestar animal, así como de respeto y trato digno a los animales,</p>



<p>IV. Las demás que le confiera esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>	<p>IV. Incluir en el programa de estudios de cada nivel educativo, asignaturas complementarias que se vinculen con el cuidado, respeto y trato de los animales, y</p> <p>V. Las demás que le confiera esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>
<p>ARTÍCULO 15. Las autoridades competentes, promoverán y participarán en la capacitación y actualización del personal a su cargo, responsable en el manejo de animales, así como de quienes participan en actividades de verificación y vigilancia, a través de cursos, talleres, reuniones y demás proyectos y acciones que contribuyan al objeto de esta Ley.</p>	<p>ARTÍCULO 15. Las autoridades competentes, deberán capacitar de manera constante y periódica al personal a su cargo responsable del manejo y cuidado de animales, así como, de quienes participan en actividades de verificación y vigilancia, a través de cursos, talleres, reuniones y demás proyectos y acciones que contribuyan al objeto de esta Ley.</p> <p>Todo curso, taller y actividad tendiente a capacitar al personal en la materia, deberá ser impartida por profesionales debidamente certificados, capacitados y con suficiente experiencia.</p>

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE BIENESTAR
ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

PRIMERO. - Se **REFORMA** la fracción II del artículo 3 y se recorren las subsecuentes, la fracción II del artículo 10, las fracciones III y IV del artículo 11, y el acápite del artículo 15, para quedar de la siguiente manera:



ARTÍCULO 3.-...

I.-...

II. Animal: ser vivo pluricelular, sintiente, consciente, constituido por diferentes tejidos, con un sistema nervioso especializado que le permite moverse y reaccionar de manera coordinada ante estímulos;

III. Animal abandonado: aquellos que deambulen libremente sin método de identificación, así como aquellos que habiendo estado bajo el cuidado del ser humano, queden sin el cuidado de sus propietarios o poseedores, o que estando bajo el cuidado de los mismos, estos no les provean de las necesidades básicas que garanticen su bienestar;

IV. Animal de abasto: aquellas especies cuyo uso directo o indirecto es la producción de alimentos o bienes para consumo del ser humano o de otros animales;

V. Animal adiestrado: aquellos que son entrenados mediante programas cuyo fin es modificar su comportamiento natural, sin que ello implique maltrato o crueldad;

VI. Animal bruto: aquellos que no han sido domesticados;

VII. Animal de compañía: aquellas especies domésticas que son mantenidas bajo el cuidado del ser humano y que habitan con éste de forma cotidiana, utilizadas para su compañía o recreación;

VIII. Animal de cautiverio: todas aquellas especies, ya sean domesticables o no, que se encuentran confinadas a un espacio delimitado por el ser humano, quién le provee de alimento y cuidados;

IX. Animal doméstico: aquellos pertenecientes a especies sometidas a procesos de selección y crianza, que dependan del ser humano para subsistir y convivan con éste de forma regular;

X. Animal feral: aquellas especies domésticas que al quedar fuera del control del ser humano se establecen en el hábitat de la vida silvestre;

XI. Animal de trabajo: aquellos pertenecientes a cualquier especie, que son utilizados por el ser humano para el desarrollo de su trabajo u oficio y que reditúe beneficios económicos a su propietario o poseedor, así como aquellos utilizados para el transporte de personas, productos o para realizar trabajos de tracción;

XII. Animal de seguridad, protección y guardia: aquellos que son entrenados mediante programas cuyo fin es modificar su comportamiento natural, sin que ello implique maltrato o crueldad, para la realización de trabajos de vigilancia, protección, custodia o detección de sustancias en establecimientos comerciales, casa habitación e instituciones públicas o privadas;



LXI LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fernando
SÁNCHEZ SASIA
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 24

XIII. Animal silvestre: especies que subsisten sujetas a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control de hombre, así como los ferales;

XIV. Asociaciones de Protección Animal: personas morales legalmente constituidas, que dediquen sus actividades a la protección, conservación y defensa del bienestar de los animales, y que demuestren un beneficio a la sociedad;

XV. Autoridades competentes: Las señaladas en el artículo 7 de la presente Ley;

XVI. Bienestar animal: Estado físico y mental de un animal sano en el que su cuidado, alojamiento, manejo y alimentación son tales que sus funciones corporales, su comportamiento innato y capacidad de adaptación no son afectados por tanto se encuentra libre de dolor, miedo, distres, sufrimiento, lesión o enfermedad;

XVII. Campañas: acción pública realizada de manera periódica para el control, prevención o erradicación de alguna epizootia, zoonosis o epidemia; para evitar la reproducción irracional de animales; o para difundir la concientización entre la población para el bienestar animal;

XVIII. Centros de Atención Canina: los establecimientos de servicio público, a cargo de los Ayuntamientos, o en su caso sus proveedores o concesionarios, que lleven a cabo de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

- a) Programas de prevención y control de la rabia en perros y gatos;
- b) Atención de reportes ciudadanos referentes a animales que representen un riesgo para la salud pública, el bienestar de las personas o de otros animales;
- c) Captura humanitaria de perros y gatos en la calle o abandonados;
- d) Sacrificio humanitario de animales únicamente por el sufrimiento que padezca en términos de la presente Ley, y conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas aplicables;
- e) Jornadas permanentes de vacunación antirrábica;
- f) Recolección en vía pública de animales enfermos o lastimados para su atención y observación clínica, o en caso de que la calidad de vida del animal se vea comprometida, proporcionarle una muerte humanitaria, así como la disposición de cadáveres;
- g) Toma de muestras de animales sospechosos de enfermedad rábica para remisión o diagnóstico de laboratorio;
- h) Esterilización quirúrgica de perros y gatos;
- i) Proporcionar primeros auxilios a personas agredidas por animales para su inmediata remisión a las unidades de salud correspondientes, y
- j) Consultas médica veterinaria a perros y gatos.



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fernando
SÁNCHEZ SASIA
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 24

XIX. Clínica Veterinaria: establecimiento encargado del cuidado de la salud y bienestar animal, donde se realizan tratamientos médicos veterinarios ambulatorios;

XX. Comportamiento Innato: patrón de conducta típico de las diversas especies animales, que tiene base genética y anatómica, que implica que las mismas encajen en el medio ambiente al cual deben adaptarse en cuanto a movimiento, exploración, territorialismo, descanso y asociación;

XXI. Criadero animal: establecimiento donde se realizan todo tipo de actividades encaminadas a favorecer la reproducción de los animales de compañía, mediante métodos que no impliquen maltrato o crueldad;

XXII. Crueldad animal: todo acto intencional de violencia que produzca daño, sufrimiento, lesiones o la muerte de un animal, entre los que se encuentran, de forma enunciativa más no limitativa, los actos de zoofilia, abandono, tortura, mutilación, incendio, asfixia, ataques con ácido, con objetos punzocortantes, con armas de fuego, uso de pirotecnia o explosivos, suministro de alcohol o drogas sin fines veterinarios, vivisección, experimentación ilícita, azuzar a otros animales para atacar y la sobre explotación de su trabajo;

XXIII. Escuela de adiestramiento: establecimiento en el que se modifican los patrones de comportamiento de los animales mediante programas que no impliquen maltrato o crueldad;

XXIV. Especie: miembros de poblaciones animales no pertenecientes al género humano, que se reproducen o pueden reproducirse entre sí en la naturaleza y no de acuerdo a una apariencia similar;

XXV. Experimentación animal: cualquier acto en el que un animal vivo es usado para fines de investigación científica, diagnóstico de enfermedades, entrenamiento médico, desarrollo y seguridad de productos químicos y farmacéuticos, propósitos educativos o modificación genética de conformidad con la Normas Oficiales Mexicanas;

XXVI. Fauna Nociva: especies animales que por su naturaleza, número o comportamiento pongan en riesgo la salud o seguridad de los seres humanos;

XXVII. Hospital Veterinario: establecimiento encargado del cuidado de la salud y bienestar animal, donde se realizan consultas y tratamientos médicos veterinarios avanzados, así como cirugías y procedimientos quirúrgicos.

XXVIII. Insensibilización: acción con la que se induce rápidamente a un animal a un estado en el que no siente dolor;

XXIX. Instituto: Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla;

XXX. Ley: la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla;



LXI LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fernando
SÁNCHEZ SASIA
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 24

XXXI. Maltrato animal: todo hecho, acto u omisión negligente que pueda ocasionar dolor, estrés o sufrimiento, que ponga en peligro el bienestar, la vida o que afecte la salud del animal;

XXXII. Médico Veterinario: Persona física con licenciatura y cédula profesional en medicina veterinaria, que se ocupa de la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los animales

XXXIII. Método de identificación: dispositivo o distintivo para la identificación de animales de compañía;

XXXIV. Perro de asistencia: aquél con entrenamiento específico por personal capacitado para realizar acciones de servicio en beneficio de personas con discapacidad;

XXXV. Perro guía: aquél adiestrado por personal capacitado, a efecto de coadyuvar a la independencia y movilidad de personas invidentes o con deficiencias visuales graves;

XXXVI. Sacrificio humanitario: acto que provoca la muerte sin sufrimiento de los animales por métodos físicos o químicos;

XXXVII. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial;

XXXVIII. Tenencia responsable: obligación del propietario o el poseedor de un animal de proporcionarle un trato digno, una adecuada alimentación, alojamiento, atención de su salud e higiene; de realizar la correcta disposición de sus heces; de asegurar su contención y cuidado para evitar conductas agresivas y la transmisión de enfermedades, así como de llevar a cabo los trámites administrativos de registro e identificación correspondientes;

XXXIX. Tienda de mascotas: establecimiento comercial, en el que se realiza la exhibición y venta de animales de compañía, de productos o aditamentos para su cuidado, así como su aseo y cuidado estético, y

XL. Trato humanitario: las medidas que esta Ley, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables establecen para evitar el dolor o angustia de los animales durante el ejercicio de la propiedad o posesión de los mismos, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento y sacrificio humanitario.

ARTÍCULO 10.-...

I.-...



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fernando
SÁNCHEZ SASIA
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 24

II. Establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, así como, campañas de esterilización; sin perjuicio de la competencia que corresponda a autoridades de orden federal o municipal, en términos de la normatividad aplicable, y

III.-...

ARTÍCULO 11.-...

I.-...

II.-...

III. Implementar al interior de los centros educativos del Estado, campañas periódicas de educación y concientización en materia de bienestar animal, así como de respeto y trato digno a los animales,

IV. Incluir en el programa de estudios de cada nivel educativo, asignaturas complementarias que se vinculen con el cuidado, respeto y trato de los animales, y

ARTÍCULO 15. Las autoridades competentes, deberán capacitar de manera constante y periódica al personal a su cargo responsable del manejo y cuidado de animales, así como, de quienes participan en actividades de verificación y vigilancia, a través de cursos, talleres, reuniones y demás proyectos y acciones que contribuyan al objeto de esta Ley.

SEGUNDO. - Se **ADICIONA** la fracción XL al artículo 3, el artículo 10 BIS, la fracción V al artículo 11 y un segundo párrafo al artículo 15, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3.-...

I a XXXIX.-...

XL. Trato humanitario: las medidas que esta Ley, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables establecen para evitar el dolor o angustia de los animales durante el ejercicio de la propiedad o posesión de los mismos, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento y sacrificio humanitario.



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fernando
SÁNCHEZ SASIA
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 24

ARTÍCULO 10 BIS.- Las campañas a las que se refiere la fracción II del artículo anterior, deberán llevarse a cabo, en todo momento, en lugares aptos, seguros y que garanticen al menos, lo siguiente:

- a) **Personal capacitado e indispensable para resguardar a los animales durante la estancia en el mismo, el cual deberá proporcionar una atención de calidad a los usuarios, así como, el manejo respetuoso de perros, gatos y demás animales;**
- b) **Personal debidamente identificado, con nombre completo y cargo, visible durante su permanencia en el establecimiento y al momento de realizar las actividades que les corresponda;**
- c) **Recursos humanos, financieros y materiales suficientes para la operatividad de la campaña, así como, para la capacitación y permanente actualización del personal que labora en el mismo, en lo relacionado con las técnicas y procedimientos que se apliquen en las actividades de prevención y control de la rabia y otras zoonosis de interés público;**
- d) **Infraestructura adecuada para su correcta operatividad, considerando mobiliario y equipo para la recepción de usuarios, la atención médico veterinaria de los animales y actividades administrativa, y**
- e) **Ubicación con accesibilidad permanente, que disponga de servicios públicos tales como agua, drenaje, luz y seguridad, de manera que pueda tener una adecuada operación sin representar riesgos sanitarios a la población.**

ARTÍCULO 11.-...

I a IV.-...

V. Las demás que le confiera esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 15.-...

Todo curso, taller y actividad tendiente a capacitar al personal en la materia, deberá ser impartida por profesionales debidamente certificados, capacitados y con suficiente experiencia.



LXI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fernando
SÁNCHEZ SASIA
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 24

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE MESA DIRECTIVA,
DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

PRESENTES.

El Diputado **FERNANDO MORALES MARTÍNEZ** coordinador del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano; la Diputada **MONICA SILVA RUIZ**, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; las Diputadas **AZUCENA ROSAS TAPIA** y **XEL ARIANNA HERNANDEZ GARCIA**, integrantes del Grupo Legislativo de morena; la Diputada **LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ**, integrante del Grupo Legislativo del PRI; la Diputada **AURORA GUADALUPE SIERRA RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Legislativo del PAN; y la Diputada **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**, coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, ambos de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la presente **Iniciativa de Decreto por virtud del cual se REFORMAN y ADICIONAN diversas disposiciones para la Ley Orgánica Municipal**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Municipios y género, son dos binomios que se traducen en equilibrar la igualdad de género en toda la actividad municipal de forma transversal, con la finalidad de constituir **la paridad municipal**, que se transcribe como la

participación equilibrada de mujeres en la política a nivel local, ya que los Ayuntamientos son los entes de gobierno donde hay más rezago de representación política de las mujeres, y en donde persiste la mayor brecha salarial de género, por lo que es preciso institucionalizar la paridad en la administración pública municipal para conformar los **Gabinetes Paritarios Municipales**, con la finalidad de crear gobiernos locales que articulen sus agendas municipales con planeación de perspectiva de género.

La paridad transversal en los municipios ha sido el reto en los dos últimos **procesos electorales**, para consolidar la igualdad de oportunidades de las mujeres en los ayuntamientos, en el proceso electoral del 2018 se alcanzó una representación 27% de presidentas municipales en todo el país. En las elecciones del 2021 el 26% de las presidencias municipales estarán representadas por mujeres, lo que significa un retroceso del uno por ciento respecto de las mujeres alcaldesas en el anterior proceso electoral, lo que indica que es imperante incorporar la paridad de género en la administración pública municipal para empoderar políticamente a las mujeres para que participen como candidatas en las elecciones del 2024, para alcanzar la igualdad sustantiva en este nivel de gobierno.

Sin duda esta propuesta de iniciativa de **Ley de Gabinetes Paritarios Municipales**, en el que se reforma La Ley Orgánica Municipal de Puebla, es una acción afirmativa para contribuir a la igualdad de género en los gobiernos municipales, así como para eliminar la violencia de género y las desigualdades estructurales que impiden el acceso a las mujeres a cargos municipales, ya que se procura legitimar la Paridad Municipal de forma transversal para dar paso a tener gobiernos locales más paritarios, para que las mujeres puedan competir en los próximos procesos electorales en **igualdad política**.

La propuesta de Iniciativa de Ley de reforma a la **Ley Organica Municipal** para incorporar el principio constitucional de paridad de género, sustentando en la armonización legislativa de la Reforma Constitucional de paridad entre géneros, garantiza a las mujeres la igualdad sustantiva en los puestos directivos de la administración pública municipal, con la finalidad de crear la figura de **gabinetes paritarios municipales**.

La paridad municipal es un tema de justicia de género y de reconocimiento a la capacidad de las mujeres para la toma de decisiones de mando y desempeñar puestos directivos en los ayuntamientos, para incrementar espacios de poder y cerrar la brecha de género en la administración pública municipal. Los cargos públicos y directivos en las dependencias centralizadas

o de organismos descentralizados de los municipios deben de prever el cumplimiento de la armonización paritaria para garantizar las mismas oportunidades laborales a las mujeres.

La Reforma Constitucional de Paridad entre Géneros, aprobada por el Congreso de la Unión en mayo de 2019, que modifica los artículos constitucionales 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115, garantiza la paridad de género y la igualdad sustantiva en los 3 poderes de la unión y en los 3 niveles de gobierno, así como en los órganos constitucionales autónomos y en los municipios de población indígena, la reforma paritaria es la punta de lanza para conformar **gabinetes paritarios presidenciales, estatales y municipales**.

La reforma paritaria considera la **paridad municipal transversal** en 2 vertientes: paridad municipal horizontal legitimada en el **Artículo 115. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal**, y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determina, de conformidad con el **principio de paridad**, y por otro lado la paridad vertical legitimada en el **artículo 41** de la reforma constitucional paritaria para conformar la figura de gabinetes paritarios presidenciales, estatales y municipales.

La Paridad Municipal, está considerada en la Reforma Paritaria en los artículos 2, 41 y 115 constitucionales que prevén la paridad de género en el ámbito municipal, la paridad es un principio constitucional permanente en la constitución mexicana desde 2014 y es el reconocimiento explícito de la igualdad sustantiva de un modelo de justicia constitucional y de estado de derecho. La paridad en los municipios tiene una doble dimensión: vertical para la postulación de candidatas a presidenta, regidoras y sindicas municipales, y horizontal asegurando la paridad en el registro de candidaturas entre los diferentes ayuntamientos y paridad transversal que se refiere a la paridad en la Administración Pública Municipal para conformar los **Gabinetes Paritarios Municipales**.

No hay que dejar afuera de este proyecto el análisis a **la paridad indígena**, que está prevista en el artículo 2 de la Reforma Paritaria “los municipios con población indígena elegirán representantes ante los ayuntamientos observando el principio de paridad de género”. El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, insiste en atender la violencia

política en los sistemas normativos indígenas, para lograr la paridad y la igualdad sustantiva en los municipios indígenas. En los próximos procesos electorales se tiene que empoderar **la paridad indígena**, y acelerar el empoderamiento político de las mujeres indígenas, rurales y campesinas, por lo que para ejercer sus derechos político electorales, los ayuntamientos indígenas deben consolidar también Gabinetes Paritarios.

La administración pública municipal, es la actividad que realiza el Gobierno Municipal para garantizar los derechos de la población de un ayuntamiento, los gobiernos locales enfrentan los problemas económicos y culturales de las comunidades, el nivel profesional de los ayuntamientos en temas de género es limitado, es preciso trazar políticas públicas en materia de género para mejorar la vida de las mujeres en los municipios. Es necesario llevar a cabo una acción de **reforma paritaria municipal**, para los órganos de gobierno y direcciones de la administración pública municipal, para lograr el cumplimiento de la reforma constitucional paritaria, proponiendo la transversalidad de paridad en los ayuntamientos.

La estructura de la administración pública municipal, está prevista en el **artículo 115 Constitucional** que señala "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre...", en el que especifica que el Municipio es libre para gobernarse, para elegir a sus autoridades, administrar su organización política, su organización y funcionamiento en congruencia con la normatividad jurídica federal y estatal, por lo que la propuesta de homologar legislativamente con la reforma constitucional paritaria para el cumplimiento de la paridad trasversal y la perspectiva de género en la administración pública municipal, legitima el ordenamiento jurídico consagrado en el artículo 115 constitucional.

Para conformar gabinetes paritarios, la Reforma Constitucional Paritaria, establece en el **Artículo 41 constitucional** "los nuevos nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho federales y en las entidades deben observar el **principio de paridad**". Incorporar el Principio Constitucional de Paridad de Género en la **Ley Organica Municipal** es la propuesta para constituir la **Paridad Municipal**, con la finalidad de constituir la figura de **Gabinetes Paritarios Municipales**, el municipio es una entidad descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, el municipio a

través de su ayuntamiento tiene la facultad de conformar bases normativas que señala la legislación local y federal, para garantizar la armonía social y el desarrollo equitativo de la comunidad municipal.

La paridad municipal, propone consolidar Gabinetes Paritarios Municipales, con el propósito de promover la igualdad sustantiva y la distribución equitativa de las funciones públicas municipales, conformar gabinetes paritarios en los ayuntamientos, generaran gobiernos paritarios con igualdad de participación de hombres y de mujeres, que modificarán los lineamientos básicos de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de implementar mecanismos para la igualdad y participación política de las mujeres en espacios de cargos municipales, que traerá como consecuencia lograr la paridad transversal municipal.

La Paridad de Género, constituido en el dispositivo jurídico del **Artículo 41 Constitucional**, donde se eleva a rango constitucional de forma horizontal y vertical la Paridad de Género, para la designación de cargos del Poder Legislativo. También, contiene en su esencia el **Principio abstracto de igualdad**, que se señala como una forma de adopción de medidas concretas encaminadas a romper barreras que permitan el ejercicio de los derechos de la participación de las mujeres y los hombres en igualdad de circunstancias en todos los ámbitos de gobierno.

La paridad y la igualdad, han hecho sus méritos propios, cada una con gran impacto en cuestiones jurídicas, culturales o de coyuntura política, sin dejar a un lado las participaciones en el ámbito legislativo y judicial. Lo trascendente de este principio de paridad, es lograr la integración de la igualdad en la esfera del Sistema Jurídico Mexicano, de ello resulta la propuesta de la Presente Iniciativa para lograr el equilibrio entre mujeres y hombres en las posiciones de poder en la Administración Pública Estatal, a efecto de que se garanticen los derechos de igualdad en las Instituciones públicas, para que sea un detonante en las políticas públicas en México y se logró un avance legal en los indicadores internacionales de democracia paritaria.

Paridad, proviene específicamente, en el ámbito social como el número igual y con los mismos derechos de los ciudadanos. En lo referente a la definición de **"gabinete paritario"**, está considerado como un grupo de ministros en un gobierno que tiene el mismo número de hombres que tiene de mujeres.

La Organización de las Naciones Unidas, ha implementado en su estructura la

estrategia para todo el Sistema sobre la Paridad de Género, consistente en que es esencial para las reformas de la ONU. Ya que contribuirá a la modernización de la institución y es imprescindible para la credibilidad, la eficacia y el impacto de la organización en las vidas de las personas a las que sirve. La Estrategia sobre la Paridad de Género tiene como objetivo, crear una organización de las Naciones Unidas más diversa, inclusiva y equilibrada en materia de género que funcione para todo su personal. Incluye recomendaciones relacionadas con la contratación y retención, medidas especiales, el tratamiento de los prejuicios inconsciente en el reclutamiento y la creación de un entorno de trabajo propicio.

La Estrategia de paridad de género para el Sistema de las Naciones Unidas, es un precedente de modelo para México y todo el Mundo, ya que establece metas para la representación igualitaria de mujeres y hombres, con compromisos específicos en las áreas siguientes: liderazgo y rendición de cuentas, alta dirección, selección y retención de personal, creación de un entorno posibilitador, y operaciones en el terreno. No solo se trata de lograr objetivos cuantitativos, sino también de promover un entorno laboral inclusivo y cambiar la cultura institucional para que la Organización pueda cumplir con su mandato.

Hasta la fecha, se ha logrado la paridad de género en la ONU, en el Grupo Superior de Gestión del Secretaría General y en los Coordinadores Residentes. Todas las unidades de la Secretaría han desarrollado sus planes propios para implementar la estrategia, estableciendo sus metas dirigidas a alcanzar la paridad a todos los niveles. A día de hoy, la Organización de las Naciones Unidas cuenta con el mayor número de mujeres al frente de operaciones de paz, ocupando los puestos de jefas o jefas adjuntas, por lo que es viable modernizar las direcciones de las administraciones públicas locales legitimando la **figura de gabinetes paritarios municipales**.

La figura de **gabinete paritario** en México se consolida en la Reforma Constitucional de Paridad entre géneros, en la modificación al artículo 41 que señala **“Paridad en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas”**.

El gabinete presidencial de Andrés Manuel López Obrador, es un **gabinete**

paritario exitoso, por primera vez en México se institucionalizó la paridad en la Administración Pública.

A nivel global tenemos conformados **Gabinetes Paritarios**, la **ONU** ha consolidado **la paridad** en sus órganos directivos, a través de su “Estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género” y empodera a sus países miembros a consolidar **Estados Paritarios. IKNOW Politics de ONU Mujeres** en su informe de 2019, señala que hay 22 gabinetes con paridad y equilibrio de género, de los cuales 14 tienen también paridad del 50% de ministras en los que destacan España, Suecia, Islandia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Perú, Etiopía, Noruega, Suiza, Alemania y Francia.

En Canadá está conformado un **gabinete paritario**, el Primer Ministro Justin Trudeau llegó al gobierno canadiense en 2015 y hasta la fecha apostó por un **gabinete paritario** con el mismo número de hombres y de mujeres, un ingrediente adicional a su gabinete es que estas mujeres líderes representan a los inmigrantes, indígenas, periodistas, y minorías religiosas.

En Francia hay un **gabinete paritario**, el presidente francés Emmanuel Macron también conformó su gabinete con la mitad de miembros mujeres y la mitad hombres, aunque los cargos más importantes recayeron en los segundos. En el caso del gobierno de Macron, la defensa del país estuvo a cargo de Sylvie Goulard pero solo durante un mes, pues tuvo que dimitir después de que se dieran a conocer presuntos pagos irregulares de sueldos cuando fue eurodiputada.

En España, es un caso de análisis más detallado para Iberoamérica, por ser un país trascendentalmente con mayor influencia en sus políticas públicas hacia México, un punto relevante que dio un paso más hacia la paridad fue la posición política de Pedro Sánchez, quien por primera vez en ese país conformó un **gabinete paritario** mayoritariamente de mujeres, quien ha instaurado políticas públicas de género muy exitosas, la paridad es un eje central en su gobierno, ha propuesto el mayor número de ministras en sus dos mandatos.

A nivel nacional tenemos conformados **gabinetes paritarios estatales**, en el estado de México Claudia Sheinbaum promovió exitosamente un gabinete paritario, en el estado de Puebla Miguel Barbosa Huerta formalizó por primera vez en la entidad un **gabinete paritario**, donde 50% de mujeres son titulares de las dependencias de gobierno.

El compromiso político para la integración de **gabinetes paritarios** debe de ser de todos los gobiernos, hoy tenemos constituido un gabinete paritario presidencial y gabinetes paritarios estatales, la conquista de la paridad en el espacio municipal es vital para que la participación y presencia igualitaria de las mujeres en el ámbito público y en los espacios de poder y de representación política sea de forma transversal, la paridad municipal es un camino de difícil acceso, será un proceso de construcción para el reconocimiento de la igualdad de derecho de las mujeres en el ámbito municipal.

El objetivo es que a través de una legislación paritaria municipal, se legitime un compromiso por la igualdad sustantiva en los Ayuntamientos, para implementar políticas públicas de género en sus gobiernos y de integrar **gabinetes paritarios** como una medida afirmativa a los derechos humanos y políticos de las mujeres. La integración **de gabinetes paritarios en los ayuntamientos** brindará ventajas de competitividad en temas de enero y de igualdad sustantiva para ofrecer a la ciudadanía un plan de gobierno de vanguardia con propuesta de perspectiva de género gubernamentales que generará un sentido de seguridad en la ciudadanía por incluir mujeres en los espacios públicos.

Las presidencias municipales están obligadas a conformar **gabinetes paritarios**, la Ley Organica Municipal se tiene que armonizar legislativamente con la Reforma Constitucional de Paridad entre género, la paridad de género es un mandato constitucional, la reforma paritaria ha sido armonizada legislativamente en la mayoría de los estados, Puebla se ha sumado a legalizar la paridad constitucional aprobando en el Congreso del Estado al empoderar los **gabinetes paritarios municipales** y lograr la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre hombres y mujeres en los ayuntamientos es un compromiso prioritario de la agenda de género del país.

Es por ello que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de:

DECRETO

ÚNICO.- Se REFORMAN el artículo 45, el primer párrafo del artículo 46, la

fracción I del artículo 47, el artículo 63, las fracciones II, XV, XVII, XXIV, XXV y XXVIII del artículo 78, el artículo 121 y el artículo 221, y ADICIONA la fracción VI del artículo 220, todos para la Ley Orgánica Municipal, para quedar como sigue:

CAPÍTULO IV DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

ARTÍCULO 45. Los Planes de Desarrollo Municipal, deberán incluir programas de acción tendientes al fortalecimiento, conservación, bienestar, para lograr la **igualdad sustantiva** de las comunidades indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres y tradiciones, con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO V DEL GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS SECCIÓN I DE LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 46. Los Ayuntamientos estarán integrados, por un Presidente ó **Presidenta** Municipal, Regidores, **Regidoras** y Síndico ó **Síndica**, que por elección popular directa sean designados **por paridad** de acuerdo a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos. El número de Regidores **y Regidoras** para cada Ayuntamiento se establecerá conforme a las bases siguientes:

...

ARTÍCULO 47. ...

- I. En el Municipio Capital del Estado, hasta con siete Regidores, que serán acreditados conforme al principio de representación proporcional **y de acuerdo al principio de paridad de género;**

...

SECCIÓN II DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 63. Cuando el Congreso del Estado nombre un **Concejo Municipal**, designará como miembros de éste, el mismo número que integraban el Ayuntamiento respectivo **integrado de acuerdo a la paridad de género**, incluido su Presidente ó **Presidenta**, quienes deberán cumplir con los mismos requisitos de elegibilidad que para el Presidente ó Presidenta

Municipal, Regidores **(as)** y Síndico **(a)** señala la Ley, además de ser necesariamente vecinos del lugar.

CAPÍTULO VI DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 78. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I - II...

II. Aprobar su organización y división administrativas, de acuerdo con las necesidades del Municipio **de forma paritaria**;

...

XV. Designar de entre los Regidores a quienes deban integrar **de forma paritaria** las comisiones que se determinan en la presente Ley;

...

XVII. Fomentar las actividades deportivas, culturales, educativas e **igualdad de género**, estando obligados a seguir los programas que en esta materia establezcan las autoridades competentes;

...

XXIV. Promover el servicio civil de carrera para los servidores públicos municipales, procurando introducir métodos y procedimientos en la selección y desarrollo del personal y la expedición del Reglamento correspondiente; **para su integración se considerará la paridad de género.**

...

XXV. Nombrar, a propuesta del Presidente **o Presidenta** Municipal, al Secretario **o Secretaria** del Ayuntamiento, Tesorero **o Tesorera** Municipal, Contralor **o Contralora** Municipal y al titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad, quienes serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes en la materia, **para su elección se observara el principio constitucional de paridad de género.**

...

XXVIII. Proponer al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, la terna correspondiente para la designación de jueces **o juezas** menores y de paz, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia; **en su propuesta se considerará la paridad de género.**

...

CAPÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SECCIÓN I DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 121. Para ser Titular de las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, se requiere ser mexicano **o mexicana** en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, preferentemente habitante del Municipio, de reconocida honorabilidad y aptitud para desempeñar el cargo, y en su caso, reunir los requisitos establecidos para el servicio civil de carrera, **su designación deberá de ser de acuerdo al principio de paridad de género.**

CAPÍTULO XXV DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA

ARTÍCULO 220. ...

I – V ...

VI. Un sistema de selección en el servicio civil de carrera, de acuerdo al principio de paridad de género.

**LEY
ORGÁNICA
MUNICIPAL**

ARTÍCULO 221. El Ayuntamiento procurará crear la Comisión del Servicio Civil de Carrera **integrado de acuerdo al principio de paridad de género**, como organismo auxiliar de éste, cuya integración, funcionamiento, organización y demás atribuciones serán contemplados en el Acuerdo que lo creé.

ARTÍCULO TRANSITORIO

TRANSITORIOS

**DIP. NORA YESSICA MERINO
ESCAMILLA**

**DIP. FERNANDO MORALES
MARTINEZ**

**DIP. AZUCENA ROSAS
TAPIA**

**DIP. XEL ARIANA
HERNANDEZ GARCIA**

**DIP. LAURA IVONNE ZAPATA
MARTINEZ**

**DIP. MONICA SILVA
RUIZ**

**DIP. AURORA GUADALUPE
SIERRA RODRIGUEZ**



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA P R E S E N T E

La que suscribe Diputada Nancy Jiménez Morales, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la presente **Iniciativa de Decreto por virtud del cual se declara el “23 de mayo, día estatal en conmemoración de María Teresa Lara Aguirre”**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contempla que los Estados Partes tienen la obligación de reconocer el derecho que toda persona tiene a participar en la vida cultural, por lo que, con la finalidad de garantizar dicho derecho, los países adoptarán las medidas que consideren necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura¹.

Que en ese sentido, es que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, por lo que el Estado tiene el deber de promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo de

¹ <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>, consulta realizada a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.



manera directa la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, de tal manera que la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural².

Que de igual manera, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, respecto de la importancia del reconocimiento de todas las actividades culturales, establece que es importante llevar a cabo, lo siguiente³:

- I. Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales;
- III. Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones;
- IV. Garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural;
- V. Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales;
- VI. Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural;
- VII. Establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado; y
- VIII. Promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf, consulta realizada a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDCDC_040521.pdf, consulta realizada a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.



Que dicho lo anterior, es oportuno precisar que una de las actividades culturales más importantes, a nivel nacional e internacional, es la musical, la cual brinda múltiples beneficios, ya que activa muchas partes del cerebro de las y los niños y, a medida que crecen, pueden acompañarla de bailes, palmas y ritmos, ya sea cantando o tocando, además, la misma abona a lograr la atención a los detalles y potencializa la observación, puesto que, durante este proceso, interactúan la memoria visual, la gestual y la auditiva, lo que redundará en una ampliación de la memoria ⁴.

Que el realizar actividades artísticas, como el estudio de la música, potencia la agilidad mental, la imaginación y la creatividad, a través de la estimulación del lado derecho del cerebro, el cual es el responsable de nuestra parte más emocional y también de todo lo relacionado con las actividades artísticas, en consecuencia, si las y los niños practican música les resultará más sencillo y también más natural expresarse, por medio de otras disciplinas como el canto, la escritura o el dibujo.

Que por consiguiente, el escuchar música es una de las actividades más placenteras que los seres humanos podemos hacer, debido a que es capaz de hacernos sentir emociones, pensar, soñar, divertirnos, hacer catarsis, crear, conectarnos con los demás, producir mayor felicidad, mejorar el rendimiento físico y emocional, reducir el estrés y mejorar la salud, además de que también ayuda a mejorar el sueño, reduce la depresión, eleva el estado de ánimo, fortalece el aprendizaje y la memoria, disminuye el dolor, eleva el coeficiente intelectual y rendimiento académico, mantiene el cerebro sano en la vejez, etcétera⁵.

Que es un orgullo el hecho de que nuestro país haya realizado grandes aportaciones al mundo, en el ámbito musical, un claro ejemplo de ello es el género vernáculo, donde suena el mariachi y se canta al ritmo de huapangos, corridos, sones, polcas y canciones de todo tipo, de modo similar, el mariachi es el emblema sonoro de México, debido a que su peculiar ensamble de cuerdas y trompetas es

⁴ <https://www.colegioceumontepincipe.es/blog2/beneficios-educacion-artistica-musical/>, consulta realizada a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

⁵ <https://www.importancia.org/musica.php#:~:text=Se%20estima%20que%20la%20m%C3%BAsica,su%20alegr%C3%ADa%20dependiendo%20del%20caso>, consulta realizada a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.



inconfundible y su gallarda presencia ha conquistado millones de seguidores a nivel internacional⁶.

Que en México, se cuenta con grades autoras, compositoras y coautoras reconocidas a nivel nacional e internacional por sus grandes aportaciones a la música, como es el caso de Sor Juana Inés de la Cruz, poetisa, pensadora, filósofa y un ejemplo del feminismo a lo largo de la historia, la que también hizo aportaciones importantes al mundo de la música, pues sus composiciones incluyeron villancicos y piezas hechas para eventos religiosos, además de que hizo una mezcla de ritmos, algo que nadie se había atrevido a hacer, ya que no sólo componía líricamente, también tocaba el arpa, el clavicordio y la vihuela.

Que por otro lado, también se cuenta con las enseñanzas de Ángela Peralta, una de nuestras máximas representantes de la ópera, la cual antes de los 20 años ya había recorrido la mitad de Europa y había encantado al público extranjero con su capacidad vocal; aunado a ello, en el ámbito de la composición, es importante recordar que de sus manos salieron piezas de vals y otras danzas, dado que como fundadora de su propia compañía de teatro puso en escena la primera ópera mexicana con integrantes mexicanos.

Que asimismo, María Grever, compositora de "A una Ola", misma que escribió a sus 18 años, alcanzó un tremendo éxito y fama, ofreciendo miles de conciertos a lo largo del mundo, además de dejar un legado de 800 letras compuestas, incluyendo aquellas que hizo para películas, en especial boleros, fungiendo como directora de orquesta, lo que la consolidó como un prodigio de la música mexicana.

Que al igual que dichas artistas, también se pueden encontrar como representantes de nuestra música mexicana a personalidades como Consuelo Velázquez, Cecilia Toussaint, Guadalupe Olmedo, María Granillo, Lolita de la Colina, Amalia Mendoza García, María Lucía Beltrán Ruíz, María Guadalupe Araujo Yong, Luz Elena Ruíz Bejarano, Aida Gabriela Cuevas Castillo, Guillermina Jiménez Chabolla, Beatriz Adriana Flores de Saracho, Yolanda Jaén López, etc.

⁶http://revistas.iberomexico.mx/iberomexico/articulo_detalle.php?id_volumen=9&id_articulo=112&id_seccion=27&active=26&pagina=33, consulta realizada a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.



Que a la par de dichas artistas, también se encuentra María Teresa Lara Aguirre, misma que nació en el año de 1904 en el Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, lugar donde pasó toda su vida, siendo hija de María Aguirre del Pino y Joaquín M. Lara, y hermana de Agustín Lara, también conocido como el “Flaco de Oro”, con quien trabajó de la mano en la creación de muchas canciones mexicanas, que hasta hoy en día siguen vigentes en nuestros días⁷.

Que a lo largo de su vida compuso múltiples canciones, dentro de las cuales destacan: Me dejaste, Toledo, Valencia, Tus pestañas, Languidez, Pregón de las rosas, Serpentina, Piensa en mí, Noche de ronda, Novillero, Noche criolla, Mi rival, Xochimilco, No, Fermín, Oración Caribe, Amor de mis amores, Veracruz, Janitzio, Azul, entre otras.

Que desafortunadamente, muchas de sus obras musicales nunca le fueron reconocidas, debido a que se registraron a nombre de su hermano, lo anterior se debe a que en los años de 1900, no era muy común que las mujeres tomaran un papel relevante en el ámbito musical, hecho que el día de hoy ha cambiado radicalmente.

Que por desgracia, a lo largo de la historia, las mujeres han sufrido de supresión en la contribución del desarrollo de inventos, investigaciones y sobre todo la falta de reconocimiento frecuente de su trabajo, por sus colegas masculinos, situación que con el paso del tiempo se ha ido eliminando, aunque no en su totalidad.

Que al suceso descrito se le ha denominado efecto Matilda, en honor a Matilda Joslyn Gage, sufragista, abolicionista, defensora de los derechos de las mujeres y de las minorías del siglo XIX en Estados Unidos, quien fue una de las primeras mujeres en denunciarlo⁸.

Que en otras palabras, el efecto Matilda comprende el perjuicio constante en contra del reconocimiento de los logros de las mujeres y cuyo trabajo es atribuido solamente a los hombres; siendo oportuno precisar que este fenómeno no se presenta únicamente en el ámbito científico, sino en todos los entornos laborales y

⁷ <https://mexicorutamagica.mx/2020/08/21/la-presencia-de-teresa-lara-hermana-de-agustin-lara-en-tlatlauquitepec/>, consulta realizada a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

⁸ <https://mujeresconciencia.com/2014/11/17/mujer-ciencia-y-discriminacion-del-efecto-mateo-matilda/>, consulta realizada a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

sociales, como es el caso de grandes compositoras mexicanas que hasta el día de hoy siguen en el anonimato, en virtud de la falta de reconocimiento propio de sus obras, como lo es el caso de mi paisana María Teresa Lara Aguirre de Pino.

Que por todo lo que ha sido destacado, y por ser una mujer no de una, sino de múltiples facetas, que dejó un legado tanto en lo cultural, como en lo artístico, así como un recuerdo invaluable en la historia, desarrollo y vida de Tlatlauquitepec, considero que es más que merecido sea aprobado el presente Decreto por virtud del cual se declara el “23 de mayo, día estatal en conmemoración de María Teresa Lara Aguirre”, para conmemorar el fallecimiento de María Teresa Lara Aguirre, distinguida artista, compositora y letrista poblana.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO

ÚNICO.- Se declara el “23 de mayo, día estatal en conmemoración de María Teresa Lara Aguirre”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se comunica a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado para que hagan del conocimiento el presente Decreto a sus dependencias, entidades y a los organismos constitucionales autónomos, para que establezcan en

Av 5 Pte 128, Col Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue.

Tel. (55) 5625 6700 | www.congresopuebla.gob.mx



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

su papelería oficial, la leyenda “23 de mayo, día estatal en conmemoración de María Teresa Lara Aguirre”, el día 23 de mayo de cada año.

TERCERO.- Se comunica a los Ayuntamientos del Estado de Puebla el presente Decreto, para que lo hagan del conocimiento de sus dependencias y entidades paramunicipales, con el fin de establecer en su papelería oficial la leyenda “23 de mayo, día estatal en conmemoración de María Teresa Lara Aguirre”, el día 23 de mayo de cada año.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 28 DE OCTUBRE DE 2021

DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA.

La suscrita Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, a nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la actual Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II, 134, 135, 136, 137, 138, 144, fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Honorable Congreso la presente iniciativa conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

A partir de la elección del 2021 la realidad política en el Estado de Puebla se ha modificado; el sistema multipartidista ha generado un amplio espectro de representación política que refleja en cierta medida la variedad y cantidad de grupos que integran la sociedad.

El multipartidismo ha generado una amplia gama de opciones políticas para la participación democrática, esto ha permitido contar ahora, en el ámbito local, con Ayuntamientos emanados de todos los partidos políticos locales a través de la postulación directa o a través de alguna de las diversas formas de asociación electoral que permite la ley.

La integración del Congreso local no es ajena a esta realidad, en la actual legislatura existen grupos o representaciones legislativas que corresponden a

casi todos los partidos políticos existentes en el ámbito local; esta concurrencia amplia de fuerzas políticas revela la voluntad social de que exista representación, en el Congreso, de todos los grupos que integran a nuestra sociedad; es decir, diputadas y diputados cuyas voces representan a la sociedad en su conjunto.

El resultado de esta amplia representación social que democráticamente ha sido establecida por la voluntad popular a través de las urnas tiene un resultado inmediato: Elimina la representación mayoritaria, actualmente no hay un partido político en el Congreso local que ostente la mayoría absoluta de la composición legislativa.

La eliminación fáctica de la mayoría legislativa tiene también implícita una consecuencia natural que consiste en la prolongación transversal de la representación equitativa; es decir, cada fuerza política ostenta la representación de una porción de la sociedad y esta representación debe ser apreciada en una dimensión justa, proporcional y equitativa.

Para lograr una efectiva representación política de la sociedad en el Congreso es indispensable que los Órganos Legislativos se integren de forma democrática, esto requiere que cada uno de estos órganos se conforme de manera equitativa y con correspondencia proporcional a la representación cuantitativa de cada partido en la conformación del Pleno; sobre este particular debe tenerse presente la necesidad de aplicar en todo momento los principios de equidad y proporcionalidad como pilares esenciales de la representatividad política que garantice un funcionamiento verdaderamente democrático del Congreso del Estado.

Actualmente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo contempla mecanismos que de cierta manera ofrecen equidad y proporcionalidad en la integración de los Órganos Legislativos como la Mesa Directiva y las Comisiones Generales; sin embargo, el caso específico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política es ajeno a esto, pues la Ley Orgánica del Poder Legislativo contempla que la duración de la Presidencia de ese Órgano es igual a la duración de la Legislatura; es

decir, la Ley establece un periodo de tres años para la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Tal circunstancia fue originada por la reforma aprobada por el Pleno en el año 2019, que tuvo la intención de ajustar la duración de la Presidencia de la Junta de Gobierno a la extensión de la totalidad de la Legislatura. Esta reforma fue motivada por la amplia representación política del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, que en 2018 obtuvo resultados electorales que le permitieron hacerse de la mayoría absoluta de la conformación del Pleno.

Independientemente de la validez democrática de las razones políticas que originaron esa reforma, lo cierto es que la realidad político electoral del Estado permitió que un solo partido político, con mayoría absoluta en la conformación del Pleno, ocupara la Presidencia del máximo órgano de gobierno del Poder Legislativo por virtud de la modificación hecha a la Ley.

No obstante lo anterior, la realidad política del Estado ha cambiado conforme a lo descrito en los párrafos iniciales. Los resultados político electorales han dado forma a un espectro de representatividad política equilibrado en el que no existe una fuerza política que tenga mayoría absoluta en la integración cuantitativa del Congreso del Estado; este nuevo orden obliga a ajustar la Ley Orgánica del Poder Legislativo a la realidad política de nuestro Estado, a través del establecimiento de un mecanismo que permita equilibrar la función de presidir la Junta de Gobierno y Coordinación Política conforme a los principios de proporcionalidad y equidad.

En éste sentido, vale hacer mención que en el ámbito federal, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos previene, en el artículo 31, dos mecanismos para definir la duración del periodo de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, contempla un primer supuesto en el que el periodo de la Presidencia puede durar tres años legislativos si una fuerza política obtiene mayoría absoluta en la integración de la cámara baja; adicionalmente, previene atinadamente un segundo escenario en el que se establece

un mecanismo de alternancia para ocupar la Presidencia del órgano en cuestión por las tres principales fuerzas políticas cuando ninguna de ellas logre mayoría absoluta en la integración de la Cámara. El precepto aludido textualmente establece lo siguiente:

ARTICULO 31.

1. La Junta de Coordinación Política se integra con los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario.

2. La sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, será convocada por el Coordinador del Grupo Parlamentario que tenga el mayor número de diputados.

3. Será Presidente de la Junta por la duración de la Legislatura, el Coordinador de aquel Grupo Parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en la Cámara.

4. En el caso de que ningún Grupo Parlamentario se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la Presidencia de la Junta será ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los Coordinadores de los tres Grupos Parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados. El orden anual para presidir este órgano será determinado por la Junta de Coordinación Política.

La disposición legal transcrita permite prever la materialización de dos escenarios de representatividad política que pueden variar en función de las circunstancias sociales que generan los resultados político electorales de cada periodo, esto implica que la Ley cumple con el objetivo de establecer mecanismos que previenen eficazmente ambas posibilidades, garantizando congruencia, proporcionalidad y equidad entre la representatividad política y la ocupación de la Presidencia del máximo órgano de gobierno de la Cámara de Diputados.

Es evidente que en el caso de nuestro Estado, lo deseable, en términos de equidad y proporcionalidad democrática, es contar con la garantía jurídica de que la ocupación de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política corresponda a la representatividad política que los partidos logren en la integración cuantitativa del Congreso, previendo puntualmente lo que habrá de hacerse ante la materialización de cualquiera de los dos escenarios de representación descritos arriba; de manera tal que el mandato de la voluntad popular para la integración de cada legislatura encuentre eco y correspondencia en los mecanismos legales de integración de los Órganos Legislativos del Congreso del Estado.

En consideración de lo expuesto, la presente iniciativa propone reformar el contenido del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla para contar con términos y mecanismos que permitan atender los extremos de las realidades político electorales, homologando en lo posible el contenido a la redacción dispuesta en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla en los términos siguientes:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 97

Será Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por la duración de la Legislatura, el Coordinador de aquel Grupo Legislativo que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en la integración del Congreso.

En el caso de que ningún Grupo Legislativo se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la Presidencia de la Junta será ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los Coordinadores de los tres Grupos Legislativos que cuenten con el mayor número de diputados. El orden anual para presidir este órgano será determinado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

En caso de sustitución, en cualquier momento se estará a lo dispuesto por los párrafos precedentes del presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SEPTIEMBRE 20 DEL 2021.

DIPUTADA MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA



ACUERDOS PRESENTADOS EN LA SESIÓN

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A REALIZAR LAS ACCIONES DESCRITAS EN LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES.

La suscrita Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II, 134, 135, 136, 137, 138, 144, fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en términos del artículo 15 de la misma ley solicitando la dispensa del trámite legislativo por tratarse de un asunto urgente y de obvia resolución, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente Punto de Acuerdo conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La noche del quince de septiembre del presente año fue provocada una tragedia, un abuso terrible que evidenció una crueldad infinita, pues habitantes de ésta ciudad colocaron cohetones en el hocico de un perro y los hicieron explotar.

El maltrato animal es una de las manifestaciones de violencia que ofende a nuestra sociedad y que es manifestación indeseable de la peor de las crueldades: Cometer abusos en contra de seres indefensos como los perros y demás animales de convivencia.

El artículo 470 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece textualmente lo siguiente:

Artículo 470

Al que, mediante acción u omisión, realice actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal con la intención de ocasionarle dolor, sufrimiento o afectar su bienestar, de manera ilícita o sin causa justificada, provocándole lesiones que no pongan en peligro la vida, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión y multa de cincuenta a trescientas unidades de medida y actualización vigente al momento que se cometa el delito.

Si las lesiones ponen en peligro la vida del animal, las penas se incrementarán en una mitad.

Si los actos de maltrato o crueldad provocan la muerte del animal, se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y multa de doscientas a quinientas unidades de medida y actualización vigente al momento que se cometa el delito.

En cualquiera de los casos anteriores, se incrementará la sanción en un tercio más de las señaladas, cuando concurra que dichas conductas sean cometidas con medios violentos como armas y explosivos

Como puede verse, la sanción privativa de libertad no es menor, la pena máxima de prisión de 8 años y el incremento de un tercio previsto en el último párrafo por el uso de explosivos, es considerable, es una pena ejemplar que refleja el rechazo social y la condena generalizada a este tipo de delitos, porque estas conductas, además de ser un abuso cruel, son también un delito que merece la imposición de sanciones ejemplares.

En el caso del suceso que nos ocupa, el reproche social ha sido unánime, el propio Gobernador del Estado reprobó públicamente estos actos al igual que la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, así como diversas organizaciones sociales protectoras de animales. La reprobación generalizada de éstos hechos derivó en una denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado; sin embargo, hasta la fecha no se conocen los resultados de la investigación correspondiente, por este motivo, se propone el presente punto de acuerdo para exhortar a la Fiscalía General del Estado a través de su titular, para

agilizar las investigaciones hasta conocer puntualmente la identidad de los responsables y proceder conforme a derecho corresponda.

Por otro lado, ante la posibilidad de que en estos hechos delictuosos hayan participado menores de edad, se requiere también la intervención de otras autoridades, como el Instituto de Bienestar Animal y a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla para que de manera coordinada, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 fracción III y 16 fracción II de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, diseñen e instrumenten un programa de concientización y educación a menores de edad en los centros educativos del estado en materia de protección, trato humanitario y bienestar animal, que tenga por objeto la erradicación de este tipo de conductas.

Vale reiterar la importancia de perseguir estos hechos constitutivos de delito y de realizar acciones de prevención, a través de la sensibilización profesional, para inhibir y erradicar conductas de este tipo que ofenden a la sociedad y sobre todo, lastiman a los animales.

La crueldad con que se llevan a cabo las acciones de maltrato animal como la que nos ocupa, es algo que debe erradicarse, no podemos ser una sociedad que consienta individuos que realicen este tipo de acciones impunemente, todo el peso de la ley contra el maltrato a los animales, todo el peso de la ley contra la crueldad con los animales.

En virtud de lo anterior, me permito proponer a este Congreso para su estudio, discusión y en su caso aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

ACUERDO.

Primero. Se exhorta respetuosamente a través de su titular, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Puebla, para agilizar la integración de la Carpeta de Investigación iniciada por los delitos que resulten, descritos en el cuerpo del presente, para el ejercicio de la acción penal que sea procedente en contra de quien o quienes resulten responsables.

Segundo. Se exhorta respetuosamente, a través de sus titulares, al Instituto de Bienestar Animal y a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla para que de manera coordinada, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 fracción III y 16 fracción II de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, diseñen e instrumenten un programa de concientización y educación en los centros educativos del estado, en materia de protección, trato humanitario y bienestar animal, dirigido a niñas, niños y adolescentes, que tenga por objeto la erradicación de este tipo de conductas.

ATENTAMENTE
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SEPTIEMBRE 28 DEL 2021.

DIPUTADA MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA

DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Las y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo de MORENA, por conducto de la Diputada Tonantzin Fernández Díaz, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, fracción XIX, 44, fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que el 21 de diciembre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 denominados "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", y 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Que el artículo 5º de dicho Acuerdo¹, establece que la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

¹ Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2021

MES	FONE1/	FONE2/	FASSA	FAIS	Fortamun-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	13 y 27	8	8 y 25	29	29	29	13 y 27	29	29
Febrero	12 y 24	10	10 y 25	26	26	26	10 y 24	25	26
Marzo	10 y 24	10	10 y 25	31	31	31	10 y 24	30	31
Abril	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 28	29	30
Mayo	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 27	27	31
Junio	14 y 28	10	10 y 25	30	30	30	10 y 28	29	30
Julio	12 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 28	29	30
Agosto	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	10 y 27	26	31
Septiembre	13 y 28	10	10 y 24	30	30	30	13 y 28	29	30
Octubre	13 y 27	8	8 y 25	29	29	29	13 y 27	28	29
Noviembre	10 y 26	10	10 y 25		30	30	10 y 26		30
Diciembre	13	8	10		15	10	7 y 10		15

El pasado 29 de enero de 2021, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado diversos Acuerdos² de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, entre los que se encuentra el Acuerdo por el que se establece y da a conocer el calendario en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondientes al Ramo General 33, bajo el rubro “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 establece que:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

² Disponible en

https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewiRz6mKxaDzAhU1lGoFHbovDdAQFnoECAMQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.transparenciafiscal.puebla.gob.mx%2Findex.php%3Fopcion%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D4428%26itemid%3D63&usg=AOvVaw26NcscPEr3er_01k6mgGb7

En este sentido, los recursos que los municipios reciben de fuente federal con fundamento en los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, tienen los objetivos siguientes:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de

recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, con fundamento en la fracción IV, del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se establece que los Ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años, debiendo tomar posesión sus integrantes, el día quince de octubre del año en el que se celebre la elección.

En este sentido las actuales administraciones de los 217 Ayuntamientos del Estado están por concluir su gestión, por lo que en un claro reflejo del orden financiero que deben observar, es necesario que dentro de su planeación consideren mantener en las arcas de la hacienda municipal los recursos indispensables para la adecuada operatividad de los Ayuntamientos entrantes, cuyos integrantes deberán tomar posesión el próximo quince de octubre del presente año.

En este orden de ideas, es importante puntualizar que para que los Ayuntamientos entrantes puedan ejercer sus funciones y seguir prestando los servicios de su competencia a sus habitantes, resulta fundamental que exista capacidad financiera en las arcas municipales; y que no se encuentren con una situación financiera precaria que impidan cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que la ley les impone.

Cabe advertir, que todo acto irregular o indebido manejo de las finanzas públicas, que causen un perjuicio a la hacienda pública, acarrea una responsabilidad administrativa, fiscal y/o penal, por lo que es preciso que las administraciones municipales salientes se apeguen a los principios que rigen la hacienda pública municipal y mantengan los recursos económicos suficientes con los que se pueda dar continuidad en los bienes y servicios que se deben prestar.

En este sentido, vale la pena citar, que la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado, dispone en su artículo 7º lo siguiente:

“los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices: VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;”.

En este orden de ideas el combate a la corrupción es un tema prioritario que se debe atender, pues se encuentra ligado a la transparencia y el adecuado manejo de los recursos públicos, por lo que es esencial buscar los mecanismos adecuados que sirvan para inhibir cualquier conducta ilícita que derive en una afectación al erario por la ilegal sustracción de recursos, y en su caso vigilar que no queden impunes.

En este tenor se considera esencial que los 217 Ayuntamientos del estado de Puebla, próximos a asumir funciones, estén en posibilidad de cumplir con sus responsabilidades constitucionales, atento a lo anterior es que se pone a consideración el presente Punto de Acuerdo:

“Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del estado de Puebla, respetuosos de su autonomía municipal, para que conforme al marco Constitucional federal y local, así como a la legislación aplicable en la materia y dentro de su ámbito competencial, contemplen mantener recursos suficientes en sus haciendas públicas, con la finalidad de que las administraciones municipales que iniciarán funciones para el periodo 2021-2024, cuenten con recursos necesarios

para cumplir con los gastos operativos iniciales, así como para los demás rubros prioritarios.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción XIX; 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

A C U E R D O.

PRIMERO. Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del estado de Puebla, respetuosos de su autonomía municipal, para que conforme al marco Constitucional federal y local, así como a la legislación aplicable en la materia y dentro de su ámbito competencial, contemplen mantener recursos suficientes en sus haciendas públicas, con la finalidad de que las administraciones municipales que iniciarán funciones para el periodo 2021-2024, cuenten con recursos necesarios para cumplir con los gastos operativos iniciales, así como para los demás rubros prioritarios.

SEGUNDO. Notifíquese y hágase del conocimiento de los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, a través de los medios más pronto y eficaces.

A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA

DIP. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS

DIP. MARÍA RUTH ZÁRATE DOMÍNGUEZ

DIP. MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA

DIP. AZUCENA ROSAS TAPIA

DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI-CRESPO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPETUOSOS DE SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, PARA QUE CONFORME AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL APLICABLE, Y DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROPIO Y EXCLUSIVO, CONTEMPLÉN DEJAR RECURSOS SUFICIENTES EN LAS HACIENDAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES INICIARÁN Y EJERCERÁN FUNCIONES PARA EL PERIODO 2021-2024, CUENTEN CON RECURSOS NECESARIOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS OPERATIVOS INICIALES, ASÍ COMO PARA OTROS RUBROS PRIORITARIOS.

DIP. XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA

DIP. DANIELA MIER BAÑUELOS

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ

DIP. ELIANA ANGÉLICA CERVANTES
GONZÁLEZ

DIP. ROBERTO SOLÍS VALLES

DIP. EDUARDO CASTILLO LÓPEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPETUOSOS DE SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, PARA QUE CONFORME AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL APLICABLE, Y DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROPIO Y EXCLUSIVO, CONTEMPLÉN DEJAR RECURSOS SUFICIENTES EN LAS HACIENDAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE INICIARÁN Y EJERCERÁN FUNCIONES PARA EL PERIODO 2021-2024, CUENTEN CON RECURSOS NECESARIOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS OPERATIVOS INICIALES, ASÍ COMO PARA LOS DEMÁS RUBROS PRIORITARIOS.

DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

DIP. CARLOS EVANGELISTA ANICETO

DIP. EDGAR GARMENDIA DE LOS SANTOS

DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
COORDINADOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPETUOSOS DE SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, PARA QUE CONFORME AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL APLICABLE, Y DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROPIO Y EXCLUSIVO, CONTEMPLÉN DEJAR RECURSOS SUFICIENTES EN LAS HACIENDAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE INICIARÁN Y EJERCERÁN FUNCIONES PARA EL PERIODO 2021-2024, CUENTEN CON RECURSOS NECESARIOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS OPERATIVOS INICIALES, ASÍ COMO PARA LOS DEMÁS RUBROS PRIORITARIOS.

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente **Punto de Acuerdo**, bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que la actividad deportiva es fundamental para tener una vida sana, tal y como lo considera nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4^a párrafo trece, que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”

Que de acuerdo al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que *“Las personas con discapacidad que practican deporte ya sea a nivel profesional o como hobby, han encontrado que el deporte es una herramienta para mantenerse en forma y*

actúa como vía para la inclusión social, ya que su práctica te permite hacer nuevas amistades.”

Que asimismo, elº Consejo Nacional mencionado en el párrafo anterior manifiesta que entre los beneficios que obtienen las personas con discapacidad al realizar la práctica y desarrollo con el ejercicio son los siguientes:

- “1. Desarrollo de potencia muscular y la resistencia a la fatiga.*
- 2. Mejor funcionamiento de las funciones vitales especialmente la respiratoria, cardiovascular, renal.*
- 3. Desarrollo del sentimiento de autoestima, y el ajuste emocional.*
- 4. Contribución a la socialización, desarrolla los sentimientos de pertenencia al grupo.*
- 5. Contribución a mejorar el soporte esquelético, evitando complicaciones como la descalcificación o la osteoporosis.*
- 6. Eliminación de la depresión, la ansiedad.*
- 7. Incremento de la participación de la persona con discapacidad en las actividades de su comunidad.*
- 8. Contribución a una mejor inclusión social.”*

Que de acuerdo al estudio denominado “LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD: MOTIVACIÓN PERSONAL, INCLUSIÓN Y SALUD” realizado por Eva María Muñoz Jiménez, Daniel Garrote Rojas y Cristina Sánchez Romero, podemos observar que el desarrollo de la actividad física y el deporte es un derecho para todos sin discriminación alguna.

Que en este mismo estudio se reconoce lo siguiente:

“el desarrollo de la actividad física y el deporte puede reportar en las personas diversos beneficios individuales y sociales. Por tanto, consideramos que la motivación para la adquisición de hábitos deportivos en las personas con discapacidad mejorará los hábitos saludables en su día a día, evitando el sedentarismo.”

Que como cada evento en que se desarrollan los Juegos Paralímpicos, la delegación mexicana desarrolla un excelente papel en cada una de sus actividades y diferentes tareas, tomando como ejemplo Tokio 2020 quedando dentro de los primeros 20 lugares del top, con un total de 22 medallas obtenidas, siendo éstas 7 de oro, 2 de plata y 13 de bronce, que al hacer la comparación con los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, fue menor en que se obtuvieron 4 medallas de bronce.

Que es por ello que al ser una constante en que los juegos paralímpicos son especialidad en nuestro país, debe ser nuestra responsabilidad como mexicanos el fomentar, adecuar y apoyar el desarrollo de esta clase de actividades deportivas que permita seguir manteniendo y mejorar aún la actuación que se ha venido realizando en los diferentes Juegos a través del tiempo.

Que de acuerdo al último censo de población y vivienda del INEGI 2020, se indica que el Estado de Puebla cuenta con 6,583,278 habitantes, de los cuales 1,016,831 vive con alguna discapacidad, distribuidos en 470,814 hombres y 546,017 mujeres, que significa el 15.4 % de la sociedad poblana.

Que es por todo lo anterior que, considero necesario exhortar a la institución encargada del fomento y promoción del deporte en nuestro estado, con el objeto de emprender y fortalecer políticas públicas en el deporte que permita un correcto desarrollo, así como realizar las adecuaciones necesarias para las personas con discapacidad en Puebla.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso, el presente Punto de Acuerdo, para quedar como sigue:

PRIMERO. - Se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, a través del Instituto Poblano del Deporte para que, de acuerdo con sus atribuciones y su disponibilidad presupuestaria, se fortalezcan las acciones tomadas en materia de discapacidad y permita que los poblanos y poblanas puedan desarrollar actividades encaminadas al deporte profesional, semi profesional e inicial.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, a través del Instituto Poblano del Deporte para que, de acuerdo con sus atribuciones y su disponibilidad presupuestaria, se realicen las acciones para garantizar las adecuaciones en materia de infraestructura y materiales necesarios en los lugares donde poblanas y poblanos con discapacidad puedan desarrollar actividades encaminadas al deporte profesional, semi profesional e inicial.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA